

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: ESTHER LUZ VARGAS CALDERÓN

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8), (d) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aaaa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aaaa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aaaa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | |
|------------|--------------------------------------|-------------------------|--|--|---|--|---|--|---|---|--|--------------------------|-----------------------------|--|--------------------------------|----------------------------|--|---------|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, SI) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR |
| 1 | 2 | Subdirección Financiera | 02/01/2010 | INFORME INTERNO CONTABLE A 31/12 2009 Numeral 12. La implementación del aplicativo SICAPITAL, según acta No. 032 de noviembre 23 de 2009 presenta el siguiente avance: LIMAY-Contabilidad el 75%; SAE/SAI-Almacén e Inventarios el 46% y para PREDIS/OPGET- cumplieron las actividades en un 100%. Entre los compromisos adquiridos se encuentran: continuar con la revisión y ajustes en los módulos de contabilidad, presupuesto y tesorería; así como solicitar a la Dirección de Talento Humano en la definición de los centros de costos, desglosado por direcciones, subdirecciones, oficinas, grupos y localidades a la que pertenezca los funcionarios de la entidad. | No se ha concluido la implementación de la totalidad de los módulos que componen el Sistema Administrativo Financiero SI-CAPITAL. | Culminar en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera y el Director de Talento Humano la implementación del Sistema Integrado SI-CAPITAL. | Directora de Informática Subdirectora Financiera Director de Talento Humano | 01/04/10 | 31/12/10 | 100% | Porcentaje de implementación SI-CAPITAL | 15/12/10 | P | Seguimiento a diciembre 31 de 2011. Se realizaron las operaciones de cierre, de cálculos de depreciaciones y generación de reportes durante el último trimestre de 2011, para poder iniciar el movimiento en paralelo con el Software de inventarios actual. A partir del 1 de enero de 2012 se montarán los saldos existentes con corte a diciembre 31 de 2011 en los Módulos SAE Y SAI. En cuanto a la interfaz contable de SAE/SAI hacia PERNO Y LIMAY y la de PERNO hacia LIMAY se encuentra en pruebas y ajustes para lo cual se requiere el cierre financiero con corte a diciembre 31 de 2011, por lo que se solicitó una prórroga de dos (2) meses al contrato 015 de 2011 de soporte Ty mantenimiento del SI-CAPITAL, con los que entraría en pleno funcionamiento la contabilización automática del registro y cierre mensual de las operaciones de Almacén e Inventarios de la entidad. Continúa abierto el hallazgo. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |
| 2 | 2 | Subdirección Financiera | 31/12/2010 | INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE: VIGENCIA 2009. Los avances, anticipos y gastos de viaje asignados a los funcionarios durante el año 2010 presentaron lo siguiente: Se giraron una vez terminada la comisión, ej: como OP 816 girada el 26-11-2010 (comisión del 22 al 26 de nov-10), OP 144 girada 3-03-2010. Fueron girados a favor de entidades y no de funcionarios, ej: OP 313 10 girada a Davivienda O.P.313, OP 309-10 girada a la Dirección Distrital de Tesorería y OP 743 girada a OROS TOURS. No se legalizaron dentro del tiempo contemplado en la RR No.02 de febrero de 2010, ej: OP 144 girada 03-03-2010 legalizado el 30-04-2010 ; OP 743 girada el 27-10-2010 y OP 662 girada el 01-10-2010 sin legalizar a la fecha. | Los beneficiarios de los viáticos no presentan los documentos a tiempo en la Subdirección Financiera y por lo tanto se retardó la legalización. | Socializar la RR No.02 de 2010 a todas las dependencias de la entidad. | Subdirección Financiera | 30/05/2011 | 31/12/2011 | Socialización de la RR 02/2010. | RR02/2010 socializada. SI: 100% NO: 0% | 05/05/2011 | P | Seguimiento a septiembre de 2011: La RR 003 del 31 de enero de 2011 fue socializada a todos los funcionarios vía outlook, no obstante los auxiliares de la cuenta 142011 "Avances para viáticos y gastos de viaje" periodo comprendido entre el 01-01-2011 y el 30-06-2011 muestra que los avances continúan presentando observaciones como: Legalizados más de un mes después de terminada la comisión, se giraron después de terminada y/o estando en la comisión, se giraron a nombre de un Instituto y no de un funcionario. Continúa abierta la observación. Seguimiento a diciembre de 2011: Por ser la observación igual a la registrada en el Informe de Control Interno Contable a septiembre de 2011, la Oficina de Control Interno considera que se debe cerrar y dejar vigente la de la vigencia 2011. | C | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | C |
| 3 | 2 | Subdirección Financiera | 26/05/2011 | INFORME ARQUEO DE CAJAS MENORES 2011. El responsable del manejo de la caja menor está establecido para un funcionario con cargo Técnico 314-01 o 04 designado por el Subdirector, sin embargo el manejo de la caja menor lo está realizando un funcionario Profesional Universitario 219-01 (e), incumpliendo el Literal b) del Art.1 de la R.R.003 de enero 31 de 2011. | El técnico responsable de la caja menor está encargado de Profesional Universitario | Disponer que el manejo de la caja menor lo realice un funcionario con el cargo de Técnico Operativo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución que reglamenta las Cajas Menores | Subdirector Servicios Administrativos Técnico designado para el manejo de la Caja Menor | 30/05/2011 | 31/12/2011 | 1 tecnico operativo en el manejo de la Caja Menor | Técnico Operativo Asignado SI 100% NO 0% | 30/06/2011 | T | Seguimiento a diciembre de 2011: La Oficina de Control Interno con el arqueo practicado a la Caja menor de la Dirección Administrativa y Financiera verificó que el responsable del manejo de la Caja Menor, se encuentra a cargo de un funcionario con cargo Técnico 314-01. Se cierra la observación. | C | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | C |
| 4 | 2 | Subdirección Financiera | 26/05/2011 | INFORME ARQUEO DE CAJAS MENORES 2011. 2. Realizado el arqueo quedó relacionado en las actas No.1 y 2 de arqueo de caja menor, presentándose una diferencia de \$2.462.306,00 en la caja menor de la Dirección Administrativa y Financiera | Falta de control y seguimiento, razón por la cual se presento la diferencia en libros | Practicar arqueos una vez al mes por un funcionario designado por el Director Administrativo. | Subdirector Servicios Administrativos Técnico designado para el manejo de la Caja Menor | 30/05/2011 | 31/12/2011 | Efectuar arqueos periódicos a las cajas menores. | Arqueos efectuados SI 100% NO 0% | 30/06/2011 | T | Seguimiento a diciembre de 2011: La Oficina de Control Interno con el arqueo practicado a la Caja menor de la Dirección Administrativa y Financiera presenta una diferencia de 120.00. Se cierra la observación. | C | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | C |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8), (4) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | | |
|------------|--------------------------------------|-------------------------|--|---|--|---|---|--|---|---|---|--------------------------|-----------------------------|---|--------------------------------|---|-----------------|--|---|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, SI) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR | |
| 5 | | Subdirección Financiera | 26/05/2011 | INFORME ARQUEO DE CAJAS MENORES 2011. 3. En la Caja Menor de la Dirección Administrativa y Financiera no se utiliza Formato para los "Vales" cuando se entrega dinero en efectivo a los funcionarios solicitantes de cualquier servicio o compra urgente incumpliendo la Actividad 6, numeral 7.2 "Procedimiento manejo de cajas menores" del procedimiento para el manejo de cajas menores" | Inadecuada aplicación del procedimiento | Realizar la entrega de vales de conformidad con el procedimiento reglamentado | Subdirector Servicios Administrativos Técnico designado para el manejo de la Caja Menor | 30/05/2011 | 31/12/2011 | Formatos adoptados por el procedimiento "Manejo de las Cajas Menores" | No de vales entregados/ No de vales solicitados | 30/06/2011 | T | CUARTO TRIMESTRE 2011: Continúa con el seguimiento anterior. Se solicita el cierre del hallazgo. TERCER TRIMESTRE 2011: Para el tema de vales el responsable de la caja menor de la Subdirección de Servicios Administrativos está manejando recibos de caja menor que hacen las veces de vales en los casos requeridos con el fin de cumplir con el numeral 7.2 de la actividad 6 Se solicita el cierre del hallazgo | C | Seguimiento a diciembre de 2011: La Oficina de Control Interno con el arqueo practicado a la Caja menor de la Dirección Administrativa y Financiera verificó la existencia de los vales al entregar el dinero en efectivo. Se cierra la observación. | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | C |
| 6 | | Subdirección Financiera | 26/05/2011 | INFORME ARQUEO DE CAJAS MENORES 2011. 4. La Caja Menor de la Dirección Administrativa y Financiera no ha realizado las conciliaciones bancarias, incumpliendo la Actividad 9 del numeral 7.2 "Procedimiento manejo de cajas menores" del procedimiento para el manejo de cajas menores" | Inadecuada aplicación del procedimiento | Realizar las conciliaciones bancarias de acuerdo con el procedimiento reglamentado | Subdirector Servicios Administrativos Técnico designado para el manejo de la Caja Menor | 30/05/2011 | 31/12/2011 | 1 Procedimiento | Procedimiento aplicado SI 100% NO 0% | 30/06/2011 | P | CUARTO TRIMESTRE 2011: La caja menor de la Subdirección de Servicios Administrativos realizó las conciliaciones bancarias hasta el 31 de octubre de 2011. El extracto del mes de octubre fue entregado al área de tesorería. (Acta No. 2 del 29 de noviembre de 2011). Las conciliaciones bancarias de la caja menor del Despacho del Contralor se encuentran elaboradas y entregadas en tesorería hasta el mes de octubre de 2011 (Acta No. 5 de noviembre 25 de 2011). Se solicita el cierre del hallazgo. TERCER TRIMESTRE 2011: La caja menor de la Subdirección de Servicios Administrativos realizó las conciliaciones bancarias hasta el mes de julio de 2011. (Acta No. 1 del 20 de agosto de 2011). Las conciliaciones bancarias. | C | Seguimiento a diciembre de 2011: La Oficina de Control Interno con el arqueo practicado a la Caja menor de la Dirección Administrativa y Financiera se verificó la última conciliación de octubre de 2011. Se cierra la observación. | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | C |
| 7 | | Subdirección Financiera | 26/05/2011 | INFORME ARQUEO DE CAJAS MENORES 2011. 5. El libro de Caja se encuentra desactualizado, se verificó su registro hasta el 31 de marzo de 2011 con un saldo de \$74.103.00, incumpliendo el Artículo 10º del Decreto 061 del 14 de febrero de 2007, el Artículo Quinto de la R.R.003 del 31 de enero de 2011, el cual establece: "APERTURA DE LOS LIBROS: La dependencia de la Contraloría a la que se asigne el manejo de una caja menor, procederá a la apertura de los libros (caja y bancos), donde se contabilicen diariamente las operaciones que afecten la caja menor, indicando: fecha, imputación presupuestal del gasto, concepto y valor, con los respectivos comprobantes" y el punto de control de la Actividad 3 del numeral 7.2 "Procedimiento | Inadecuado manejo de la caja menor | Registrar diariamente las operaciones que afecten la caja menor en los libros establecidos | Subdirector Servicios Administrativos Técnico designado para el manejo de la Caja Menor | 30/05/2011 | 31/12/2011 | Registro de operaciones | Registro de operaciones realizadas SI 100% NO 0% | 30/06/2011 | P | CUARTO TRIMESTRE 2011: El libro de caja menor de la Subdirección de Servicios Administrativos se encuentra actualizado hasta el día 22 de Noviembre de 2011. En la caja menor del Despacho del Contralor el libro de caja se encuentra actualizado hasta el día 24 de noviembre de 2011. Se solicita el cierre del hallazgo. TERCER TRIMESTRE 2011: El libro de caja menor de la Subdirección de Servicios Administrativos se encuentra actualizado hasta el día 20 de agosto de 2011. En la caja menor del Despacho del Contralor el libro de caja se encuentra actualizado hasta el día 17 de agosto de 2011, día de la visita. | C | Seguimiento a diciembre de 2011: La Oficina de Control Interno con el arqueo practicado a la Caja menor de la Dirección Administrativa y Financiera se verificó que el libro de Caja se encuentra al día en los registros contables. Se cierra la observación. | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | C |
| 8 | | Subdirección Financiera | 26/05/2011 | INFORME ARQUEO DE CAJAS MENORES 2011. 7. En el Anexo 1 "Formato para el reporte de los Recursos Financieros", código 8004001 del procedimiento para el manejo de las cajas menores, establecido en la Resolución 035 del 30 de diciembre de 2009, no se encuentra diligenciada la columna "Comprobante factura" que corresponde al número de la factura, y en la Columna "Fecha" se está colocando la fecha del comprobante de Egreso, siendo lo correcto la fecha de la factura, según el Instructivo para el diligenciamiento del Formato | Inadecuada aplicación del procedimiento | Aplicar el procedimiento establecido | Subdirector Servicios Administrativos Técnico designado para el manejo de la Caja Menor | 30/05/2011 | 31/12/2011 | 1 Procedimiento | Procedimiento aplicado SI 100% NO 0% | 30/06/2011 | P | CUARTO TRIMESTRE 2011: De acuerdo con verificación practicada por el funcionario designado por la Dirección Administrativa para la supervisión de las cajas menores, el anexo 1 "Formato para el reporte de los Recursos Financieros" se encuentra debidamente diligenciado según acta 2 y 5 del 25 y 29 de Noviembre de 2011. Se solicita el cierre del hallazgo. TERCER TRIMESTRE 2011: De acuerdo con verificación practicada por el funcionario designado por la Dirección Administrativa para la supervisión de las cajas menores, el anexo 1 "Formato para el reporte de los Recursos Financieros" se encuentra debidamente diligenciado según acta 1 del 20 de agosto de 2011. EL formato anterior en la caja menor del Despacho del Contralor se encuentra diligenciado | C | Seguimiento a diciembre de 2011: La Oficina de Control Interno con el arqueo practicado a la Caja menor de la Dirección Administrativa y Financiera se verificó que se cumple con el diligenciamiento del Anexo 1 "Formato para el reporte de los Recursos Financieros", código 8004001 del procedimiento para el manejo de las cajas menores, establecido en la Resolución 035 del 30 de diciembre de 2009. Se cierra la observación. | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | C |
| 9 | | Subdirección Financiera | 26/05/2011 | INFORME ARQUEO DE CAJAS MENORES 2011. 6. En el Anexo 1 "Formato para el reporte de los Recursos Financieros", código 8004001 del procedimiento para el manejo de las cajas menores, establecido en la Resolución 035 del 30 de diciembre de 2009, no se han registrado los gastos efectuados a partir del 1 mayo de 2011, incumpliendo incumpliendo el Artículo 10º del Decreto 061 del 14 de febrero de 2007, el Artículo Quinto de la R.R.003 del 31 de enero de 2011 | Inadecuada aplicación del procedimiento | Registrar diariamente las operaciones que afecten la caja menor en los libros establecidos | Subdirector Servicios Administrativos Técnico designado para el manejo de la Caja Menor | 30/05/2011 | 31/12/2011 | Registro de operaciones | Procedimiento aplicado SI 100% NO 0% | 30/06/2011 | P | CUARTO TRIMESTRE 2011: Los gastos efectuados por caja menor se han venido registrando en los libros establecidos para tal efecto (Caja y Bancos) El libro de la caja menor de la Subdirección de Servicios Administrativos se encuentra actualizado hasta el 22 de Noviembre de 2011. El libro de caja menor del Despacho del Contralor se encuentra actualizado hasta el día 24 de noviembre de 2011. Se solicita el cierre del hallazgo. TERCER TRIMESTRE 2011: Los gastos efectuados por caja menor se han venido registrando en los libros establecidos para tal efecto (Caja y Bancos) El libro de la caja menor de la Subdirección de Servicios Administrativos se encuentra actualizado hasta el 20 de agosto de 2011. El libro de caja menor del Despacho del Contralor se encuentra actualizado hasta el día 17 de agosto 2011 | C | Seguimiento a diciembre de 2011: La Oficina de Control Interno con el arqueo practicado a la Caja menor de la Dirección Administrativa y Financiera se verificó que se cumple con el diligenciamiento del Anexo 1 "Formato para el reporte de los Recursos Financieros", código 8004001 del procedimiento para el manejo de las cajas menores, establecido en la Resolución 035 del 30 de diciembre de 2009. Además se verificó que el formato está al día en sus registros. Se cierra la observación. | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | C |
| 10 | | Subdirección Financiera | 26/05/2011 | INFORME ARQUEO DE CAJAS MENORES 2011. La Subdirección Financiera no remite los extractos y transferencias bancarias por reembolso de caja menor para que el responsable realice las conciliaciones bancarias, incumpliendo la Actividad 1, numeral 7.6 " procedimiento conciliaciones bancarias" del procedimiento para el manejo de la Tesorería y las actividades 16 y 17 del numeral 7.1 "Procedimiento apertura de caja menor" del procedimiento para el manejo de cajas menores" | Los responsables de las cajas menores no realizan sus conciliaciones bancarias a tiempo, ni las remiten a la Tesorería | Remitir Mensualmente los extractos y transferencias bancarias o reembolso de caja menor, para que el responsable realice las conciliaciones bancarias | Subdirector Financiero | 30/05/2011 | 31/12/2011 | Memorando | Extractos y Transferencias Remitidos SI: 100% NO: 0% | 22/06/2011 | P | CUARTO TRIMESTRE. Desde el 15 de diciembre en adelante se efectuará el envío por correo interno y se almacenará la evidencia de dichos envíos. TERCER TRIMESTRE 2011: A partir del mes de octubre se hará el envío de manera formal mediante los correspondientes memorandos | C | Seguimiento a diciembre de 2011: La Oficina de Control Interno con el arqueo practicado a la Caja menor de la Dirección Administrativa y Financiera verifico que La Subdirección Financiera remitió los extractos y transferencias bancarias por reembolso de caja menor al responsable del manejo de la Caja Menor, ultimo extracto bancario noviembre y última conciliación octubre de 2011. Se cierra la observación. | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | C |

| No. (3) | ORIGEN (2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (d/m/aaaa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (d/m/aaaa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (d/m/aaaa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | |
|---------|---------------------------------|-------------------------------------|--|---|--|---|---|--|---|--|--|--------------------------|-----------------------------|--|--------------------------------|----------------------------|--|---------|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, SI) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR |
| 11 | | Subdirección Financiera | 26/05/2011 | INFORME ARQUEO DE CAJAS MENORES 2011. Se reitera por tercera vez que la Subdirección Financiera a través de la Dirección de Informática no ha implementado en el aplicativo SI CAPITAL el módulo para el manejo de las cajas menores, que integre las mismas al proceso contable, con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, incumpliendo el Artículo Cuarto del Decreto 061 de febrero 14 de 2007, el cual dice: "Las cajas menores funcionarán contablemente como un fondo fijo que se provee con los recursos del presupuesto asignado a la respectiva entidad, en cada vigencia fiscal" | | 1. Solicitud de los ajustes necesarios para la utilización del Módulo de Cajas Menores por parte de los usuarios del Módulo de Cajas Menores a través de la Subdirección Financiera. 2. Modificar el procedimiento para el manejo de Cajas Menores incorporando el uso del Módulo Cajas Menores de SICAPITAL. 3. Realizar los ajustes necesarios para dejar en funcionamiento el Módulo de Cajas Menores. | Subdirector Financiero Dirección de Informática | 30/05/2011 | 31/12/2011 | Memorando | Solicitud realizada SI: 100% NO: 0% | 22/06/2011 | P | Seguimiento a diciembre de 2011: La Dirección de Informática en el mes de enero de 2012 solicitará a la Subdirección Financiera detalle de los ajustes necesarios para que entre nuevamente en funcionamiento el Módulo de Cajas Menores de SI CAPITAL. Continúa abierta la observación. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |
| 12 | | Subdirección de Recursos Materiales | 07/07/2011 | 5.1.5. INFORME DE CONTRATACION II SEMESTRE 2010 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 43 del 30 de septiembre de 2010 En la carpeta contentiva del contrato no se evidenciaron los informes del contratista, contraviniendo lo normado en el artículo 26 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución 112 de 2009. | El interventor no realizó un seguimiento pomenorizado del contrato | Reiterar que los interventores presenten los informes en los términos definidos en los contratos | Subdirector de Recursos Materiales | 12/07/2011 | 31/12/2011 | Informe | Circular enviada 100%, 0% | SI: NO | P | Seguimiento a septiembre 30 de 2011: Se debe modificar la acción porque no apunta a corregir la observación, teniendo en cuenta que se refiere a la no existencia de los informes del contratista y no del interventor. Continúa abierta la observación. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |
| 13 | | Subdirección de Recursos Materiales | 07/07/2011 | 5.1.6. INFORME DE CONTRATACION II SEMESTRE 2010 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 045 DEL 4 de Octubre de 2010 A folio 212 del contrato se observó la modificación No. 1 del mismo fechada el 2 de Noviembre de 2010 que hace relación al pago del saldo del contrato, lo cual no es concordante con el primer informe de interventoría correspondiente al periodo comprendido entre el 4 de Octubre al 4 de Noviembre de 2010 en el cual señala el interventor que no se ha dado ninguna modificación; inobservándose el Artículo 26, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2, literal e) de la Ley 87 de 1993. | Inadecuada aplicación del procedimiento | Dar estricto cumplimiento al procedimiento establecido en el proceso contractual. | Subdirector de Recursos Materiales | 12/07/2011 | 31/12/2011 | Procedimiento | Se cumplió con el procedimiento SI: 100% NO: 0% | 100% | P | Seguimiento a septiembre 30 de 2011: Los abogados asignados para la revisión de los contratos informan que los recibos a satisfacción verificados a folios 221,222 y 223 continúan diciendo "sin que exista ninguna clase de alteraciones ni modificaciones" porque se trata del uso del bien (servicio del bien) y no hace referencia a las modificaciones contractuales (Adiciones u otros). Continúa abierta la observación. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |
| 14 | | Subdirección de Recursos Materiales | 07/07/2011 | 5.1.7. INFORME DE CONTRATACION II SEMESTRE 2010 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 53 del 19 de octubre de 2010. CONTRATISTA: Colsubsidio. Se evidenció en la póliza de responsabilidad civil extracontractual que la vigencia va desde el 30 de noviembre de 2009 al 30 de noviembre de 2010, y las vacaciones recreativas contratadas se realizaron los días 29 y 30 de noviembre y 1, 2, y 3 de diciembre de 2010, lo que quiere decir que las actividades programadas el 1, 2, 3 de diciembre no estaban cubiertas con el amparo del riesgo. Trasgrediendo lo normado en el artículo 2 del decreto 4828 de 2008. | Debilidad en los controles internos aplicados | Verificar que las pólizas cumplan con lo solicitado en las cláusulas del contrato referente a las coberturas. | Subdirector de Recursos Materiales | 12/07/2011 | 31/12/2011 | Verificar que el 100% de las pólizas cumplan con lo establecido en las cláusulas de los contratos. | No. de pólizas verificadas *100 /No. de pólizas expedidas. | | P | Seguimiento a septiembre de 2011: Se verificó que la Subdirección de Recursos Materiales designó mediante memorando 60300-34665, Rad.201191056 del 24-08-2011 a la doctora Elizabeth Montes Castro (Abogada), con el objeto de presentar un informe mensual de la revisión de todos los contratos. Continúa abierta la observación. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8), (4) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | | |
|------------|---|-------------------------------------|--|---|---|--|--|--|---|------------------------------|---|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------------|--|----------------------------|-----------------|--|---|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, SI) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR | |
| 15 | 2 | Subdirección de Recursos Materiales | 07/07/2011 | 5.1.10. INFORME DE CONTRATACION II SEMESTRE 2010 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 062 del 14 diciembre de 2010 No se encontró el registro de los asistentes al seminario. Contraviniendo el literal e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 | El interventor allegó copia de los listados sin la firma de los participantes | Verificar que los inventores de los contratos remitan el listado con las firmas de los participantes, cuando se trate de talleres, cursos, caminatas, seminarios | Subdirector de Recursos Materiales | 12/07/2011 | 31/12/2011 | Lista | Lista de firmas de los participantes entregada SI 100% NO 0% | | | T | Seguimiento a septiembre de 2011: Verificado el memorando No.memorando 60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) para que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos, y cumplir con el numeral 2. "en los contratos en los que se realicen eventos como seminarios, talleres, caminatas, foros, actividades, entre otros, el interventor deberá suministrar el respectivo listado de asistencia y enviar copia del mismo a la Dirección Administrativa y Financiera con la finalidad de que repose en la carpeta contractual". Verificado en los contratos No.025 del 11-06-2010, asistencia a la capacitación AIC, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.008 del 27 de octubre de 2010. Capacitación Curso de Actualización en Constitucional y Derecho Contencioso, los listados debidamente firmados por los asistentes a los eventos. Continúa abierto para seguimiento. Seguimiento a diciembre de 2011: Verificado a folio 121 y 122 de la carpeta contentiva del Contrato, el listado de asistentes al Seminario realizado en la Cámara de Comercio de Bogotá según Contrato de Prestación de Servicios No.062 del 14 de diciembre de 2010. Se cierra la observación. | C | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | C |
| 16 | 2 | Subdirección de Recursos Materiales | 07/07/2011 | 5.1.13. INFORME DE CONTRATACION II SEMESTRE 2010 CONTRATOS DE COMPRAVENTA: NO SE EVIDENCIARON LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS. En el Contrato Número 061, se observa el incumplimiento de lo normado en la Resolución Reglamentaria No. 046 de Diciembre 22 de 2005, por cuanto no se registró la salida de los elementos adquiridos. | Falta de control y seguimiento para llevar a cabo el procedimiento establecido | Ejercer controles y seguimientos periódicos sobre las compras realizadas | Subdirector de Recursos Materiales | 12/07/2011 | 31/12/2011 | Procedimiento | Procedimiento aplicado SI 100% NO 0% | | | P | Seguimiento a septiembre de 2011: En la carpeta contentiva del contrato al 29-09-2011 no reposan los documentos soportes de las salidas de almacén. Continúa abierta la observación. Seguimiento a diciembre de 2011: Verificado el listado remitido por el área de almacén, el cual contiene el listado de los Comprobantes de Egreso producto de la entrega de los elementos recibidos por el Contrato 061 de 2010. Los comprobantes de Egreso en original se encuentran en el Almacén de la Contraloría de Bogotá. Por el cumplimiento de la acción se cierra el hallazgo. | C | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | C |
| 17 | 2 | Subdirección Financiera | 31/10/2011 | INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.1. Durante la vigencia de 2011 no se han realizado Comités de Sostenibilidad Contable, incumpliendo el Artículo Cuarto de la Resolución Reglamentaria No.025 del 6 de diciembre de 2006. Artículo 3o de la Resolución No.DDC-000001 de julio 30 de 2010 la Dirección Distrital de Contabilidad y la Carta circular No.14 de septiembre de 2010 suscrita por el Contador General de Bogotá. | No se han presentado situaciones ni ha habido temas que requieran una reunión del Comité de Sostenibilidad Contables. | Programar una reunión del Comité de Sostenibilidad Contable para el 13 de diciembre de 2011 a las 9 a. m. en la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera. | Director Administrativo y Coordinador de Contabilidad. | 13/12/2011 | 13/12/2011 | Realización de la reunión | Reunión efectuada | | | P | Seguimiento a diciembre de 2011: Verificada el acta No.6 del 13 de diciembre de 2011 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, donde se trataron temas como: Partidas conciliatorias a cargo de la Tesorería. Discusión y consideración para dar de baja incapacidades pendientes COLMEDICA y SALUD COLOMBI., entre otros. Por el cumplimiento de la acción se cierra la observación. | C | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | C |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (d/m/aaaa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (d/m/aaaa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (d/m/aaaa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | | | | | |
|---------|---------------------------------|-------------------------------------|--|--|--|--|-------------------------------------|--|---|---|---|--------------------------|---|-------------------------------|---|----------------------------|-----------------|---------|--|---|--|---|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, SI) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR | | | | |
| 18 | | Subdirección Financiera - Tesorería | 31/10/2011 | INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.2. La Resolución Reglamentaria No. 003 del 31 de enero de 2011 "Por medio de la cual se constituyen las Caja Menores de la Contraloría de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal 2011" fue socializada a todos los funcionarios de la Entidad via outlook, no obstante la cuenta 142011 "Avances para viáticos no gastos de viaje" periodo comprendido entre el 01-01-2011 y el 30-06-2011 muestra que los avances continúan presentando observaciones como: • Legalizados un mes o más, después de terminada la comisión, incumpliendo el Art. VII de la RR.003 de 31-01-2011. Avance OP 24 Rodrigo Tovar Garcés, girado el 02-05-2011 y legalizado 02-06-2011. Avance OP No.26 Jorge Nigrinis de la Hoz, girado el 02-05-2011 y legalizado el 02-06-2011. Avance OP 177 Jorge William Camargo Rodríguez, girado el 28-04-2011 y legalizado el 10-06-2011. Avance OP 176 Néstor Gustavo Garzón, girado el 28-04-2011 y legalizado el 10-06-2011. Avance OP 175 Alexander Enrique Medina Lozada, girado el 28-04-2011 y legalizado el 10-06-2011. Avance OP 174 Hugo Eladio Barrera Patiño, girado el 28-04-2011 y legalizado el 10-06-2011. • Se giraron después de terminada y/o estando en la comisión Avance OP No.8 Jorge Nigrinis de la Hoz, girado el 18-02-2011 y legalizado el 10-06-2011. Avance OP No.6 Rodrigo Tovar Garcés, girado el 18-02-2011 y legalizado el 10-06-2011. Avance OP 9 Paulina Ramirez Ayala, girado el 18-02-2011 y legalizado el 10-06-2011. Avance OP No.26 Jorge Nigrinis de la Hoz, girado el 02-05-2011 y legalizado el 02-06-2011. | Demora por parte de los funcionarios en la entrega de la documentación reglamentaria para la legalización de los viáticos en tesorería. Los funcionarios entregan a Talento Humano la documentación de estas legalizaciones sin dejar una copia en tesorería ya que esto último no lo contempla la Resolución de Comisiones expedida por Talento Humano especialmente en artículo segundo. La Resolución de Comisiones expedida por Talento Humano no llega con el debido tiempo a la Subdirección Financiera para efectuar los trámites necesarios o procesos que deben surtir para el giro oportuno. | Solicitar que se incluya en la Resolución de Comisiones expedida por Talento Humano dentro del artículo segundo que la documentación reglamentaria para legalización de los viáticos deba remitirse a tesorería o al menos una copia, efectuando seguimiento y gestión sobre cumplimiento del término reglamentario de los viáticos entregados a los funcionarios para que entreguen la documentación en el plazo indicado, mediante correo electrónico o algún medio que permita apoyar, complementar este proceso. | Tesorera Subdirector (a) Financiera | 31/10/2011 | 31/12/2011 | Disminución en el tiempo de legalización en 50% | Cantidad de legalizaciones en tiempo reglamentario * 100 / Cantidad de legalizaciones | | | P | CUARTO TRIMESTRE 2011: Los avances y viáticos han sido legalizados en la fecha que los funcionarios entregan la documentación tal como consta en los informes y los registros contables pertinentes. | | | | | | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |
| 19 | | Subdirección Financiera | 31/10/2011 | INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.3. Con relación a la cuenta Depósitos en Entidades Intervenidas, relacionada con los títulos "Certificados de Propiedad de Unidades Transactivos Fiduciomiso Transactivos", mediante oficio del 13 de junio de 2011 Alianza Fiduciaria certifica a la Contraloría de Bogotá una participación equivalente a 2.828.951.752 Unidades Transactivas con un valor unitario de \$0.1092, para un total de \$308.921.531 aproximado. De otra parte el trámite de cobro ante Alianza Fiduciaria se encuentra pendiente por parte de la Contraloría de Bogotá según consta en el oficio mencionado oficio. Actualmente en los Estados Contables aparece en la Cuenta No.8.3.90.90 "Otras Cuentas Deudoras de Control", Subcuenta 8.3.90.90.001 "Depósitos en Entidades Intervenidas" - Alianza Fiduciaria - Leasing Capital con un saldo de \$308.921.531.00, sin que se haya efectuado el cobro por parte de la Contraloría de Bogotá. | La Contraloría de Bogotá no hace el trámite de cobro porque es Leasing Capital quien mediante Alianza Fiduciaria realiza el proceso de Liquidación. | Coordinar con la Secretaría de Hacienda Distrital el procedimiento contable relacionado con la depuración de la operaciones recíprocas entre la Contraloría Distrital y la Secretaría De Hacienda Distrital del saldo que expida la entidad hasta tanto culmine el proceso de liquidación de Leasing Capital a través de Alianza Fiduciaria de conformidad con las normas legales que rigen la materia. Adicionalmente se solicitará la certificación del saldo con corte a diciembre 31 de 2011 a Alianza Fiduciaria. | Subdirector (a) Financiera | 15/12/2011 | 31/12/2011 | Actualización del saldo certificado | Saldo actualizado / Certificación solicitada | P | CUARTO TRIMESTRE 2011: El acta de determinación del procedimiento contable relacionado con la depuración de la operaciones recíprocas entre la Contraloría Distrital y la Secretaría De Hacienda Distrital acordó el registro permanente y actualizado del saldo que expida la entidad hasta tanto culmine el proceso de liquidación de Leasing Capital a través de Alianza Fiduciaria de conformidad con las normas legales que rigen la materia. | | | | | | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A | | |
| 20 | | Subdirección Financiera | 31/10/2011 | INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.4. Revisado el Balance a 30 de junio de 2011 y cruzados los saldos reportados en el Validador - Secretaría de Hacienda, no coinciden con los reportados en el Aplicativo SI CAPITAL-LIMAY. En el Balance con corte a 31 de diciembre de 2011 El Capítulo de "REVELACIÓN DE LAS NOTAS A LA INFORMACIÓN CONTABLE" muestra que la Contraloría de Bogotá se encuentra utilizando normas derogadas para la revelación de Notas explicativas a los Estados Financieros, los principales hechos económicos y sociales de la entidad, como es la Resolución 400 de 2000 y otras que no se deben tener en cuenta porque ya no tienen aplicabilidad como es el caso de la Resolución 364 de 2001. | Hubo equivocación de los auditores al efectuar el cruce. Al presentarse un error, la matriz no valida. | Revisar la matriz definitiva y validada por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y el Balance presentado como soporte del proceso desarrollado, con el fin de verificar que con los saldos coincidan. | Subdirector (a) Financiera | 31/10/2011 | 31/12/2011 | 100% | Matriz verificada Si:100% No: 0% | P | CUARTO TRIMESTRE 2011: Analizada la observación anotada por la Dirección de Control Interno de la Contraloría de Bogotá, el área contable efectuó una revisión de la matriz definitiva y validada ante la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y el Balance presentado como soporte del proceso desarrollado, no encontrando diferencia alguna. Se solicita el cierre del hallazgo | | | | | | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A | | |
| 21 | | Subdirección Financiera | 31/10/2011 | INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.5. Los registros realizados a través del aplicativo SI CAPITAL no cuentan con la descripción y/o concepto necesarios para realizar una trazabilidad a los mismos. | Al momento de la parametrización de cada uno de los módulos no se precisó el tipo de información que se requiere por parte de los analistas o usuarios del sistema. | Emitir una solicitud de aclaración y precisión de la descripción y/o conceptos necesarios para realizar su trazabilidad. | Subdirector (a) Financiera | 31/12/2011 | 31/12/2011 | Solicitud | Solicitud elaborada Si:100% No: 0% | P | CUARTO TRIMESTRE 2011: Se está elaborando la solicitud de aclaración para saber que tipo de información se requiere con el fin de acceder al modulo correspondiente. | | | | | | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A | | |

| No. (3) | ORIGEN (2, 3, 4, 5, 6, 7, 8) (4) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (d/m/a) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (d/m/a) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (d/m/a) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | |
|---------|----------------------------------|--|---|---|---|---|--|---|--|--|---|--------------------------|-----------------------------|--|--------------------------------|----------------------------|--|---------|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, SI) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR |
| 22 | 2 | Subdirección Financiera | 31/10/2011 | INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.6. Las Cajas Menores de la entidad fueron constituidas así: -Despacho del Contralor Monto Aprobado R.R.03/11 5.400.000 Modificación R.R. 015/11 500.000 Modificación R.R. 023/11 4.900.000 Total Caja Menor Despacho \$10.800.000 Dirección Administrativa y Financiera Monto aprobado R.R. 03/11 \$21.500.000 Sin embargo, el saldo presentado al 31 de agosto de 2011 en la cuenta 11-05-02 Cajas menores se encuentra por un total de \$27.400.000.00 reflejando una diferencia de \$4.900.000.00. | El funcionario encargado del manejo de la caja menor no había solicitado legalización de la totalidad de la caja menor. | Realizar la legalización de las cajas menores. | Subdirección Financiera | 12/10/2011 | 12/12/2011 | Legalizar la caja menor | Caja menor legalizada | | P | Seguimiento a diciembre de 2011: Al 27 de diciembre de 2011 las Cajas Menores del Despacho y de la Dirección Administrativa no se han legalizado, la oficina de Control Interno realizará la verificación con corte a diciembre 31 de 2011. Se cierra la observación. | C | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | C |
| 23 | 2 | Subdirección Financiera | 31/10/2011 | INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.7. La Cuenta 14.70 "Otros Deudores", presenta saldos desde el año 2010, en algunos casos de funcionarios retirados de la entidad, sin que se haya realizado las gestiones necesarias para su recuperación, ejemplo: Subcuenta 14.70.12.003. "Llamadas larga distancia y celular" Rodrigo Tovar Garcés \$127.206.00 Victor Manuel Armella \$265.00 Gladys Amalia Russi \$14.623.00 Jhon Portela \$30.783.00 Subcuenta 14.70.90.003 "Deudores Varios". Amparo Sierra \$615.600.00 Enrique José Delgado P. \$1.832.787.00 Jhon Portella \$4.613.00 | No se realizaron las cuentas de cobro", tampoco el seguimiento y gestión cobranza desde el año 2010. ** no se encontró evidencia de las mismas a la fecha. | Realizar las respectivas cuentas de cobro, enviarlas por correo certificado junto con carta remisoría en donde se informe el no pago de las mismas antes de la fecha límite diciembre 20-11se dará traslado de dicha cuenta de cobro a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de conformidad con las normas legales y reglamentarias de la Tesorería. | Subdirector (a) Financiera | 31/10/2011 | 31/12/2011 | Cuentas de cobro emitidas | Cuentas de cobro emitidas / Cuentas de cobro atrasadas | | P | CUARTO TRIMESTRE 2011: Se procedió a realizar las respectivas cuentas de cobro, enviándolas por correo certificado junto con carta remisoría en donde se informa que el no pago de las mismas antes de la fecha límite diciembre 2011se dará traslado de dicha cuenta de cobro a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de conformidad con las normas legales y reglamentarias de la Tesorería. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |
| 24 | 2 | Subdirección Recursos Materiales Almacén General | 31/10/2011 | INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.8. En los Estados Contables con corte a Agosto 31 de 2011 la Cuenta 16 37 00 Propiedad Planta y Equipo no Explotados (bienes en desuso) refleja un saldo de \$183.219.955.00, sin que se haya realizado bajas durante la vigencia de 2011. | Constante cambio de Director Administrativo y Subdirector de Recursos Materiales. Igualmente el traslado de sede del Edificio Amalía a Edificio Lotería de Bogotá. | Realizar las bajas de acuerdo al listado de bienes en desuso. | Almacenista General Subdirector de Recursos Materiales | 31/10/2011 | 31/12/2011 | Baja realizada | Se realizó la baja Si 100% No 0% | | P | CUARTO TRIMESTRE 2011: El área de Almacén e Inventarios cuenta con el listado de bienes susceptibles a dar de baja con corte a octubre 31 de 2011, se cuenta con los conceptos técnicos del área de Informática, del área de servicios administrativos correspondiente a los equipos con componentes eléctricos y del área de recursos materiales de los muebles y enseres: igualmente se solicitó agenda con el fin de citar al comité de Bajas e Inventarios, por parte del despacho de la Contraloría Auxiliar y se hicieron los contactos con el Banco Popular para el remate de los bienes por subasta virtual, así mismo se efectuará la entrega de equipos de cómputo a la Secretaría de educación y a la fundación EDUCAR conforme a la norma. Adicionalmente, se tiene programado el comité de bajas e inventarios para el día 14 de diciembre en donde se someterá a aprobación la baja de los bienes inservibles. En cuanto a la interfaz contable entre PERNO y LIMAY se encuentra en pruebas y ajustes y se espera tenerla en pleno funcionamiento a Diciembre 31 de 2011. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |
| 25 | 2 | Subdirección Financiera-Tesorería | 31/10/2011 | INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.9. No se concilia la Cuenta No. 11001919615 5 del Banco Agrario de Colombia a nombre de la Contraloría de Bogotá D.C., donde se registran los Títulos de Depósito Judicial por los embargos realizados a los sujetos de Control, producto de la vigilancia fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá D.C. para que los Estados Contables de la entidad reflejen en la cuenta 9.3.01 "Bienes y Derechos recibidos en Garantía" el valor real de los mismos. | Falta de gestión, funciones y responsabilidad del anterior tesoro que no dejó en su acta de entrega la conciliación de dicha cuenta y arqueo de dichos títulos. También el atraso o la no existencia de los extractos bancarios desde el mes de abril-11. | Realizar las conciliaciones bancarias acorde con los títulos de depósito judicial por los embargos realizados. | Tesorero 8a 9 Subdirector (a) Financiero (a). | 31/10/2011 | 31/12/2011 | Disminuir las cifras por conciliar 50% | Periodos conciliados / Periodos atrasados por conciliar | | P | CUARTO TRIMESTRE 2011: Se está realizando actualmente dicho proceso de conciliación y se solicitó ante banco agrario las copias de los extractos pendientes y se actualizó la dirección de la Contraloría en su sistema. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.) (4) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | | |
|------------|---|--|--|---|---|---|---|--|---|---|--|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------------|--|----------------------------|-----------------|--|---|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, S) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR | |
| 26 | | Subdirección Financiera | 31/10/2011 | INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.10. La Contraloría de Bogotá a través de la Dirección e Informática y Subdirección Financiera no ha terminado el proceso de adaptación y ajustes del Sistema Financiero SI CAPITAL, el Módulo PERNO por el que la Dirección de Talento Humano debiera transmitir la información al proceso contable, a la fecha no puede transmitir los datos en línea a la Subdirección Financiera para ser consolidados en los Estados Contables, de igual manera sucede con los Módulos de SAE – Almacén y SAI – Inventarios que no cuentan con la interfaz para transmisión directa de datos al Módulo LIMAY – Contabilidad. Para la consolidación de la información contable se tiene como recurso, procesar información en forma manual mediante copia de archivos planos. | No se ha concluido la implementación de la totalidad de los módulos que componen el Sistema Integrado Administrativo Financiero SI-CAPITAL. | Culminar en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera la implementación del Sistema Integrado SI-CAPITAL. | Subdirector (a) Financiera | 31/10/2011 | 31/12/2011 | 100% | Porcentaje de implementación SI-CAPITAL | | | P | Seguimiento a diciembre de 2011: Se realizaron las operaciones de cierre, de cálculos de depreciaciones y generación de reportes durante el último trimestre de 2011, para poder iniciar el movimiento en paralelo con el Software de inventarios actual. A partir del 1 de enero de 2012 se montarán los saldos existentes con corte a diciembre 31 de 2011 en los Módulos SAE Y SAI. En cuanto a la interfaz contable de SAE/SAI hacia PERNO y LIMAY y la de PERNO hacia LIMAY se encuentra en pruebas y ajustes para lo cual se requiere el cierre financiero con corte a diciembre 31 de 2011, por lo que se solicitó una prórroga de dos (2) meses al contrato 015 de 2011 de soporte Ty mantenimiento del SI CAPITAL, con los que entraría en pleno funcionamiento la contabilización automática del registro y cierre mensual de las operaciones de Almacén e Inventarios de la entidad. Continúa abierto el hallazgo. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |
| 27 | | Subdirección Financiera | 31/10/2011 | INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.11. Los procedimientos se encuentran documentados pero desactualizados con relación al nuevo Sistema Financiero Integrado SI-Capital. De otra parte, el Sistema no cuenta con Manuales con los cuales los usuarios del área Financiera y las demás que hacen parte del proceso Contable puedan desempeñarse. | La implementación del nuevo sistema debe estar terminado para formular las modificaciones correspondientes en los procedimientos. | Se solicitarán las modificaciones convenientes cuando el sistema esté totalmente implementado. | Subdirector (a) Financiera | 31/10/2011 | 31/12/2011 | Procedimientos modificados | Procedimientos modificados / procedimientos del manejo de contabilidad | | | P | Seguimiento a diciembre de 2011: Las Dependencias están revisando y ajustando los procedimientos a los cambios del Sistema Financiero SICAPITAL. Continúa abierta la observación. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |
| 1 | | Dirección de Informática Oficina Asesora de Comunicaciones | 16/04/2010 | Hallazgo No. 6 (Vigencia 2008) Desarrollo Tecnológico: SIGESPRO, es una herramienta que no es usada eficientemente por los funcionarios de la Contraloría, no obstante a ser capacitados y socializado el sistema. El uso de la Ventanilla Virtual, no es 100% usado en los fines para los cuales fue contratada, además presenta la no ejecución de validaciones de usuarios, respecto a los procedimientos que a la fecha tiene funcionando. No se evidencia celeridad en las actividades para la culminación e implantación definitiva del SI CAPITAL. Las actividades ejecutadas en cuanto a las mejoras y actualizaciones de SIGESPRO no están vinculadas a la aprobación y adopción de los procedimientos que realiza, dejando evidenciar el no uso efectivo de los módulos (SGC, TRD, PQR), entregados por el contratista. | | 2. Entregar a los responsables de proceso, los módulos de Sigepro, Si Capital y Ventanilla Virtual, por parte de la Dirección de Informática, con el fin de que sean utilizados por las dependencias usuarias y que se actualicen los procedimientos relacionados con dichos módulos. | Directora de Informática Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones | 15/04/2010 | 15/07/2010 | Comunicación a través de medios internos. 100% de los módulos en funcionamiento y procedimientos | Comunicaciones efectuadas: Si: 100% No: 0% No. de módulos en funcionamiento y procedimientos *100/ No. total de módulos pendientes. | | 20/12/2010 | T | Seguimiento a diciembre de 2011: Seguimiento a diciembre 31 de 2011. Se realizaron las operaciones de cierre, de cálculos de depreciaciones y generación de reportes durante el último trimestre de 2011, para poder iniciar el movimiento en paralelo con el Software de inventarios actual. A partir del 1 de enero de 2012 se montarán los saldos existentes con corte a diciembre 31 de 2011 en los Módulos SAE Y SAI. En cuanto a la interfaz contable de SAE/SAI hacia PERNO y LIMAY y la de PERNO hacia LIMAY se encuentra en pruebas y ajustes para lo cual se requiere el cierre financiero con corte a diciembre 31 de 2011, por lo que se solicitó una prórroga de dos (2) meses al contrato 015 de 2011 de soporte Ty mantenimiento del SI CAPITAL, con los que entraría en pleno funcionamiento la contabilización automática del registro y cierre mensual de las operaciones de Almacén e Inventarios de la entidad. Continúa abierto el hallazgo. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.) (4) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | |
|------------|---|--------------------------|--|--|---|--|--|--|---|--|--|-----------------------------|-----------------------------|--|--------------------------------|----------------------------|--|---------|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, SI) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR |
| 2 | | Subdirección Financiera | 16/04/2010 | Hallazgo 23 de 2008: Proceso Contable Subestimación de la cuenta 836101-Responsabilidades Internas: pérdida total del vehículo QUP-361 y registro inadecuado de computadores dados de baja por pérdida. | No reporte oportuno de la información al área de contabilidad. | 1: Realizar mensualmente el cruce de información contable de los bienes entre las áreas de Almacén e Inventario y Contabilidad y realizar los ajustes a los que haya lugar. 2: Solicitar a la Subdirección de Servicios Administrativos, Área de Transporte los documentos soportes que permitan el ajuste contable del vehículo de placas QAP-361 | Subdirectora Financiera | 15/04/2010 15/04/2010 | 30/12/10 15/05/10 | 100% ajustes contables registrados | Ajustes contables realizados 100/ Ajustes contables requeridos | 20/12/2010 | P | Seguimiento a Septiembre 30 de 2011: Mediante el informe Definitivo de Auditoría Regular a la Gestión de la Contraloría de Bogotá vigencias 2009 y 2010 -AGR.: Se evidenció que el registro contable por la pérdida total del vehículo de placas QAP-361 no se cumplió debido a que el proceso instaurado en el Juzgado Administrativo 36 de Bogotá contra la aseguradora se encuentra en trámite y, hasta tanto no se falle, no es posible realizar el ajuste, no se cierra el hallazgo. Se verificó que la Subdirección de Recursos Materiales con oficio No.60300 del 02-09-2011 remitió copia de la Sentencia No.141 proferida por el juzgado 36 administrativo a favor de la contraloría de Bogotá con el fin de realizar ante la Compañía de Seguros Colseguros las actuaciones para el pago del siniestro. Seguimiento a diciembre de 2011: La Oficina Asesora Jurídica está realizando el seguimiento a la compañía de seguros. Así mismo el 10 de noviembre de 2011 remitió el expediente en apelación en el efecto suspensivo al tribunal administrativo de Cundinamarca expedido con el oficio No.1679 por el juzg Se verifico que mediante memorando 60200-50883 radica Continúa abierto para seguimiento. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |
| 3 | | Dirección Administrativa | | Hallazgo 1 de 2011. Reforzamiento Estructural. Existen altos indicios de sobrecostos, con base a los precios presentados por la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá y los precios de otros proyectos similares, en cuatro (4) de los ítems de los contratos celebrados para el reforzamiento estructural del Edificio de la Lotería de Bogotá con recursos de tres (3) entidades públicas entre ellas la Contraloría Distrital de Bogotá que posiblemente le generarían al Organismo de Control un detrimento cuantificado en \$583.842.980. | No se encontraba reglamentado un procedimiento o directriz para el análisis de los estudios de mercado realizado por la administración de la copropiedad para la solicitud de cuotas extraordinarias. | Modificar el Procedimiento Gestión de Infraestructura, numeral 7.1, "Adecuaciones Locativas", con el propósito de incluir una actividad o punto de control que permita analizar los estudios de mercado de precios realizados por la Administración de la Copropiedad y proponer la alternativa mas favorable para la Entidad, previo a la aprobación del Consejo de Administración del Edificio de la Lotería de Bogotá en el evento de aprobar cuotas extraordinarias para reparaciones de la Copropiedad. | Dirección Administrativa y Financiera - Director Administrativo y Subdirector de Recursos Materiales | 20/05/2011 | 31/08/2011 | Expedir acto administrativo que modifique el procedimiento | Se expidió el acto administrativo que modificó el procedimiento de Gestión de Infraestructura (Reparaciones Locativas), reglamentando la expedición de cuotas extraordinarias. SI: 100% NO: 0% | 31/08/2011 | P | Seguimiento a diciembre de 2011: La Dirección Administrativa y Financiera con Memorando 60000-20393, Rad.201158481 de 27-05-2011 reitera a la Subdirección de Servicios Administrativos la solicitud de implementar el procedimiento necesario para cumplir con la acción correctiva-modificación del procedimiento. Mediante memorando No.60000-32862 Radicado 201187260, fue remitido a la Dirección de Planeación para su revisión técnica y aprobación la modificación de los procedimientos de Compras y Gestión de Infraestructura - Adecuaciones Locativas, Continúa abierto el hallazgo. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.) (4) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | | |
|---------|--------------------------------------|---|--|--|--|---|---|--|---|---|--|--------------------------|-----------------------------|---|---|----------------------------|--|--|---|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, S) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR | |
| 4 | | Dirección Administrativa | | Hallazgo 2 de 2011. Reforzamiento Estructural. La Contraloría celebró en el último trimestre de 2008 obras de acabados arquitectónicos que fueron afectados por las obras de reforzamiento del Edificio cuya cuantía no es posible determinar hasta tanto no se reciba el edificio acabado. | Solo hasta el 28 de enero de 2009 la administración del Edificio Lotería de Bogotá solicitó a las entidades que operaban en dicha edificación, que debido a las obras de reforzamiento estructural debían trasladar su sede. | Modificar el Procedimiento Gestión de Infraestructura, numeral 7.1. "Adecuaciones Locativas", con el propósito de incluir una actividad o punto de control que permita reglamentar entre otros, el análisis de conveniencia y oportunidad y la solicitud a la administración de la Coopropiedad, para que en cada vigencia, se entregue el cronograma de ejecución de todas y cada una de las obras que se deben realizar en el Edificio Lotería de Bogotá y que comprometen la planta física del mismo de tal manera que antes de proceder a iniciar los procesos de contratación, se debe constatar con el cronograma de obras entregado por la Administración de la Coopropiedad y a partir de allí determinar la pertinencia o no de la contratación, independientemente de que el objeto sea necesario o no. | Dirección Administrativa y Financiera - Director Administrativo y Subdirector de Servicios Administrativos | 20/05/2011 | 31/08/2011 | Expedir acto administrativo que modifique el procedimiento | Se expidió el acto administrativo que modificó el procedimiento de Gestión de Infraestructura (Reparaciones Locativas), reglamentando el análisis de conveniencia y oportunidad. SI: 100% NO: 0% | 31/08/2011 | | P | Seguimiento a diciembre de 2011: La Dirección Administrativa y Financiera con Memorando 60000-20393, Rad.201158481 de 27-05-2011 reitera a la Subdirección de Servicios Administrativos la solicitud de implementar el procedimiento necesario para cumplir con la acción correctiva-modificación del procedimiento. Mediante memorando No.60000-32862 Radicado 201187260, fue remitido a la Dirección de Planeación para su revisión técnica y aprobación la modificación de los procedimientos de Compras y Gestión de Infraestructura - Adecuaciones Locativas, Continua abierto el hallazgo. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |
| 5 | | Dirección de Apoyo al Despacho o Dirección de Informática. Dirección de Planeación. Directores Sectoriales. Director de Responsabilidad Fiscal y J.C. | 13/10/2011 | Hallazgo 1 2011 - Informe Definitivo "Seguimiento al Avance del Plan de Mejoramiento Auditoría Especial" Vigencia 2009 y I Semestre 2010. Se determinó que la Contraloría no cumplió la acción correctiva propuesta en el plan de mejoramiento, referente a "Establecer y poner en marcha el aplicativo del Observatorio a la contratación de obra pública, como línea de Política Institucional, para monitorear en tiempo real la contratación en el Distrito Capital, lo cual servirá como insumo para el ejercicio auditor.", cuyo plazo venció el pasado 31 de marzo de 2011, toda vez que a la fecha del presente seguimiento la Contraloría de Bogotá no ha implementado el aplicativo ni la metodología para realizar el monitoreo en tiempo real de la contratación de obra pública del Distrito Capital. | | Implementar un aplicativo que facilite a la Contraloría de Bogotá evaluar en tiempo real la contratación de obra pública de los sujetos de control, a través de las siguientes fases (Ver Cronograma Anexo) y adoptar la metodología para el seguimiento de los mismos: 1. Arquitectura Interna del Aplicativo. Fase I. Alcance: Contratos Complejidad y Riesgo Alto. Parametrización de la información, definición de la arquitectura interna, consolidación de la información, actualización de la información. Fase II. Alcance: Contratos Complejidad y Riesgo Medio. Actualización de la información de seguimiento de los contratos de obra pública de complejidad y riesgo "Medio", validación de la información actualizada por los sujetos de control, realización de actividades según la Metodología "Actuaciones con base en alertas". Fase III. Alcance: Contratos Complejidad y Riesgo Bajo. Actualización de la información de seguimiento de los contratos de obra pública de complejidad y riesgo "Bajo", validación de | Dirección de Apoyo al Despacho Dirección de Informática. Dirección de Planeación. Directores Sectoriales. Director de Responsabilidad Fiscal y J.C. | Junio 01 de 2012 | Septiembre 30 de 2011 | Aplicativo en funcionamiento para evaluar en tiempo real la contratación de obra pública. Se adoptó la metodología para realizar seguimiento a la contratación de obra pública. Elaborar y publicar Metodología "Actuaciones con base en alertas" para el seguimiento a los contratos de obra pública. Socializar y dar capacitación en la Metodología. | Se implementó el aplicativo para monitorear en tiempo real la contratación de obra pública: SI: 100% NO: 0% Se adoptó la metodología para realizar seguimiento a la contratación de obra pública: SI: 100% NO: 0% | | P | CUARTO TRIMESTRE 2011. De acuerdo al último cronograma aprobado, con fecha de finalización 28 de febrero de 2012, de las 18 actividades planteadas, se han ejecutado 11, faltando por culminar las siguientes: 1. Arquitectura Interna del Aplicativo. Fase I. Alcance: Contratos Vigencia 2011. Validación de la información actualizada por los sujetos de control con respecto a la calidad de la información como requisito para uso de la herramienta, realización de actividades según la metodología "Actuaciones con base en alertas". Fase II. Alcance: Contratos Vigencia 2010. Actualización de la información de seguimiento de los contratos de obra pública vigencia 2010, validación de la información actualizada por los sujetos de control contratos de obra pública "Actuaciones con base en alertas". 2. Arquitectura Externa del Aplicativo: Publicación del seguimiento de los contratos obra pública vigencia 2011, publicación del seguimiento de los contratos obra pública vigencia 2010. Se han realizado entre otras las siguientes actividades principales con respecto a la metodología "Actuaciones con base en alertas". El aplicativo GOOSSE que permite hacer seguimiento a la | A | 21/12/11 | Jaime Ávila Ramos | A | |
| 1 | | Dirección Administrativa y Financiera | 01/02/2010 | CONVENIO No.COL00041393 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2004- PNUD 5.4. EDICIÓN Y ADQUISICIÓN DE LIBROS ... se determinó que no existió un estudio de la necesidad de la impresión y reimpresión de los 4.000 libros, pues las solicitudes de acciones aludidas dan cuenta que se contrataban nuevas ediciones sin justificar la necesidad de éstas, y ello es así, que a la fecha se desconoce los beneficiarios de 3692 textos. Es pertinente señalar que aunque ha transcurrido más de un año de haber puesto en conocimiento a la Contraloría, se ignora el paradero de los textos, no se informó sobre la realización de gestiones tendientes a ubicar los listados de destinatarios de la mayoría de ejemplares editados. En este orden de ideas, al desconocerse el destino de los 3692 | El Decreto 2166 de 2004, el cual en su artículo 2 establece que: Los contratos celebrados con organismos de cooperación soportados en Instrumentos de cooperación Internacional de los cuales haga Parte la Nación (Y la Nación hace parte por cuanto el Acuerdo de 1974 suscrito entre El Gobierno Nacional y el PNUD, se encuentra vigente, certificación que para constatarlo puede solicitar esa Subdirección de Servicios Auditoria a la Cancillería de Colombia) para el cumplimiento de objetivos de cooperación y asistencia técnica podrán someterse a los reglamentos de dichas entidades, en todo lo relacionado con procedimientos de formación, adjudicación y cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pagos y ajustes. Lo anterior sin perjuicio de los contratos con personas extranjeras de derecho público | Solicitar por escrito a la Dirección de Economía y Finanzas y a la Subdirección de Servicios Administrativos certifique el número de libros recibidos a través del convenio PNUD y el destino de los mismos. | Subdirector de Recursos Materiales | 2/01/2010 | 30/12/2010 | 100% | Estudios de Conveniencia y Oportunidad realizados para esta clase de servicios / Contratos celebrados y relacionados con esta clase de servicios * 100 | 22/09/2010 | P | SEGUNDO TRIMESTRE 2011: La dirección que figura en los archivos de la Entidad del interventor, es a la que se remite la petición, sin embargo la persona ya no vive en dicha ubicación razón por la cual no se ha podido terminar la acción. PRIMER TRIMESTRE 2011: Mediante oficio No 60000-03179 del 14 de febrero 14 de 2011 se solicitó al interventor del Convenio información sobre a que entidades y/o personas se entregaron o la ubicación de los listados de destinatarios de los libros editados. Estamos a la espera de su respuesta. CUARTO TRIMESTRE 2010. Se solicitará por escrito al Interventor del Convenio suscrito con el PNUD la información referente a los citados libros. | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | R | |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.) (4) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICA BLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | | |
|------------|--|---------------------------------------|---|--|---|---|-------------------------------------|--|--|-------------------------------------|--|-----------------------------|--|----------------------------------|--|-------------------------------------|--------------------|--|---|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, S) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR | |
| 2 | 6 | Dirección Administrativa y Financiera | 01/02/2010 | <p>CONVENIO No.COL00041393 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2004- PNUD</p> <p>5.4.2. Contratistas Alfredo Manrique y Contacto Editores ... se determinó que no existió un estudio de la necesidad de la impresión y reimpresión de los 4.000 libros, pues las solicitudes de acciones adelantadas dan cuenta que se contrataban nuevas ediciones sin justificarse la necesidad de éstas, y ello es así, que a la fecha se desconoce los beneficiarios de 3692 textos. Es pertinente señalar que aunque ha transcurrido más de un año de haber puesto en conocimiento a la Contraloría, se ignora el paradero de los textos, no se informó sobre la realización de gestiones tendientes a ubicar los listados de destinatarios de la mayoría de ejemplares editados. En este orden de ideas, al desconocerse el destino de los 3692 textos, la Contraloría debió haber iniciado acciones con el fin de determinar a que entidades o personas le fueron entregados los textos.</p> | <p>El Decreto 2166 de 2004, el cual en su artículo 2 establece que: Los contratos celebrados con organismos de cooperación soportados en Instrumentos de cooperación Internacional de los cuales haga Parte la Nación (Y la Nación hace parte por cuanto el Acuerdo de 1974 suscrito entre El Gobierno Nacional y el PNUD, se encuentra vigente, certificación que para constatarlo puede solicitar esa Auditoría a la Cancillería de Colombia) para el cumplimiento de objetivos de cooperación y asistencia técnica podrán someterse a los reglamentos de dichas entidades, en todo lo relacionado con procedimientos de formación, adjudicación y cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pagos y ajustes. Lo anterior sin perjuicio de los contratos con personas extranjeras de derecho público (ONU- COLOMBIA- ACUERDO BASE DE 1974 - paréntesis fuera de texto) que se ejecutarán según se acuerde entre las partes." Igualmente se establece en el capítulo V: Contexto Legal, del convenio en mención, establece que "... el desarrollo o ejecución de las previsiones de este documento PRODOC quedan sometidos con exclusividad a las normas prescritas por el PNUD, vigentes o futuras, tanto en lo relacionado con el manejo de los recursos que se incorporen al Proyecto como en lo que tiene que ver con las actividades relativas a la selección de proveedores de bienes y servicios, de asesores y de consultores, para la obtención de los objetivos del Proyecto que ha inspirado la celebración del presente arreglo de cooperación.</p> | <p>Solicitar por escrito a la Dirección de Economía y Finanzas y a la Subdirección de Servicios Administrativos certifique el número de libros recibidos a través del convenio PNUD y el destino de los mismos.</p> | Subdirector de Recursos Materiales | 2/01/2010 | 30/12/2010 | 100% | Estudios de Conveniencia y Oportunidad realizados para esta clase de servicios / Contratos celebrados y relacionados con esta clase de servicios * 100 | 22/09/2010 | <p>SEGUNDO TRIMESTRE 2011: La dirección que figura en los archivos de la Entidad del interventor, es a la que se remite la petición, sin embargo la persona ya no vive en dicha ubicación razón por la cual no se a podido terminar la acción.</p> <p>PRIMER TRIMESTRE 2011 Mediante oficio No. 60000- 03179 del 14 de febrero de 2011 se solicitó al interventor del Convenio información sobre la entrega o la ubicación de los listados de los destinatarios de los ejemplares editados. Estamos a la espera de su respuesta</p> <p>CUARTO TRIMESTRE 2010. Se solicitará por escrito al Interventor del Convenio suscrito con el PNUD la información referente a los citados libros.</p> | p | <p>Seguimiento a junio de 2011: Con Memorando 16000-23690 Rad.201166547 de 20-06-2011 la Oficina Asesora Jurídica remite a la Dir.Administrativa y Financiera concepto sobre el particular y sugiere solicitarle a la Dir.de Participacion Ciudadana los listados de asistentes y entrega de los documentos que fueron allegados por esa oficina en 300 folios.</p> <p>Por el cumplimiento de acciones que finalizaron con la prueba de la entrega de los libros y demas documentos adquiridos por el convenio del PNUD se sugiere a la Auditora Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento a septiembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-17670 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | R |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.) (4) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | |
|------------|---|-------------------------------------|--|--|---|--|----------------------------------|--|---|---|--|-----------------------------|-----------------------------|---|--------------------------------|----------------------------|--|---------|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, S) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR |
| 3 | 6 | Subdirección de Recursos Materiales | 08/06/2009 | SUBDIRECCION RECURSOS MATERIALES - HOTEL CLUB ARBELAEZ HALLAZGO 4.1. PROBLEMAS ESTRUCTURALES 4.1.1. Vía de acceso al club 4.1.2. Levantamiento pisos habitación cabaña 4.1.3. Cimentación plaquetas pisos de acceso a cabañas 4.1.4. Hundimiento andén perimetral cabañas 4.1.5. Hundimiento andén perimetral CIEF | 1. La inestabilidad del terreno donde está ubicado la Edificación del Hotel Club de Arbeláez tiene su origen en las fallas geológicas, lo cual ocasiona problemas estructurales en sus edificaciones. | 1. Realizar visita técnica por un grupo interdisciplinario de la Contraloría de Bogotá, con el fin de verificar el estado actual de las instalaciones y bienes de la Contraloría de Bogotá ubicados en el Club Arbeláez. 2. Analizar la viabilidad técnica y presupuestal para realizar un diagnóstico técnico de suelos, sobre el estado actual del predio en el cual se encuentra ubicado el Club Arbeláez y establecer entre otras la estabilidad y seguridad de las edificaciones. 3. Exigir al contratista el cumplimiento de lo estipulado de conformidad con la oferta, en relación con el numeral 4.1.3. | Intervetor | 31/07/2009 | 30/09/2009 | 1. Informe Técnico de visita realizada. 2. Diagnóstico técnico. 3. Cumplimiento de las cláusulas del Contrato por parte del Comodatario | Informe Técnico realizado SI 100% NO 0% Diagnóstico Técnico realizado SI 100% NO 0% Cumplió la cláusula SI 100% NO 0% | 30/03/2010 | T | <p>Seguimiento a junio de 2011: En el Informe resultante de la valoración y seguimiento Plan de Mejoramiento en lo pertinente a las acciones correctivas, remitido mediante oficio No.AF-18000-325, Radicado Contraloría No.201171314 de 01-07-2011, la Auditoría Fiscal considera que se cumplió parcialmente la acción por cuanto la CB NO llevó a cabo el cumplimiento de la acción correctiva en lo referente a realizar un diagnóstico técnico de suelos sobre el estado actual del predio en el cual se encuentra ubicado el Club de Arveláez. Continúa abierto el hallazgo.</p> <p>Seguimiento a septiembre de 2011. Se evidencio que con Resolución No.1444 del 01-08-2011, suscrita por el Contralor de Bogotá, se autorizó comisión a unos funcionarios de la entidad con el fin de realizar visita a las instalaciones del Club de propiedad de la entidad, ubicado en Arbeláez, con el propósito de verificar el estado actual tanto del inmueble como de los inventarios y obras realizadas en el mismo, comisión realizada durante los días 2,3,4 y 5 de agosto de 2011 y concluyen que el hotel se encuentra en buen estado de funcionamiento. En el seguimiento con corte a junio de 2010, se informó a la entidad que el inmueble se encuentra en buen estado de funcionamiento. Por el cumplimiento de la acción 2. se sugiere a la Auditoría Fisac el cierre de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-17670 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Avila Pacheco | R |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8), (4) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aaaa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aaaa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aaaa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | | |
|------------|--------------------------------------|-------------------------------------|--|---|--|--|-------------------------------|--|---|--|--|--------------------------|--|-------------------------------|--|----------------------------|-----------------|--|---|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, SI) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR | |
| 4 | 6 | Subdirección de Recursos Materiales | 08/06/2009 | <p>SUBDIRECCION RECURSOS MATERIALES - HOTEL CLUB ARBELAEZ</p> <p>HALLAZGO 4.2. ESTADO CABAÑAS</p> <p>4.2.1. Fisuras y humedad</p> <p>4.2.2. Escaleras, vigas y columnas en madera</p> <p>4.2.3. Mesas de noche y closets</p> <p>4.2.4. Baños y purificadores de ozono</p> <p>4.2.5. Área social cabañas</p> | <p>1. La inestabilidad del terreno donde está ubicado la Edificación del Hotel Club de Arbeláez tiene su origen en las fallas geológicas, lo cual ocasiona problemas estructurales en sus edificaciones.</p> | <p>1. Realizar visita técnica por un grupo interdisciplinario de la Contraloría de Bogotá, con el fin de verificar el estado actual de las instalaciones y bienes de la Contraloría de Bogotá ubicados en el Club Arbeláez.</p> <p>2. Analizar la viabilidad técnica y presupuestal para realizar un diagnóstico técnico de suelos, sobre el estado actual del predio en el cual se encuentra ubicado el Club Arbeláez y establecer entre otras la estabilidad y seguridad de las edificaciones.</p> | Interventor | 31/07/2009 | 30/09/2009 | <p>1. Informe Técnico de visita realizada.</p> <p>2. Diagnóstico técnico.</p> <p>3. Cumplimiento de las cláusulas del Contrato por parte del Comodatario</p> | <p>Informe Técnico realizado SI 100% NO 0%</p> <p>Diagnóstico Técnico realizado SI 100% NO 0%</p> <p>Cumplió la cláusula si 100% NO 0%</p> | 30/03/2010 | <p>TERCER TRIMESTRE 2011. Mediante Resolución No. 1144 del 01 de agosto de 2011 se concede unas comisiones de servicio a unos funcionarios de la entidad con el objeto de verificar el estado actual de las instalaciones y la verificación del inventario propiedad de la Contraloría del "Hotel Club", ubicado en Arbeláez. Mediante memorando 60301-063 del 8 de agosto de 2011 el Almacenista General y el supervisor del contrato presentan el informe de la visita realizada del 2 al 5 de agosto del año en curso, sobre la verificación del estado general del inmueble, inventario de bienes muebles e inmuebles y obras realizadas en cumplimiento del contrato de comodato No. 071 de 2006 con la Asociación Pasión y Vida - PRIMER TRIMESTRE 2010</p> <p>Acción 1: De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control interno para el cuarto trimestre del 2009 y teniendo en cuenta que la visita técnica fue realizada y entregado el respectivo informe de la visita se solicita el cierre de la acción. Informe técnico res</p> <p>Acción 2: Una vez revisado el p</p> | T | <p>Seguimiento a junio de 2011: En el Informe resultante de la valoración y seguimiento Plan de Mejoramiento en lo pertinente a las acciones correctivas, remitido mediante oficio No.AF-18000-325, Radicado Contraloría No.2011171314 de 01-07-2011. La Auditoría Fiscal considera que se cumplió la acción 1 más no la 2 por cuanto la CB NO levó a cabo el cumplimiento de la acción correctiva en lo referente a realizar un diagnóstico técnico de suelos sobre el estado actual del predio en el cual se encuentra ubicado el Club de Arveláez. En éste sentido se encuentra parcialmente cumplida la acción.</p> <p>Seguimiento a septiembre de 2011. Se evidencio que con Resolución No.1444 del 01-08-2011, suscrita por el Contralor de Bogotá, se autorizó comisión a unos funcionarios de la entidad con el fin de realizar visita a las instalaciones del Club de propiedad de la entidad, ubicado en Arbeláez, con el propósito de verificar el estado actual tanto del inmueble como de los inventarios y obras realizadas en el mismo, comisión realizada durante los días 2,3,4 y 5 de agosto de 2011 y concluyen que el hotel se encuentra en buen estado de funcionamiento. En el seguimiento con corte a junio de 2010, se informó a</p> <p>Por el cumplimiento de la acción 2. se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-17670 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Avila Pacheco | R |
| | | | | <p>2. Los bienes muebles y enseres han cumplido con su vida útil presentandose el deterioro natural por el paso del tiempo.</p> | | <p>3. Verificar, mediante visita al sitio, la relación de bienes muebles y enseres que se encuentran en deterioro, de acuerdo con el informe de la Auditoría Fiscal, y la relación de los bienes muebles y enseres entregados al área de Almacen de la Contraloría por parte del comodatario</p> <p>4. Dar de baja aquellos bienes muebles y enseres que hayan cumplido con su vida útil y solicitar al comodatario el arreglo de aquellos que tienen una vida útil activa.</p> | Interventor Almacenista | 31/07/2009 | 30/09/2009 | <p>1.Resolución de baja de bienes que han cumplido su vida útil</p> <p>2. Arreglo de los bienes con vida útil activa</p> | <p>1. No. de bienes dados de baja/ No. de bienes que han cumplido con su vida útil * 100</p> <p>2. No. de bienes arreglados de vida útil activa / No. de bienes deteriorados con vida útil activa.</p> | 14/08/2009 | | | | | | | |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.) (4) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICA BLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | | |
|------------|--|-------------------------------------|--|---|---|--|-------------------------------------|--|--|---|--|-----------------------------|---|----------------------------------|---|-------------------------------------|--------------------|--|---|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, S) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | Subdirección de Recursos Materiales | 08/06/2009 | SUBDIRECCION RECURSOS MATERIALES - HOTEL CLUB ARBELAEZ HALLAZGO 4.3. ESTADO APARTAMENTOS 4.3.1. Fisuras 4.3.2. Marcos metálicos ventanas 4.3.3. Humedad 4.3.4. Baños y purificadores de ozono 4.3.5. Habitaciones de los apartamentos 4.3.6. Camas, closets y mesas de noche | 1. La inestabilidad del terreno donde está ubicado la Edificación del Hotel Club de Arbeláez tiene su origen en las fallas geológicas, lo cual ocasiona problemas estructurales en sus edificaciones. | 1. Realizar visita técnica por un grupo interdisciplinario de la Contraloría de Bogotá, con el fin de verificar el estado actual de las instalaciones y bienes de la Contraloría de Bogotá ubicados en el Club Arbeláez. | Intervetor | 31/07/2009 | 30/09/2009 | 1. Informe Técnico de visita realizada. 2. Diagnóstico técnico. 3. Cumplimiento de las cláusulas del Contrato por parte del Comodatario | Informe Técnico realizado SI 100% NO 0% Diagnóstico Técnico realizado SI 100% NO 0% Cumplió la cláusula SI 100% NO 0% | 30/03/2010 | TERCER TRIMESTRE 2011. Mediante Resolución No. 1144 del 01 de agosto de 2011 se concede unas comisiones de servicio a unos funcionarios de la entidad con el objeto de verificar el estado actual de las instalaciones y la verificación del inventario propiedad de la Contraloría del "Hotel Club" ubicado en Arbeláez. Mediante memorando 60301-063 del 8 de agosto de 2011 el Almacenista General y el supervisor del contrato presentan el informe de la visita realizada del 2 al 5 de agosto del año en curso, sobre la verificación del estado general del inmueble, inventario de bienes muebles e inmuebles y obras realizadas en cumplimiento del contrato de comodato No. 071 de 2006 con la Asociación Pasión y Vida PRIMER TRIMESTRE 2010 Acción 1: De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control interno para el cuarto trimestre del 2009 y teniendo en cuenta que la visita técnica fue realizada y entregado el respectivo informe de la visita se solicita el cierre de la acción. Informe técnico realizado 100% Acción 2: Una vez revisado el presupuesto de la entidad y cons | T | Seguimiento a junio de 2011: En el Informe resultante de la valoración y seguimiento Plan de Mejoramiento en lo pertinente a las acciones correctivas, remitido mediante oficio No.AF-18000-325, Radicado Contraloría No.2011171314 de 01-07-2011, La Auditoría Fiscal considera que se cumplió parcialmente la acción por cuanto la CB NO llevó a cabo el cumplimiento de la acción correctiva en lo referente a realizar un diagnóstico técnico de suelos sobre el estado actual del predio en el cual se encuentra ubicado el Club de Arveláez. Continúa abierto el hallazgo. | A* | 21/12/11 | Blanca Isable Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | R |
| | | | | | | 2. Los bienes muebles y enseres han cumplido con su vida útil presentándose el deterioro natural por el paso del tiempo. | | | | | | | | | | | | | |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aaaa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aaaa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aaaa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | | |
|---------|---------------------------------|---------------------------------------|--|--|---|---|---|--|---|--|---|--------------------------|---|-------------------------------|--|----------------------------|-----------------|--|---|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, SI) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR | |
| 6 | 6 | Subdirección de Recursos Materiales | 08/06/2009 | <p>SUBDIRECCION RECURSOS MATERIALES - HOTEL CLUB ARBELAEZ</p> <p>HALLAZGO 4.6. CASOS ESPECIALES</p> <p>4.6.1. Destrucción sauna 4.6.2. Aguas negras 4.6.3. Cancha de tejo 4.6.4. Deterioro kiosco bar 4.6.5. Paneles solares 4.6.6. Discoteca 4.6.7. Bodega entrada principal 1. El comodatario recibió las instalaciones del Hotel Club en Arbelaez en condiciones deficientes incluyendo las instalaciones del sauna, el cual no se encontraba dentro del clausulado del contrato como una obligación a cargo del comodante para su arreglo.</p> <p>2. El comodatario no había priorizado el manejo adecuado de aguas negras</p> <p>3. En el momento de la visita de la AF se encontraba en etapa de mantenimiento el kiosco bar, la discoteca y la bodega.</p> | <p>1. El comodatario recibió las instalaciones del Hotel Club en condiciones deficientes incluyendo las instalaciones del sauna, el cual no se encontraba dentro del clausulado del contrato como una obligación a cargo del comodante para su arreglo.</p> <p>2. El comodatario no había priorizado el manejo adecuado de aguas negras</p> <p>3. En el momento de la visita de la AF se encontraba en etapa de mantenimiento el kiosco bar, la discoteca y la bodega</p> | <p>1. Realizar un estudio técnico para evaluar la viabilidad del arreglo y mantenimiento del Sauna. Cabe destacar que durante la vigencia del contrato y conforme a la propuesta del comodatario, este sauna no ha sido puesto en servicio.</p> <p>2. Realizar la adecuación del vertimiento de aguas negras. A la fecha de verificación de la AF se encuentra en proceso de arreglo.</p> <p>3. Verificar que el comodatario haya surtido las acciones pertinentes para su arreglo y mantenimiento.</p> | Antonio Jose Torres Comodatario | 31/07/2009 | 30/09/2009 | Informe Técnico de visita realizado Diagnóstico Técnico Cumplimiento de las cláusulas del contrato por parte del comodatario | Informe Técnico realizado SI 100% NO 0% Diagnóstico Técnico realizado SI 100% NO 0% Cumplió la cláusula SI 100% NO 0% | 30/03/2010 | <p>PRIMER TRIMESTRE DE 2010:</p> <p>Acción 1: De acuerdo con la visita realizada por el Almacén General en el mes de marzo se establece que el Sauna fue reparado en cuanto al cambio de las maderas y se realizó el mantenimiento para el adecuado funcionamiento del mismo.</p> <p>Acción 2: Con relación al vertimiento de aguas negras en visita de campo se constató que el vertimiento se encuentra arreglado.</p> <p>Acción 3: De acuerdo con la visita de campo realizada por el grupo designado para la interventoría de comodato y el informe entregado por el comodatario se establece que se ha cumplido con el objeto del contrato y han realizado los arreglos requeridos para el buen funcionamiento del Hotel Club.</p> <p>Por lo tanto se solicita el cierre del hallazgo.</p> | T | <p>Seguimiento a septiembre de 2011. Se evidenció que con Resolución No.1444 del 01-08-2011, suscrita por el Contralor de Bogotá, se autorizó comisión a unos funcionarios de la entidad con el fin de realizar visita a las instalaciones del Club de propiedad de la entidad, ubicado en Arbelaez, con el propósito de verificar el estado actual tanto del inmueble como de los inventarios y obras realizadas en el mismo, comisión realizada durante los días 2,3,4 y 5 de agosto de 2011 y concluyen que el hotel se encuentra en buen estado de funcionamiento, refleja un buen cuidado por parte del comodatario y uso acorde con la naturaleza de cada uno de los bienes.</p> <p>En el seguimiento con corte a junio de 2010, se informó a la Auditoría Fiscal que según el análisis realizado por la Subdirección Financiera no existe viabilidad presupuestal, no cuenta con los recursos para realizar un diagnóstico técnico de suelos del predio en el cual se encuentra ubicado el Hotel Club de la Contraloría.</p> <p>Por el cumplimiento de la acción 2, se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-17670 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> | A* | 21/12/11 | Blanca Isable Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | R |
| 7 | 6 | Dirección de Informática y Planeación | 9/04/2010 | <p>Hallazgo 3.3.1. - USO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS</p> <p>Cuadro de mando integral (BBC): Pese a que la herramienta se encuentra en producción, la Dirección de Informática en la visita refirió que el Balanceo Scorecard (BSC) "no ha sido liberado para ser utilizado por los responsables de los procesos del SGC", por lo tanto, "se encuentra en paralelo con ISONET en la comparación de los resultados trimestrales y hasta que no se presenten diferencias, no se entregará el uso del BBC a los diferentes usuarios".</p> <p>De lo anteriormente expuesto, se evidencia que pese de haber transcurrido más de dos (2) años desde su implementación (enero de 2007), el aplicativo "Balanced Scorecard", no ha sido puesto en uso para los responsables de proceso del sistema de gestión de calidad.</p> | <p>Para poner en plena producción los sistemas de información deben encontrarse bien interiorizados en los funcionarios de la entidad, proceso este que exige cambio cultural, además de ser un proceso gradual. Una vez ajustados completamente a las necesidades de los usuarios finales se procede a la elaboración de procedimientos e incorporación al SGC de la entidad.</p> | <p>Revisar y ajustar de acuerdo con los requerimientos de los usuarios, el módulo balanced Scorecard, con el fin de hacer la entrega definitiva a los usuarios o responsables de su administración y posteriormente realizar la modificación de los procedimientos respectivos del SGC incluyendo lo concerniente al uso del mencionado módulo.</p> | Directora de Informática Director de Planeación | 15/04/2010 | 31/09/2010 | 100% | Funcionalidades del BBC aprobadas y en funcionamiento. | 22/09/2010 | <p>TERCER TRIMESTRE 2011. De acuerdo a la respuesta dada en informe de seguimiento al plan de mejoramiento remitido por la auditoría fiscal mediante oficio AF 18000-325 de julio 7 de 2011 (memorando No. 201174799 de julio 12 de 2011), la acción ya se cumplió por cuanto las dependencias ya se encuentran registrando a través del Balanced ScoreCard el seguimiento al plan de acción 2011, de acuerdo al procedimiento y a los memorandos remitidos por la Dirección de Planeación para el reporte de información institucional. El procedimiento para la formulación, seguimiento y modificación del Plan de Acción, donde se contempla el uso de esta herramienta informática se actualizó mediante resolución 017 de junio 29 de 2011.</p> <p>Se solicita nuevamente el cierre del hallazgo.</p> <p>TERCER TRIMESTRE 2010. A través del BBC las dependencias ya se encuentran registrando el seguimiento al plan de acción, de acuerdo a los memorandos remitidos por la Dirección de Planeación para el reporte de información institucional. Los usuarios encargados del reporte recibieron cap</p> | T | <p>Seguimiento a septiembre de 2011: La Acción relacionada con la revisión y ajuste del módulo Balanced ScoreCard se cumplió por cuanto las dependencias se encuentran reportando a través del módulo el seguimiento al plan de acción 2011, conforme al procedimiento.</p> <p>Se verificó que mediante Resolución Reglamentaria No.017 de junio 29 de 2011, adopta la nueva versión (se modificó) del procedimiento para la formulación, seguimiento y modificación del Plan de Acción, donde se contempla el uso del módulo Balanced ScoreCard.</p> <p>Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-17670 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> | A* | 21/12/11 | Blanca Isable Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | R |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.) (4) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | | | | | | |
|------------|---|---|--|---|---|---|---|--|---|---|---|-----------------------------|-----------------------------|---|--------------------------------|----------------------------|--|---------|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, S) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR | | | | | |
| 8 | 6 | Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera | Abril de 2010 | <p>9.1.2. Egresos 9.1.2.1. Ejecución de gastos La ejecución de gastos mostró una disminución en relación con el año anterior, reflejo una ejecución de gastos del 95,02%, evidenciando por una parte la falta de planeación, pues no se aprovechó la oportunidad para llevar a feliz término los diferentes programas que se ejecutarían durante el periodo fiscal, y de otra parte el incumplimiento de los lineamientos de política presupuestal establecidos en la circular No.011 del 31 de marzo de 2008, expedida por el Director Distrital del Presupuesto, que señala, en su numeral 1.1 Ejecución del Presupuesto 2008 y constitución de las Reservas Presupuestales.</p> <p>"Las entidades deberán alcanzar en los gastos de funcionamiento e inversión una ejecución presupuestal del 100% en términos de compromisos ya perfeccionados, acompañada de un alto nivel de autorizaciones de giro 97% para gastos de funcionamiento y 77% para gastos de inversión y entregar los bienes y servicios en la misma vigencia para la cual fueron programados, dejando en gastos de funcionamiento lo estrictamente necesario para el normal desarrollo de las actividades de la entidad como son servicios públicos y seguros, entre otros."</p> | A pesar de existir seguimiento mensual al proceso de ejecución de gastos, los continuos cambios en la normatividad de la contratación hacen que el proceso sea dispendioso, con tiempo mayor de duración lo cual no permite realizar la contratación total en el primer semestre del año. | Realizar seguimiento mensual a la ejecución presupuestal con el fin de mejorar y planificar los gastos para que al final de la vigencia se logre una ejecución cercana al 100% | Subdirectora Financiera Profesional Especializado - Subd. Financiera | Abril 30 de 2010 | Octubre 30 de 2010 | Informe mensual de ejecución presupuestal | Informe mensual SI:100% NO:0% | 20/09/2010 | T | <p>Seguimiento a septiembre de 2010: El área de Presupuesto manifiesta que la disminución presupuestal durante la vigencia 2008, está relacionada con los diferentes cambios normativos que transcurrieron en el periodo fiscal, este continuo cambio originó retraso de la contratación, por cuanto la entidad tuvo que adecuar sus procesos de contratación a la nueva normatividad y el resultado fue la disminución del porcentaje de ejecución. Durante la vigencia 2010 se están remitiendo informes de ejecución presupuestal a la Dirección Administrativa, para su análisis y verificación. Adicionalmente en el Plan de Acción 2010 se tiene establecido que el nivel de ejecución no sobrepase el 8% mensual. Se solicita a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo.</p> <p>Seguimiento a marzo de 2011: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre del hallazgo realizada con memorandos No.10000-20786 20/10/2010 (Rad.201084751) y No.11000-01210 Rad.201105520 del 24/01/2011</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-17670 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> | A * | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | R | | | | | |
| 9 | 6 | Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera | 09/04/2010 | <p>9.2.4.1. Riesgo de pérdida o variación de la información – VIGENCIA 2008 Por lo anterior, es indispensable la existencia del módulo de seguridad del aplicativo Moisés, debido a que fue diseñado por una empresa que esta integrada por una persona natural, quien lo desarrolló, hace su mantenimiento, presta la asesoría y apoyo informático, situación que conlleva a un riesgo de pérdida o variación de alguna información, además que dicha persona no está exenta de alguna enfermedad o accidente, en cuya circunstancia no habría la posibilidad de soporte alguno.</p> <p>Este sistema Moisés en la actualidad no es compatible con los otros sistemas donde se debe reportar información como la Secretaría de Hacienda, Contaduría del Distrito, Contaduría General, Auditoría General, debido a que es necesario entregarla diligenciando manualmente los formatos establecidos en las entidades, con el riesgo de cometer errores al digitar tal información.</p> | El aplicativo Moisés fue diseñado por la empresa MOISÉS HARDWARE Y SOFTWARE Ltda, quien a su vez presta la asesora y apoyo informático a través de una persona natural. | <p>1. Entregar los módulos de SI Capital, por parte de la Dirección de Informática, con el fin de que sean utilizados por las dependencias usuarias y que se actualicen los procedimientos relacionados con dichos módulos.</p> <p>2. Analizar la información reportada por el sistema SI Capital y conciliar las cifras con los informes enviados a las diferentes entidades que lo requieren.</p> | Directora Técnica de Informática y Subdirector Financiera | 1/01/2010 | 15/07/2010 | Funcionamiento sistema SI Capital | Sistema Implementado: SI: 100% No: 0% | 15/12/10 | P | <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se realizaron las operaciones de cierre, de cálculos de depreciaciones y generación de reportes durante el último trimestre de 2011, para poder iniciar el movimiento en paralelo con el Software de inventarios actual. A partir del 1 de enero de 2012 se montarán los saldos existentes con corte a diciembre 31 de 2011 en los Módulos SAE Y SAI</p> <p>CUARTO TRIMESTRE 2011: En cuanto al módulo SAE/SAI (elementos devolutivos y de consumo) del sistema SI-CAPITAL, a la fecha se ha realizado el ingreso y egreso con corte a agosto de los elementos a almacén e inventarios y el cierre de movimientos con corte a Julio. Se ha reforzado el grupo de trabajo y se espera que antes de Diciembre 31 de 2011 se culmine el ingreso y egreso de elementos, el cierre de movimientos y el cierre contable a Diciembre, para empezar a realizar un paralelo a partir del 1 de enero de 2012.</p> <p>TERCER TRIMESTRE 2011 Estado actual de SI CAPITAL: Actualmente, los módulos OPGET, PREDIS, LIMAY, PAC, PERNO que componen SI-CAPITAL se encuentran funcionando satisfactoriamente y están siendo utilizados por los usuarios, permitiendo administrar y generar la información del área financiera y de nómina. La Dirección de Informática ha garantizado el soporte técnico para dar solución a los requerimientos o ajustes que se han presentado. Existen aún 3 actividades pendientes: la culminación de la implantación de los</p> | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | <p>Seguimiento a septiembre de 2011: Se evidencia que la Dirección de Informática ha estado realizando seguimiento al Contrato de Prestación de Servicios No.15 de 2011 a través de las actas Nos: 1 de 13-07/2011, No.2 de 26-07/2011, No.3 de 09-08/2011, No.4 de 17-08/2011, No.5 de 29-08/2011, No.6 de 03-09-2011, No.7 de 26-09/2011, No.8 de 27-09/2011 y No.9 de 28-09/2011, de las cuales las tres últimas constatan que se ha estado dando la capacitación a los funcionarios de las áreas de Almacén e Inventarios sobre el ingreso de los elementos devolutivos y de consumo, modulo de elementos devolutivos y el módulo de elementos de consumo.</p> | | | | | | | | | |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | | |
|---------|------------------------------------|---|--|---|--|---|---|--|---|---------------------------------|--|--------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---|----------------------------|-----------------|--|---|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, SI) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR | |
| 10 | 6 | Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera | 09/04/2010 | <p>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008 De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C... como:</p> <p>El personal del área contable trasladado a otra dependencia, no es reemplazado, es el caso de dos funcionarios una de apoyo informático y la otra contadora de profesión, quien tenía a cargo el manejo y control de las cuentas de nómina, pasivos contingentes, cesantías y las causaciones, funciones que se le han sobrecargado a los demás funcionarios para cumplir con el registro, depuración y ajustes con el fin de entregar oportunamente los informes contables.</p> | Los traslados de personal entre las áreas obedece a instrucciones dadas por la Dirección de Talento Humano de acuerdo con la distribución de la planta de personal y las necesidades de las áreas. | 2. Analizar las cargas de trabajo de cada uno de los funcionarios de la Subdirección Financiera y emitir un informe con copia a la Dirección de Talento Humano. | Subdirectora Financiera | 15/04/2010 | 31/12/2011 | Informe de cargas de trabajo | Informe realizado y presentado a la Dirección de Talento Humano: SI: 100% NO: 0% | | 20/12/2010 | T | <p>Seguimiento a marzo de 2011 Se evidenció que la planta de personal de la Subdirección Financiera se encuentra de conformidad a la planta global de la Contraloría, según el Manual Específico de Funciones y Requisitos, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No.013 de 2010. Se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de ésta situación.</p> <p>Seguimiento a septiembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | R |
| 11 | 6 | Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera | 09/04/2010 | <p>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008 De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C... como:</p> <p>Se diligencian oportunamente los formatos establecidos para el manejo y control de inventarios, pero la distancia entre el área de inventarios y las demás dependencias no permite la remisión inmediata respecto de las novedades y movimientos de bienes de la entidad, acarreando el inoportuno registro y control de los mismos.</p> | No se cuenta con una herramienta que permita el envío de la información de manera contratada y por medio magnético. | 4. Implementar los módulos de Sigepro, Si Capital y Ventanilla Virtual, por parte de la Dirección de Informática, con el fin de que sean utilizados por las dependencias usuarias y que se actualicen los procedimientos relacionados con dichos módulos. | Directora de Informática | 15/04/2010 | 15/07/2010 | Sistema Si Capital implementado | Sistema Implementado: SI: 100% NO: 0% | | 20/12/2010 | P | <p>Seguimiento a septiembre de 2011 Se pudo evidenciar que la Dirección de Informática ha estado realizando seguimiento al Contrato de Prestación de Servicios No.15 de 2011 a través de las actas Nos: 1 de 13-07/2011, No.2 de 26-07/2011, No.3 de 09-08/2011, No.4 de 17-08/2011, No.5 de 29-08/2011, No.6 de 03-08-2011, No.7 de 26-09/2011, No.8 de 27-09/2011 y No.9 de 28-09/2011, de las cuales las tres últimas constatan que se ha estado dando la capacitación a los funcionarios de las áreas de Almacén e Inventarios sobre el ingreso de los elementos devolutivos y de consumo, modulo de elementos devolutivos y el modulo de elementos de consumo. Continúa abierta la observación.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se realizaron las operaciones de cierre, de cálculos de depreciaciones y generación de reportes durante el último trimestre de 2011, para poder iniciar el movimiento en paralelo con el Software de inventarios actual. A partir del 1 de enero de 2012 se montarán los saldos existentes con corte a diciembre 31 de 2011 en los Modulos SAE Y SAI. En cuanto a la interfaz contable de SAE/SAI hacia PERN Continúa abierto el hallazgo.</p> | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |
| 12 | 6 | Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera | 09/04/2010 | <p>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008 De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C... como:</p> <p>Todavía no se ha implementado un sistema de identificación de los bienes, más segura, ágil y confiable como el código de barras.</p> | El sistema Si Capital se encuentra en etapa de pruebas en paralelo | 5. Solicitar a la Dirección Técnica de Informática habilite el módulo de inventario por código de barra e imparta capacitación sobre el mismo. | Profesional Universitario - Subdirección de Recursos Materiales - Área de Inventarios | 15/04/2010 | 15/08/2010 | Solicitud realizada | Se realizó la solicitud SI: 100% NO: 0% | | 20/09/2010 | P | <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Con el objeto de realizar el Contrato de Compra Venta para la adquisición de dos lectores de código de barras e impresora y su respectivo software, el área de Inventarios radicó el 31 de mayo de 2011 en la Subdirección de Recursos Materiales los Estudios de Conveniencia y Oportunidad, se encuentra en trámite el proceso de contratación. Verificado el memorando No.60300-38509, Rad.2011100532 del 16-09-2011 donde se devuelven al Almacenista General los Estudios de Conveniencia y Oportunidad, cuyo objeto es la compra del Código de Barras, con el fin de realizar algunas correcciones. La Dirección Administrativa y Financiera informa que el contrato de Compra para la adquisición de los lectores de código de barras e impresora con su respectivo software se realizará en la vigencia del 2012, por cuanto el contrato no se alcanzaría a ejecutar en la presente vigencia.(Circular No.031-2011 del Procurador General de la Nación. Continúa abierto el hallazgo.</p> | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | |
|------------|------------------------------------|---|--|--|---|--|---------------------------------|--|---|-----------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--|--------------------------------|----------------------------|--|---------|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, SI) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR |
| 13 | 6 | Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera | 09/04/2010 | 9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008 De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.... como: Aún no se encuentra en funcionamiento la implementación del aplicativo Si Capital. | De acuerdo con el cronograma en la vigencia 2010 inician las etapas de pruebas en paralelo | 6. Implementar los módulos de Si Capital por parte de la Dirección de Informática, con el fin de que sean utilizados por las dependencias usuarias y que se actualicen los procedimientos relacionados con dichos módulos. | Directora de Informática | 15/04/2010 | 15/07/2010 | Funcionamiento sistema Si Capital | Sistema Implementado: Si: 100% No: 0% | 20/09/2010 | T | Seguimiento a diciembre de 2011: Se realizaron las operaciones de cierre, de cálculos de depreciaciones y generación de reportes durante el último trimestre de 2011, para poder iniciar el movimiento en paralelo con el Software de inventarios actual. A partir del 1 de enero de 2012 se montarán los saldos existentes con corte a diciembre 31 de 2011 en los Módulos SAE Y SAI. En cuanto a la interfaz contable de SAE/SAI hacia PERNO y LIMAY y la de PERNO hacia LIMAY se encuentra en pruebas y ajustes para lo cual se requiere el cierre financiero con corte a diciembre 31 de 2011, por lo que se solicitó una prórroga de dos (2) meses al contrato 015 de 2011 de soporte Ty mantenimiento del Si Capital, con los que entrar(ía en pleno funcionamiento la contabilización automática del registro y cierre mensual de las operaciones de Almacén e Inventarios de la entidad. Continúa abierto el hallazgo. | A | 21/12/11 | Blanca Isable Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |
| 14 | 6 | Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera | 09/04/2010 | 9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008 De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.... como: El coordinador de inventarios ha tenido problemas en el cumplimiento de las funciones asignadas a esta área, debido al desconocimiento de las mismas por parte de sus superiores. | En ningún momento hay desconocimiento de las normas por parte de los superiores jerárquicos con el área de inventarios, pues las nuevas herramientas tecnológicas aportadas por la entidad facilitará la comunicación no solo con esta área, sino con todas las demás en procura de la eficiencia y eficacia. | 7. El Coordinador de Inventarios preparará una mesa de trabajo con los superiores jerárquicos de la Dirección Administrativa con el fin de socializar los procedimientos relacionados con sus funciones | Subdirector Recursos Materiales | 21/04/2010 | 21/04/2010 | 1 Oficio | Oficio enviado Si:100% NO:0% | 20/09/2010 | T | Seguimiento a septiembre de 2010: Con adopción de la Resolución Reglamentaria No.013 de 2010, las funciones y competencias laborales del área de Inventarios quedaron bajo la subordinación del Almacenista General de la Contraloría de Bogotá. El área de Almacén (incluido Inventarios) realiza reuniones permanentes con la Dirección Administrativa para verificar el cumplimiento de sus funciones. Se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo. Seguimiento a marzo de 2011 Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de ésta situación, realizada mediante memorando No.11000-01210 de 24/01/2011 Rad.201105520. Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de ésta situación, realizada mediante memorando No.11000-01210 de 24/01/2011 Rad.201105520 y No.10000-17670 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011. | A* | 21/12/11 | Blanca Isable Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | R |
| 15 | 6 | Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera | 09/04/2010 | 9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008 De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.... como: Los elementos adquiridos por la entidad, son recibidos por el interventor y no hay conocimiento oportuno por parte del almacén general, donde el almacenista pueda verificar la descripción, calidad, cantidad, o cualquier otra información necesaria para el control oportuno y adecuado del manejo de los bienes. | Incumplimiento del procedimiento de bienes por compra por parte de los interventores. | 8. Solicitar a los interventores el envío oportuno de los soportes para el control oportuno de los bienes adquiridos en cumplimiento del procedimiento correspondiente. | Subdirector Recursos Materiales | 21/04/2010 | 14/05/2010 | Solicitud | Solicitud realizada: Si:100% NO:0% | 22/09/2010 | T | Seguimiento a septiembre de 2010: Se verificó Circular No.60000-04361 del 28 de abril de 2010 donde la Dirección Administrativa y Financiera, en el numeral 14 solicita a los supervisores de Contratos tramitar cuando sea el caso el ingreso al almacén de los bienes adquiridos por la entidad conjuntamente con el Almacenista, en el numeral 15 realizar una verificación integral a los elementos con el fin de que correspondan a las especificaciones técnicas, características físicas contratadas, numeral 16 dar el recibo a satisfacción de los bienes adquiridos por la entidad en las instalaciones del Almacén dentro del plazo establecido para que posteriormente el Almacenista con dicho documento dé el ingreso respectivo. Se solicita a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo. Seguimiento a septiembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011. Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011. | A* | 21/12/11 | Blanca Isable Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | R |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.) (4) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | | | |
|------------|---|---|--|--|---|--|--|--|---|------------------------------|---|-----------------------------|-----------------------------|--|--------------------------------|----------------------------|--|---------|---|--|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, S) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR | | |
| 16 | | Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera | 09/04/2010 | <p>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008 De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C. como:</p> <p>Falta adecuar completamente la bodega donde funciona el almacén general, porque entre otras tiene el piso en caucho, lo cual es altamente inflamable, las alarmas contra incendio no funcionan, algunas instalaciones eléctricas no se encuentran protegidas por canaletas con el riesgo de ocasionar cortos eléctricos, no tiene estanterías para ubicar los elementos por separado.</p> | Limitaciones presupuestales para la adecuación de las áreas de trabajo ubicadas en las Bodegas de San Cayetano. | 9. Realizar los estudios correspondientes para la viabilidad de la contratación, la cual se iniciará cuando se cuente con los recursos presupuestales necesarios. | Subdirectora Servicios Administrativos | 30/05/2010 | 30/12/2010 | Estudios de viabilidad | Estudios de Viabilidad realizados SI:100% NO:0% | 22/12/2010 | P | <p>SEGUIMIENTO TRIMESTRE 2011: Con memorando 60200 del 31 de Marzo de 2010 se remitió el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la adecuación y modernización de la Bodega de San Cayetano, sin embargo con los ajustes presupuestales que sufrió la Entidad para dicha vigencia no se contó con presupuesto para esta contratación, teniendo en cuenta lo anterior la Subdirección de Servicios Administrativos en mesa de trabajo según acta del 2 de diciembre de 2010 determino realizar algunas adecuaciones eléctricas que pudieran ser desarrolladas por los funcionarios. En febrero 8 de 2010 se emite informe de las adecuaciones realizadas por el funcionario Edgar Figueroa.</p> <p>PRIMER TRIMESTRE 2011. Las obras de readecuación para la bodega de San Cayetano, están pendientes de la visita técnica por parte de la Arquitecta adscrita a la Subdirectora de Servicios Administrativos, diligencia que será programada una vez se materialice el traslado definitivo a la sede del Edificio Lotería de Bogotá, actividad que actualmente demanda la dedicación exclusiva de la Arquitecta.</p> | A * | 21/12/11 | Blanca Isable Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | R | | |
| 17 | | Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera | 09/04/2010 | <p>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008 De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C. como:</p> <p>La ubicación y las medidas de seguridad para el manejo de las UPS, localizadas en la bodega de San Cayetano no son las más apropiadas, por cuanto se encuentran a la vista sin ninguna protección, no están aisladas donde puedan garantizar una adecuada manipulación.</p> | Limitaciones presupuestales para la adecuación de las áreas de trabajo ubicadas en las Bodegas de San Cayetano. | 10. Realizar los estudios correspondientes para la viabilidad de la contratación, la cual se iniciará cuando se cuente con los recursos presupuestales necesarios. | Subdirectora Servicios Administrativos | 30/05/2010 | 30/12/2010 | Estudios de viabilidad | Estudios de Viabilidad realizados SI:100% NO:0% | 22/09/2010 | P | <p>SEGUIMIENTO TRIMESTRE 2011: En acta de trabajo del 2 de Diciembre de 2010 se analiza la viabilidad de utilizar las puertas que se encuentran en la sede del edificio amalfi para el encerramiento de las UPS, según informe dado por la Arquitecta Vivian Castro de fecha Marzo 3 de 2011 es viable la utilización de las puertas para el encerramiento de las UPS localizadas en la Bodega San Cayetano, acción que se realizara posterior al traslado.</p> <p>PRIMER TRIMESTRE 2011. Las obras de readecuación para la bodega de San Cayetano, están pendientes de la visita técnica por parte de la Arquitecta adscrita a la Subdirectora de Servicios Administrativos, diligencia que será programada una vez se materialice el traslado definitivo a la sede del Edificio Lotería de Bogotá, actividad que actualmente demanda la dedicación exclusiva de la Arquitecta</p> | A * | 21/12/11 | Blanca Isable Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | R | | |
| 18 | | Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera | 09/04/2010 | <p>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008 De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C. como:</p> <p>Falta socializar las funciones del interventor junto con las del almacén general, para hacer más efectivo el control de las adquisiciones y entradas de los bienes.</p> | Inadecuada aplicación del procedimiento de ingreso al Almacén por parte de los interventores. | 11. Reiterar la circular 60000-02964 relacionada con las obligaciones de los interventores en el ingreso de los bienes al almacén así como el cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 035 de 2009 en el procedimiento para el manejo y control del Almacén e inventario. | Subdirector Recursos Materiales | 21/04/2010 | 14/05/2010 | 1 Circular | Circular enviada SI:100% NO:0% | 22/09/2010 | T | <p>SEGUIMIENTO A SEPTIEMBRE DE 2010: Se verificó Circular No.60000-04381 del 28 de abril de 2010 donde la Dirección Administrativa y Financiera socializa las funciones de supervisión y/o interventoría de los Contratos celebrados por la Contraloría de Bogotá, y reitera el cumplimiento de la Circular 60000-02964 de 6 abril de 2010 .</p> <p>Se solicita a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo.</p> <p>SEGUIMIENTO A MARZO DE 2011 Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de ésta situación, realizada mediante memorando No.11000-01210 de 24/01/2011 Rad.201105520.</p> <p>SEGUIMIENTO A DICIEMBRE DE 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> | A * | 21/12/11 | Blanca Isable Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | R | | |
| | | | | | | Solicitar a la Administración de la Copropiedad para que en un lapso no superior a 15 días hábiles, contados a partir de la solicitud, remita la información que reposa en dicho mecanismo entre todos y cada uno de | | | | | | | | <p>SEGUIMIENTO TRIMESTRE 2011: Se realizó la verificación de la documentación entregada por la Administración de la copropiedad, mediante memorando 201159176 del 31 de mayo de 2011 se remitió a la Subdirección de Servicios Administrativos la información reportada por la Administración de la copropiedad así como el informe de verificación para su</p> | | | | | <p>SEGUIMIENTO A JUNIO DE 2011 El representante legal de la copropiedad del Edificio de la</p> | |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | | |
|---------|---------------------------------|---------------------------------------|--|---|--------------------|---|---|--|---|--|----------------------------------|--------------------------|---|-------------------------------|---|----------------------------|-----------------|--|---|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, SI) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR | |
| 19 | | Dirección Administrativa y Financiera | 24/01/2011 | <p>5.1. Riesgo de Auditoría. "Encuentra la auditoría fiscal, que pese a solicitar en repetidas oportunidades a la Contraloría de Bogotá D.C. y al representante legal de la copropiedad del Edificio Lotería de Bogotá los documentos referentes al presupuesto oficial de las etapas de reforzamiento, al que hace referencia el folio 2 del acta del consejo de administración No.1 del 22 de enero de 2009, estos documentos se entregaron hasta el 30 de junio de 2010..."</p> | N.A. | <p>1. Copia de todas las actas, desde enero de 2008 a la fecha de solicitud, del consejo de administración debidamente organizados en orden consecutivo y foliados. 3. Informe detallado sobre los rendimientos financieros los cuales deben ser veraces, verificables y congruentes y en que momento fueron reinvertidos. Lo anterior debe estar certificado por la fiducia y por el revisor fiscal. 5. Copia, en carpetas separada por contrato, de los contratos celebrados para el reforzamiento estructural, obras adicionales, obras complementarias, obras no previstas y demás obras necesarias para la adecuación del edificio Lotería de Bogotá. Cada carpeta deberá contener la siguiente información y anexarla en el siguiente orden:</p> <p>Continuación acciones hallazgo 1: 6. Copia de los contratos celebrados para coadyuvar la supervisión ejercida por parte de la administración de la copropiedad. 7. Copia de los contratos de interventoría. Se deben anexar todos y cada uno de los informes de interventoría y copia de los informes de supervisión a las interventorías; así como la relación de pagos. 8. Copia de todas las licencias otorgadas 9. A la culminación de las obras deberá entregar la perimetría final del reforzamiento estructural.</p> <p>Nota: Se advierte que los contratos deben estar organizados por fase y etapa. Igualmente se debe anexar el índice de las ases y de las etapas.</p> | Contralor Auxiliar y Directora Administrativa | Diciembre 15 de 2010 | Diciembre 30 de 2010 | | | 31/05/2011 | <p>salvaguarda y custodia. La administración de la copropiedad entregó 30 AZ relacionadas a continuación: Etapa 1 zona F: 3 Tomos y un informe de bitácora de obra (no se encuentran foliadas). Etapa 2 Zona A: Tomo 1 (Folios 1 al 375)- Tomo 2 (Folios 1 al 471)- Tomo 3 (Folios 472 al 776)- Tomo 4 (Folios 777 al 1336) Tomo 5 (Folios 1 al 377). Etapa 3 Zona BC: Tomo 1 (Folios 1 al 420)- Tomo 2 (Folios 1 al 413)- Tomo 3 (Folios 414 al 876)-Tomo 4 (Folios 877 al 1127) Tomo 5 (Folios 1 al 217). Etapa 4 Zona D: Tomo 1 (Folios 1 al 388)- Tomo 2 (Folios 1 al 340)- Tomo 3 (Folios 472 al 602)-Tomo 4 (Folios 603 al 1025) Tomo 5 (Folios 1 al 185). Etapa 5 Zona D: Tomo 1 (Folios 1 al 204)- Tomo 2 (Folios 1 al 252)- Tomo 3 (Folios 1 al 194). Acabados Arquitectónicos: Etapa 5E- Etapa 7- Etapa 8 (3 tomos) Contratos menores (Folios 1 al 212). Actas (Folios 1 al 282). Carpeta Certificación Pagos Bancolombia (Folios 1 al 184).</p> | P | <p>Lotería de Bogotá remitió a la Dirección Administrativa y Financiera con oficios de 31/01/2011 y 24/02/2011 los informes y demás documentación sobre las obras de reforzamiento estructural, acabados arquitectónicos y obras complementarias en 30 AZ y la Dir. Administrativa y Financiera con Memo Rad. 201159176 de 31-05-2011 remite toda esta información para su salvaguarda y custodia a la Subdirección de Servicios Administrativos. Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento a septiembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> | A* | 21/12/11 | Blanca Isable Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | R |
| 20 | | Dirección Administrativa y Financiera | 24/01/2011 | <p>5.2 Ausencia de Supervisión "(...) La contraloría de Bogotá estaba obligada a supervisar de manera directa el correcto manejo e inversión de los recursos involucrados en el reforzamientos estructural"</p> | N.A. | <p>1. Solicitar al Administrador de la Copropiedad, quien ejerce las funciones de supervisión, que rinda en primera instancia un informe verbal y escrito ante el consejo de administración en el que se detallen todas las inversiones que se han efectuado en cada uno de los frentes de obra certificándose por él, - previo análisis y sustento debidamente acreditado-, que los valores contratados obedecen a los precios del mercado, indicando el estado en que se encuentran los avances de obra, los pagos efectuados y la conformidad en lo que se refiere al cumplimiento en estricto sentido de los acuerdos bilaterales suscritos. En segunda instancia que presente informe total, por escrito y verbal, a la fecha de solicitud al Consejo de Administración con relación a una evaluación que deberá efectuar a los informes de los contratos de interventoría y en tercera instancia solicitar al administrador que presente informe escrito y verbal, al Consejo de Administración, sobre evaluación de las obras ya ejecutadas determinando si efectivamente se lograron los fines perseguidos con la copia anterior información será verificada por</p> | Contralor Auxiliar y Directora Administrativa | Diciembre 15 de 2010 | Febrero 28 de 2011 | Solicitud de informe al Administrador enviada. | | 40694 | <p>SEGUNDO TRIMESTRE 2011: Se realizó la verificación de la documentación entregada por la Administración de la copropiedad, mediante memorando 201159176 del 31 de mayo de 2011 se remitió a la Subdirección de servicios Administrativos la información reportada por la Administración de la copropiedad así como el informe de verificación para su salvaguarda y custodia. La administración de la copropiedad entregó 30 AZ relacionadas a continuación: Etapa 1 zona F: 3 Tomos y un informe de bitácora de obra (no se encuentran foliadas) Etapa 2 Zona A: Tomo 1 (Folios 1 al 375)- Tomo 2 (Folios 1 al 471)- Tomo 3 (Folios 472 al 776)- Tomo 4 (Folios 777 al 1336) Tomo 5 (Folios 1 al 377). Etapa 3 Zona BC: Tomo 1 (Folios 1 al 420)- Tomo 2 (Folios 1 al 413)- Tomo 3 (Folios 414 al 876)-Tomo 4 (Folios 877 al 1127) Tomo 5 (Folios 1 al 217). Etapa 4 Zona D: Tomo 1 (Folios 1 al 388)- Tomo 2 (Folios 1 al 340)- Tomo 3 (Folios 472 al 602)-Tomo 4 (Folios 603 al 1025) Tomo 5 (Folios 1 al 185). Etapa 5 Zona D: Tomo 1 (Folios 1 al 204)- Tomo 2 (Folios 1 al 252)- Tomo 3 (Folios 1 al 194). Acabados Arquitectónicos: Etapa 5E- Etapa 7- Etapa 8 tomos Contratos menores (Folios 1 al 212). Actas (Folios 1 al 282). Carpeta Certificación Pagos Bancolombia (Folios 1 al 184). Información financiera Banco Helm 2008 al 2010 (Folios 1 al 15 Estudios Universidad Nacional 1 AZ sin foliar. Informe Evaluación Post - Sísmica 1 AZ sin foliar. Se solicita el cierre de este hallazgo.</p> <p>PRIMER TRIMESTRE 2011 Mediante oficio 2010104991 del 24 de diciembre de 2010, el Ordenador del Gasto de la unidad ejecutora uno de la Contraloría de Bogotá, solicitó al Administrador de la Copropiedad que presentara ante el Consejo de Administración, la información que reposa en la Copropiedad, sobre todos y cada uno de los temas relacionados con las obras de reforzamiento estructura, obras adicionales y complementarias y demás obras necesarias para la adecuación del Edificio Lotería de Bogotá y demás contratos con ocasión a las obras aludidas a efectos de que la información repose en todas las entidades que conforman la Copropiedad. La Administración de la Copropiedad allegó la información solicitada en medio físico de acuerdo con oficio del 24 de febrero de 2011</p> | P | <p>Seguimiento a junio de 2011 El representante legal de la copropiedad del Edificio de la Lotería de Bogotá remitió a la Dirección Administrativa y Financiera con oficios de 31/01/2011 y 24/02/2011 los informes y demás documentación sobre las obras de reforzamiento estructural, acabados arquitectónicos y obras complementarias en 30 AZ y la Dir. Administrativa y Financiera con Memo Rad. 201159176 de 31-05-2011 remite toda esta información para su salvaguarda y custodia a la Subdirección de Servicios Administrativos. Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento a septiembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> | A* | 21/12/11 | Blanca Isable Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | R |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | | | |
|---------|---------------------------------|---------------------------------------|--|---|---|---|--|--|---|---|---|--------------------------|---|---|--|---|-----------------|--|--|---|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, SI) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR | | |
| 21 | | Dirección Administrativa y Financiera | 24/01/2011 | 5.3. Falta de Confiabilidad en la información "Mediante oficio del 6 de septiembre de 2010, el representante legal de la copropiedad edificio Lotería de Bogotá en respuesta a la solicitud del grupo auditor, puso a disposición la "Relación de ingresos y gastos reportados por (sic) fiduciaria durante los años 2008, 2009 y lo transcurrido del año 2010". Al evaluar los datos allí consignados, se estableció que estos no son consistentes, pues los valores recibidos por la sociedad fiduciaria resultan ser inferiores frente a los que la misma ha pagado y/o girado con ocasión de las solicitudes efectuadas por el representante legal con cargo a los gastos del reforzamiento estructural de la copropiedad edificio Lotería de Bogotá. Es así, que a 30 de junio de 2010, las entidades copropietarias habían entregado a la fiduciaria la suma de \$6.271'403.825, entretanto esta ha girado \$6.275'660.861,60'..." | N.A. | 1. Solicitar al Administrador de la Copropiedad el reporte a la fecha y posteriormente mensual de los ingresos, egresos y rendimientos financieros reportados por la Fiducia; y copia de los respectivos soportes emitidos por la Fiducia. La anterior información será verificada por el consejo de administración a fin de establecer la veracidad de la información reportada por el administrador de la copropiedad. | Contralor Auxiliar y Directora Administrativa | Diciembre 15 de 2010 | Febrero 28 de 2011 | Solicitud de información financiera al Administrador enviada. | | 31/05/2011 | SEGUNDO TRIMESTRE 2011: El administrador de la copropiedad entregó la información financiera relacionada con las obras de reforzamiento estructural, acabados arquitectónicos y obras complementarias. La información fue remitida a la subdirección de servicios administrativos para su salvaguarda mediante memorando 201159176 del 31 de mayo de 2011. La información financiera reportada se encuentra en las carpetas Carpeta Certificación Pagos Bancolombia (Folios 1 al 184) Información financiera Banco Helm 2008 al 2010 (Folios 1 al 153) PRIMER TRIMESTRE 2011 Mediante oficio 2010104991 del 24 de diciembre de 2010, el Ordenador del Gasto de la unidad ejecutora uno de la Contraloría de Bogotá, solicitó al Administrador de la Copropiedad que presentara ante el Consejo de Administración, la información que reposa en la Copropiedad sobre todos y cada uno de los temas relacionados con las obras de reforzamiento estructural, obras adicionales y complementarias y demás obras necesarias para la adecuación del Edificio Lotería de Bogotá y demás contratos con ocasión a las obras aludidas, a efectos de que la información | P | Seguimiento a junio de 2011: El representante legal de la copropiedad del Edificio de la Lotería de Bogotá remitió a la Dirección Administrativa y Financiera con oficios de 31/01/2011 y 24/02/2011 informes y demás documentos sobre las obras de reforzamiento estructural, acabados arquitectónicos y obras complementarias en 30 AZ y la Dir. Administrativa y Financiera con Memo Rad. 201159176 de 31-05-2011 remite toda esta información para su salvaguarda y custodia a la Subdirección de Servicios Administrativos. Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. Seguimiento a septiembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011. Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011. | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | R | |
| 22 | | Dirección Administrativa y Financiera | 24/01/2011 | 5.5. Rendimientos Financieros Es importante señalar que a la fecha no hay evidencia o reporte de cifras relacionadas con la liquidación de los rendimientos financieros y su destinación, a pesar que la cláusula undécima, numeral uno lo establece. Si a la liquidación del encargo fiduciario, no se reclaman estos rendimientos financieros, podría generarse un presunto daño patrimonial. | N.A. | 1. Solicitar al Administrador de la Copropiedad el reporte a la fecha y posteriormente mensual de los ingresos, egresos y rendimientos financieros reportados por la Fiducia; y copia de los respectivos soportes emitidos por la Fiducia. La anterior información será verificada por el consejo de administración a fin de establecer la veracidad de la información reportada por el administrador de la copropiedad. | Contralor Auxiliar y Directora Administrativa | Diciembre 15 de 2010 | Febrero 28 de 2011 | Solicitud de información financiera al Administrador enviada. | | 31/05/2011 | SEGUNDO TRIMESTRE 2011: El administrador de la copropiedad entregó la información financiera relacionada con las obras de reforzamiento estructural, acabados arquitectónicos y obras complementarias. La información fue remitida a la Subdirección de Servicios Administrativos para su salvaguarda mediante memorando 201159176 del 31 de mayo de 2011. La información financiera reportada se encuentra en las carpetas Carpeta Certificación Pagos Bancolombia (Folios 1 al 184) Información financiera Banco Helm 2008 al 2010 (Folios 1 al 153) PRIMER TRIMESTRE 2011 Mediante oficio 2010104991 del 24 de diciembre de 2010, el Ordenador del Gasto de la unidad ejecutora uno de la Contraloría de Bogotá, solicitó al Administrador de la Copropiedad que presentara ante el Consejo de Administración, la información que reposa en la Copropiedad sobre todos y cada uno de los temas relacionados con las obras de reforzamiento estructural, obras adicionales y complementarias y demás obras necesarias para la adecuación del Edificio Lotería de Bogotá y demás contratos con ocasión a las obras aludidas, a efectos de que la información | P | Seguimiento a junio de 2011 El representante legal de la copropiedad del Edificio de la Lotería de Bogotá remitió a la Dirección Administrativa y Financiera con oficios de 31/01/2011 y 24/02/2011 informes y demás documentos sobre las obras de reforzamiento estructural, acabados arquitectónicos y obras complementarias en 30 AZ y la Dir. Administrativa y Financiera con Memo Rad. 201159176 de 31-05-2011 remite toda esta información para su salvaguarda y custodia a la Subdirección de Servicios Administrativos. Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. Seguimiento a septiembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011. Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011. | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | R | |
| 23 | | Dirección de Informática | 04/04/2011 | Hallazgo 8. VIGENCIA 2009 2.2.2.3.2. La Contraloría de Bogotá deja entrever falencias en la visibilidad frente al ciudadano a través de la Web y bajo la primicia de gobierno en línea en contradicción con Constitución Política en el Artículo 209.....Estas son algunas de las observaciones: - Organigrama no permite regresar a página principal. - No aparece número de fax o dirección de correo de contacto. - Al seleccionar una opción en "Que hacemos", se retorna a la página ppal. - No se permite ver de forma fácil y directa el marco normativo de la entidad. - No es presentado el teléfono y/o extensión de los funcionarios que se relacionan en la página. - La información de la Auditoría Fiscal esta desactualizada. - El plan de compras aparece fechado con diciembre de 2011. - Se muestra un contenido diferente en la opción "mapa de sitio". - La dirección electrónica de contacto en el "buzón contactenos" esta mal relacionada y la dirección y teléfonos estan desactualizados. | La página Web de la entidad se encontraba desactualizada. | Elaborar el procedimiento de publicación de comunicaciones electrónicas, donde se establezca el inventario de información, los responsables, la periodicidad de actualización, la forma y demás aspectos relacionados. | Yolima Corredor - Directora Técnica de Informática | 07/04/11 | 30/07/2011 | Reglamentar el procedimiento de comunicación es electrónicas de la Entidad. Se reglamentó el procedimiento de comunicaciones electrónicas de la Entidad, que contenga el inventario de información, los responsables, la periodicidad de actualización, la forma y demás aspectos relacionados Si: 100%. No: 0% | Publicación de comunicaciones electrónicas página WEB. | | 30/07/2011 | TERCER TRIMESTRE 2011: Mediante resolución reglamentaria 022 de agosto 1 de 2011 se adoptó el procedimiento para la divulgación de información institucional versión 3.0, donde se establecen los aspectos a tener en cuenta para la publicación de información en los medios electrónicos de la Entidad (secciones o temas, responsables, tiempos, reglas generales, reglas de seguridad, información a incluir en la página web, características de los documentos, otros). Se solicita el cierre de este hallazgo. SEGUNDO TRIMESTRE 2011 Se encuentra en ejecución la elaboración del procedimiento de comunicaciones electrónicas de la entidad. | P | Seguimiento a septiembre de 2011: Se verificó en la página web de la Contraloría la resolución reglamentaria 022 de agosto 1 de 2011 "Por la cual se adopta la nueva versión de un procedimiento del Proceso de Enlace con los Clientes de la Contraloría de Bogotá D.C." - "Procedimiento para la divulgación de información institucional" versión 3.0, en el cual se establecen los aspectos que se deben tener en cuenta para la publicación de información en los medios electrónicos de la Entidad. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó en la página web de la Contraloría la resolución reglamentaria 022 de agosto 1 de 2011 "Por la cual se adopta la nueva versión de un procedimiento del Proceso de Enlace con los Clientes de la Contraloría de Bogotá D.C." - "Procedimiento para la divulgación de información institucional" versión 3.0, en el cual se establecen los aspectos que se deben tener en cuenta para la publicación de información en los medios electrónicos de la Entidad. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo. | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | S |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8), (4) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | | | |
|---------|--------------------------------------|--|--|--|---|---|---|--|---|--|--|--|--|---|--|---|-----------------|--|--|---|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, S) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR | | |
| 24 | 6 | Subdirección Recursos Materiales y Subdirección Financiera a Dirección Administrativa y Financiera | 04/04/2011 | <p>Hallazgo 14, 15 y 16. VIGENCIA 2009</p> <p>2.3.3. Evaluada la información solicitada relacionada con el Componente Plan Estratégico se observó que la misma no es confiable.creándose incertidumbre en la información presentada en las relaciones contractuales de la vigencia 2009 por parte de la Contraloría.</p> <p>2.3.4. ...Creándose incertidumbre en la información presentada por el sujeto de control, relacionada con el plan de acción y la tercera entrega de la relación contractual de la vigencia 2009.</p> <p>2.3.5. ...Evidenciándose incoherencias e inconsistencias en la información que manejan las diferentes dependencias de la Contraloría; en este caso específico las relacionadas con presupuesto y contratación.</p> | Por falta de claridad se envió diferentes respuestas al mismo requerimiento. | Reportar la Información a nivel contractual respaldada con lo contenido en el sistema de información SI CAPITAL y certificada por el profesional que la elabora y el subdirector de área. | Ruth Marina Betancourt Gómez - Subdirección Recursos Materiales Subdirección Financiera - Martha Villegas - Subdirección Financiera Sandra Lozano - Dirección Administrativa y Financiera | 7/04/2011 | 31/12/2011 | que se disminuyan en un 100% los errores humanos en la información rendida y reportada | Modificación del proceso para el envío de respuestas. | Respuestas soportadas por la ejecución presupuestal en utilización del nuevo sistema financiero | 19/05/2011 | P | <p>Seguimiento a septiembre de 2011: Se evidenció que la Dirección Administrativa y Financiera reporta la información relacionada con contratación, la cual es respaldada con la información registrada en el Sistema de Información SI CAPITAL y Certificada por el Subdirector de Recursos Materiales. Se verificaron los reportes de información correspondientes a la cuenta de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2011. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que la Dirección Administrativa y Financiera reporta la información relacionada con contratación, la cual es respaldada con la información registrada en el Sistema de Información SI CAPITAL y Certificada por el Subdirector de Recursos Materiales. Se verificaron los reportes de información correspondientes a la cuenta de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2011. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | S | |
| 25 | 6 | Tesorería y Profesional Especializado (Contador) | 04/04/2011 | <p>Hallazgo 17. VIGENCIA 2009</p> <p>2.4.2.2.1. Se observa en las conciliaciones bancarias, la presentación de partidas antiguas pendientes de registrar en libros, como por ejemplo en el Banco Davivienda para la cuenta de ahorros 0079-0025799-4 las notas débito por valor de \$0.6 millones del 24 de junio de 2009, por \$ 6.9 millones del 14 de septiembre de 2009 y por \$1.0 millón del 28 de diciembre de 2009, las que aún permanecen sin contabilizar, situación que se puede evidenciar en la conciliación bancaria del mismo banco con fecha agosto 31 de 2010. Lo anterior transgrede la Resolución No.354 del 5 de septiembre de 2007 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública" y se define su ámbito de aplicación en su numeral 2.7 Características cualitativas de la información contable pública, en sus subnumerales, 103. Confiabilidad, 104 Razonabilidad, 105 Objetividad, 106 Verificabilidad, 107 Relevancia 108 Oportunidad, 110 Universalidad, y en el 2.8 Principios de Contabilidad Pública en el subnumeral 116 Registro.</p> | No se identifica por parte de los usuarios de la contraloría el concepto por el cual se realiza la consignación | <p>1. Contabilizar las partidas pendientes por registrar en libros.</p> <p>2. Modificar el Procedimiento para el Manejo de Tesorería en el sentido de incluir una actividad donde la dependencia exija a los usuarios de servicios entregar la copia del recibo de pago en la Tesorería para que ésta genere del sistema Opget, con los siguientes datos nombre, identificación, concepto valor y fecha consignación.</p> | Amparo Sierra Rueda - Tesorera Meléndez - Profesional Especializado (Contadora) | 7/04/2011 | 31/12/2011 | Contabilizar en un 100% las partidas por registrar en libros a partir del año 2011. | Ajuste de partidas pendientes por registrar. | Se contabilizaron las partidas pendientes por registrar en libros: SI 100% NO 0% | Se reglamentó en el procedimiento de Tesorería la entrega de las copias del recibo de pago por parte de los usuarios de servicios. | SEGUIMIENTO PROCESO 2011: Mediante correo electrónico | P | <p>Seguimiento a septiembre de 2011 Acción 1. Verificada la conciliación Bancaria con corte a 31-08-2011-Cuenta de Ahorros 0079-0025 799-4 Banco Davivienda, existen consignaciones pendientes de registrar por valor de 12,875,878. Se llevará a Comité de Sostenibilidad contable las consignaciones de 24-06-2019valor \$641,127.00, 30-08-2010 valor \$116,900.00 y 28-12-2009 valor \$1,030,611 por cuanto la Tesorería ha realizado todas las gestiones de identificación, el Banco remitió copia de las consignaciones pero no tienen el consignatario.La consignación por valor de \$6,945,000 se identificó y su registro aparecerá en la conciliación del mes de septiembre de 2011. Continúa abierto el hallazgo.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Con acta No.6 de diciembre 13 de 2011 el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable revisó los tres (3) casos existentes de partidas conciliatorias en la cuenta de Ahorros 0079-0025 799-4 Banco Davivienda, tomando la decisión de realizar los ajustes pertinentes con Comprobantes-Actas de Legalización Nos.1057 valor \$641.127.00, No.1058 Valor \$1,030,611,00 y No.1059 Valor \$1,030,611,00</p> <p>Por la efectividad de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | S |
| 26 | 6 | Subdirección Financiera a Dirección Administrativa y Financiera | 04/04/2011 | <p>Hallazgo 18. VIGENCIA 2009</p> <p>2.5.4.1.1. Se observa posible incumplimiento a los lineamientos de política presupuestal establecidos en la Circular 011 del 31 de marzo de 2008, expedida por el Director Distrital de Presupuesto, que dice en su numeral 1.1 Ejecución del Presupuesto y constitución de las Reservas Presupuestales.</p> | Demoras en la actividad contractual y en la acción de la ordenación del gasto | Cumplir en forma estricta lo establecido en la Resolución 011 del 31 de Marzo de 2008 expedida por el Director Distrital de Presupuesto, en lo relacionado con la ejecución del presupuesto. | Martha Villegas - Subdirectora Financiera Sandra Lozano - Directora Administrativa y Financiera | 7/04/2011 | 31/12/2011 | Ejecutar el presupuesto de gastos de funcionamiento o mínimo en 98% y el de gastos de inversión en un mínimo del 77% | Seguimiento a la ejecución del presupuesto. | Presupuesto ejecutado dentro de la vigencia fiscal/ total del presupuesto asignado para la vigencia *100 | | P | <p>Seguimiento a septiembre de 2011: La Subdirección Financiera continúa realizando el seguimiento presupuestal de mayo de 2011, con el análisis de niveles de ejecución y pagos, con el fin de lograr niveles óptimos y adecuados al finalizar la vigencia fiscal. Continúa abierto el hallazgo.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Verificado al 29 de diciembre de 2011 una ejecución del 97,01 del presupuesto asignado a la Contraloría de Bogotá para la Vigencia de 2011. Las Reservas Presupuestales tanto de Funcionamiento como de Inversión están ejecutadas en un 100%, según Informe de ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones suministrado por la Subdirección Financiera el día 29 de diciembre de 2011. Continúa abierto el hallazgo.</p> | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A | |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.) (4) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | | |
|---------|--------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--------------------------|-----------------------------|-------------------------------|--|----------------------------|-----------------|--|---|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, S) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR | |
| 27 | | Subdirección Financiera y Administrativa | 04/04/2011 | Hallazgo 19. VIGENCIA 2009 2.5.4.1.2...En consecuencia y exceptuando el rubro de reservas presupuestales, la CB fue ineficaz en un 2.64% equivalente a \$2.057.0 millones (\$3.236.6 millones en el 2008, 4.72%) con respecto a la meta de ejecución presupuestal pasiva fijada, y además tampoco fue económico en cuanto al costo de oportunidad que representa el no uso de los recursos para solucionar las necesidades más sentidas de la C.B. Los hechos son atribuibles a la falta de gestión administrativa en el buen uso de los recursos, los cuales inciden en las metas del plan de desarrollo. | La Planeación presupuestal se hace conforme a la normatividad vigente, su ejecución depende de las actividades que se desarrollan en la vigencia. | Planear la ejecución presupuestal de gastos generales e inversión de la vigencia, previendo que el monto de las reservas no superen lo establecido por la ley. | Martha Villegas - Subdirectora Financiera Sandra Lozano - Directora Administrativa y Financiera | 7/04/2011 | 31/12/2011 | Constituir las reservas presupuestales de modo que no superen el monto establecido por la Ley. | Valor reservas presupuestales constituidas *100 / valor reservas presupuestales programadas | | | P | Seguimiento a junio de 2011 Verificado que la Subdirección Financiera remite el seguimiento presupuestal de mayo de 2011, con el análisis de niveles de ejecución y pagos, con el fin de lograr niveles óptimos y adecuados al finalizar la vigencia fiscal. Continúa abierto para seguimiento. Seguimiento a septiembre de 2011: La Subdirección Financiera continúa realizando el seguimiento presupuestal de mayo de 2011, con el análisis de niveles de ejecución y pagos, con el fin de lograr niveles óptimos y adecuados al finalizar la vigencia fiscal. Continúa abierto el hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Verificado al 29 de diciembre de 2011 una ejecución del 97,01 del presupuesto asignado a la Contraloría de Bogotá para la Vigencia de 2011. Las Reservas Presupuestales tanto de Funcionamiento como de Inversión están ejecutadas en un 100%, según Informe de ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones suministrado por la Subdirección Financiera el día 29 de diciembre de 2011. Continúa abierto el hallazgo. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |
| 28 | | Subdirección Financiera y Administrativa | 04/04/2011 | Hallazgo 20. VIGENCIA 2009 2.5.5.1. ...Lo anterior, en razón a que si bien las reservas disminuyeron en un 49.86% frente al año anterior, al pasar de \$5.059'3 millones en el 2008 a \$2.536'9 Millones en 2009, se continúa incorporado a la siguiente vigencia el valor de las reservas que se encuentran sin respaldo financiero para ser canceladas con cargo al presupuesto correspondiente. | Las reservas se constituyen al perfeccionar el contrato a finales de la vigencia para ejecutar en la vigencia siguiente Demora en la contratación y en el ordenador del gasto | Realizar el seguimiento trimestral a la ejecución presupuestal con el fin de mejorar y planificar los gastos para que al final de la vigencia no se constituyan reservas superiores al 2% del presupuesto en gastos de funcionamiento y 15% en gastos de inversión en cumplimiento de la ley | Martha Villegas - Subdirectora Financiera Sandra Lozano - Directora Administrativa y Financiera | 7/04/2011 | 31/12/2011 | Constituir reservas presupuestales inferiores al 2% para gasto de funcionamiento y del 15% en gastos de inversión. | Seguimiento trimestral a la ejecución presupuestal. Se constituyeron reservas presupuestales inferiores al 2% para gasto de funcionamiento y del 15% en gastos de inversión. SI: 100%. No: 0%. | | | P | Seguimiento a septiembre de 2011: La Subdirección Financiera continúa realizando el seguimiento presupuestal de mayo de 2011, con el análisis de niveles de ejecución y pagos, con el fin de lograr niveles óptimos y adecuados al finalizar la vigencia fiscal. Continúa abierto el hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Verificado al 29 de diciembre de 2011 una ejecución del 97,01 del presupuesto asignado a la Contraloría de Bogotá para la Vigencia de 2011. Las Reservas Presupuestales tanto de Funcionamiento como de Inversión están ejecutadas en un 100%, según Informe de ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones suministrado por la Subdirección Financiera el día 29 de diciembre de 2011. La Oficina de Control Interno verificará las cifras al finalizar la vigencia de 2011, una vez se haga el cierre financiero. Continúa abierto el hallazgo. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |
| 29 | | Subdirección Recursos Materiales | 04/04/2011 | Hallazgo 21. VIGENCIA 2009 2.6.1. ...Como se observa existe una aplicación inadecuada de las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación MCECB, que es el documento que fija las directrices y estándares para simplificar y homogenizar las actividades que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso contractual. En consecuencia, presuntamente se incumple el literal b) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.... | En el Contrato de Prestación de Servicios no se expresa claramente que existe personal con el perfil adecuado y no se cuenta con disponibilidad del mismo. | Incluir dentro de los considerandos de los contratos de Prestación de Servicios el contenido de la certificación de Talento Humano en el que se indique la no existencia de personal con el perfil que el contrato requiere o su no disponibilidad en caso de existencia del mismo. | Ruth Marina Betancourt Gómez - Subdirectora de Recursos Materiales | 7/04/2011 | 31/12/2011 | Elaborar el 100% de los contratos de prestación de servicios de manera que contengan la certificación expedida por Talento Humano. | Elaboración de contratos de prestación de servicios. No. de contratos de prestación de servicios suscritos que incluye la certificación expedida por talento humano / No. de contratos de prestación de servicios suscritos *100 | | | P | Seguimiento a septiembre de 2011: Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. Continúa abierto el hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó que la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los considerandos de los contratos de Prestación de Servicios Personales no está registrando el contenido de la certificación de Talento Humano, en el que se indique la no existencia de personal con el perfil que el contrato requiere o su no disponibilidad en caso de existencia del mismo. Continúa abierto el hallazgo. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |

| No. (3) | ORIGEN (1, 3, 4, 5, 6, 7, 8) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | |
|---------|------------------------------|----------------------------------|--|---|--|--|--|--|---|--|---|--------------------------|-----------------------------|--|--------------------------------|----------------------------|--|---------|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, SI) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR |
| 30 | 6 | Subdirección Recursos Materiales | 04/04/2011 | Hallazgo 22. VIGENCIA 2009 2.6.2. ... Dentro del examen y evaluación de control al contrato N° 33 de 2009, se evidenció la ausencia de las órdenes de pago N° 1533 de octubre 6 de 2009, 1668 de octubre 29 de 2009, 092 29 de enero de 2010, 319 de marzo de 2010, 491 de abril 14 de 2010 y 620 de mayo 5 de 2010. En consecuencia, presuntamente se incumple lo normado en los literales a), b), c) y e) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 12 de la Ley 594 de julio 14 de 2000... | No se encontró dentro de las carpetas todas las órdenes de pago de los contratos de tracto sucesivo. | Exigir mediante lista de chequeo al interventor la documentación soporte para la liquidación del contrato, entre ellos la orden de pago, con el fin de ser incluida en la carpeta contentiva del contrato. | Ruth Marina Betancourt Gómez - Subdirectora de Recursos Materiales | 7/04/2011 | 31/12/2011 | Incluir en el 100% de los contratos la documentación generada en las etapas pre, contra y post contractual. | Elaboración de contratos de prestación de servicios, No de contratos con toda la documentación exigida por la ley / No de contratos suscritos durante la vigencia *100 | 31/12/2011 | P | Seguimiento a septiembre de 2011 Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. Continúa abierto el hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó en la carpeta contentiva del contrato No.33 de 2009 del folio No.204 al 207 copia de las órdenes de pago Nos 92, 491, 620 de 2010 y No.1668 de 2009. Actualmente la Dirección Administrativa y Financiera a través de la Subdirección de Recursos Materiales utiliza la lista de chequeo para verificar que las carpetas contentivas de los contratos contengan toda la documentación exigida hasta la liquidación de los mismos. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo. | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | S |
| 31 | 6 | Subdirección Recursos Materiales | 04/04/2011 | Hallazgo 23 y 26. VIGENCIA 2009 2.6.3. Dentro del texto de los pliegos de condiciones (contrato 51/2009), no se estipuló que este documento fuere allegado en original y forma legible..... ...Con la celebración de la contratación estatal no solo se busca la prestación de un servicio o la adquisición de un bien, también se debe proteger a la entidad respecto de riesgos, determinando en forma clara que los documentos sean legibles y originales. En consecuencia, se incumple lo normado en los literales a), b) y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993... 2.6.6. Por la inadecuada gestión documental en la carpeta contentiva de la parte precontractual... | El oferente aporta copia de un documento que no es legible por lo tanto no se puede determinar su legalidad. | Realizar control y supervisión a la recepción de documentos establecidos en los pliegos de condiciones, con el fin de determinar su veracidad. | Ruth Marina Betancourt Gómez - Subdirectora de Recursos Materiales | 7/04/2011 | 31/05/2011 | Controlar que el 100% de los contratos contengan la documentación original. | Supervisión y control de la documentación de los contratos. No de contratos suscritos con documentos originales / No de contratos suscritos durante la vigencia *100 | 31/12/2011 | P | Seguimiento a septiembre de 2011 Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. Continúa abierto el hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó en los contratos Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011, CPS 037/2011 y No.33/2011 la documentación soporte en original y ls que son copias legibles y debidamente foliados. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | S |
| 32 | 6 | Subdirección Recursos Materiales | 04/04/2011 | Hallazgo 24. VIGENCIA 2009 2.6.4. Se constató la existencia de dos documentos que se refieren al objeto a adquirir por la Contraloría de Bogotá con contenidos diferentes... Esta situación evidencia la aplicación inadecuada de controles e intervención de la Oficina Asesora de Control Interno; así como la ausencia de ambiente de autocontrol-actividades de control-autoevaluación, autogestión y control del riesgo en la elaboración de los pliegos de condiciones, máxime cuando son documentos de consulta. Esto genera riesgo en el manejo de la información, dificulta la consulta y evaluación por parte de funcionarios de la Oficina Asesora de Control Interno de la Contraloría de Bogotá y organismos de control.... | Inadecuado manejo del archivo de contratos por cuanto se encontró el ECO inicial y el ECO final | Legajar en la carpeta de Contratación únicamente los documentos definitivos que se generan dentro del contrato. | Ruth Marina Betancourt Gómez - Subdirectora de Recursos Materiales | 7/04/2011 | 31/12/2011 | Legajar dentro de las carpetas contentivas de los contratos suscritos durante la vigencia el 100% de los ECOs definitivos. | Supervisión y control de la documentación de los contratos. No de contratos suscritos con los estudios de conveniencia y oportunidad - ECO final / No de contratos suscritos *100 | 31/12/2011 | P | Seguimiento a septiembre de 2011 Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. En la Subdirección de Recursos Materiales reposa la carpeta que contiene los antecedentes y/o borradores de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad que se generan dentro de los procesos contractuales. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la AF el cierre de este hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. En la Subdirección de Recursos Materiales reposa la carpeta que contiene los antecedentes y/o borradores de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad que se generan dentro de los procesos contractuales. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la AF el cierre de este hallazgo. | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | S |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | | |
|---------|------------------------------------|--|--|--|---|--|--|--|---|--|--|--------------------------|--|-------------------------------|--|----------------------------|-----------------|--|---|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, SI) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR | |
| 33 | 6 | Subdirección de Recursos Materiales | 04/04/2011 | Hallazgo 25. VIGENCIA 2009 2.6.5. En la elaboración de los estudios previos a la celebración de los contratos en la Contralora de Bogotá, en la carpeta contentiva de parte precontractual.... ...En la carpeta bajo objeto de la evaluación obra otro documento de estudios previos el cual en el numeral 3 sobre "FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN" refiere la actividad al "Literal b) Numeral 120 del artículo 2 de la ley 1150" ese literal se refiere al factor de la cuantía expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes, disposición que no es aplicable al proceso de selección abreviada, las normas vigentes aplicables al tema en la época de los hechos son los artículos 16 y SS del decreto 2474 de 2008, en concordancia con lo dispuesto en el decreto 2025 de 2009.... En consecuencia, presuntamente se incumple lo normado en los literales b) y e) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993; Numeral 3 del artículo 5 del Acuerdo Distrital N°361 de 2009. | Los ECOs hacen alusión a una norma que no es aplicable al caso. | Actualizar el formato modelo de los Estudios de Conveniencia en el aspecto normativo. | Ruth Marina Betancourt Gómez - Subdirectora de Recursos Materiales | 7/04/2011 | 31/12/2011 | Actualizar en el 100% la normatividad vigente en el formato modelo de los Estudios de Conveniencia que soportan los contratos. | Actualización normativa formatos de los ECOs. Se actualizó la normatividad vigente en el formato modelo de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad: SI: 100% NO: 0% | 30/09/2011 | CUARTO TRIMESTRE 2011: Se continua el seguimiento al trimestre anterior, ya que las dependencias vienen diligenciando el formato actualizado para la adquisición de bienes, obras y servicios para su normal funcionamiento. TERCER TRIMESTRE 2011 Continúa el seguimiento del trimestre anterior. Se solicita el cierre del hallazgo SEGUNDO TRIMESTRE 2011: Se actualizó el formato de acuerdo con la normatividad vigente y con circular N° 21585 del 3 de Junio de 2011 se socializó a todos los directores, Jefes de oficina, Subdirectores, Auditor Fiscal, Grupo Especial de Apoyo y fiscalización y al Contralor Auxiliar las modificaciones realizadas al formato de Estudio de Conveniencia y Oportunidad . | P | Seguimiento a septiembre de 2011 Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. Continúa abierto el hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificaron las modificaciones del Formato utilizado para los Estudios Previos para la Celebración de Contratos en la Contraloría de Bogotá, de acuerdo con el proceso de contratación requerida por la entidad. El ítem 3.-"FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN" del formato es verificado y diligenciado en el Formato en cuanto a la Normatividad por la Subdirección de Recursos Materiales según la Contratación a realizarse. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | S |
| 34 | 6 | Subdirección de Recursos Materiales | 04/04/2011 | Hallazgo 27. VIGENCIA 2009 2.6.7.la póliza rige un día antes de su expedición. Hecho que se repite en el Anexo No. 2. ... Si bien es cierto que de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad que se cita a posteriori el contratista es el responsable de prestar la garantía única, de conformidad con lo establecido por numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 1 del Decreto 4828 de 2008, también es cierto que a la entidad contratante le compete evaluar la suficiencia de las coberturas, las fechas de expedición y vigencia a fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, con el objeto de proceder o no a la aprobación de la misma. En consecuencia, presuntamente se incumple lo normado en los literales a), b), e) y f) y del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.... | En la revisión de los contratos suscritos en la vigencia 2009 la Auditoría Fiscal encontró que la póliza rige un día antes de su expedición | Verificar que las pólizas cumplan con lo solicitado en las cláusulas del contrato referente a las coberturas. | Ruth Marina Betancourt Gómez - Subdirectora de Recursos Materiales | 7/04/2011 | 31/12/2011 | Verificar que el 100% de las pólizas cumplan con lo establecido en las cláusulas de los contratos. | Verificación de pólizas. No. de pólizas verificadas *100 /No. de pólizas expedidas. | 31/12/2011 | CUARTO TRIMESTRE 2011: Se verifican por parte del Subdirector de Recursos Materiales y Directora Administrativa la totalidad de las pólizas para que cumplan con lo solicitado en el contrato. Se solicita el cierre del hallazgo. TERCER TRIMESTRE 2011 Los Profesionales (Abogados) revisan que las pólizas cumplan con las coberturas solicitadas en el contrato para que con su Vo.Bo. sean aprobadas por el Subdirector de Recursos Materiales y Directora Administrativa. Se solicita el cierre del hallazgo SEGUNDO TRIMESTRE 2011: Con memorando N° 60300 - 19264 de fecha 19 de Mayo de 2011, el Subdirector de Recursos Materiales informó a todos los abogados que a partir de la fecha se debe verificar que las pólizas cumplan con lo solicitado en los contratos y estén de acuerdo con la Ley. | P | Seguimiento a septiembre de 2011 Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. Continúa abierto el hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó en los Contratos Nos.Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011, CPS 037/2011 y No.33/2011 que las pólizas rigen después de la fecha de su expedición y se encuentran aprobadas por un abogado de la Subdirección de Recursos Materiales. De igual manera se verificó que el Subdirector de Recursos Materiales con memorando N° 60300 - 19264 Rad.201156325 de 19-06/2011, solicita a los abogados de la Dir.Administrativa verificar que las pólizas cumplan con las coberturas solicitadas en las cláusulas del contrato. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | S |
| 35 | 6 | Subdirección de Servicios Administrativos Despacho de Señora Contralor de Bogotá | 04/04/2011 | Hallazgo 28. VIGENCIA 2009 2.7.1. No se evidenció el acto administrativo mediante el cual fuere designado el Gestor Ambiental de la entidad como lo estipula el Decreto No. 243 de 2009 "Por el cual se reglamenta la figura del Gestor Ambiental prevista en el Acuerdo 333 del 2008", situación que no permite identificar el nivel de responsabilidad.... | No se había elaborado el acto administrativo | Expedir acto administrativo por el cual se designa el gestor ambiental, de acuerdo con normatividad vigente. | Luz Nery Baccres de Olarte - Subdirectora de Servicios Administrativos, Despacho Contralor de Bogotá - Mónica Certain Palma - Despacho Contralor de Bogotá | 7/04/2011 | 31/12/2011 | Expedir acto administrativo que designa gestor ambiental. | Expedición acto de designación del gestor ambiental. Se expidió el acto administrativo que designa el gestor ambiental. SI: 100% NO: 0% | | CUARTO TRIMESTRE: El proyecto de Resolución que designa la figura de Gestor Ambiental en la entidad, ha sufrido tres modificaciones en la Dirección Administrativa y Financiera en el último trimestre de 2011, finalmente se envió para una nueva revisión técnica y jurídica mediante memorando interno con número de radicado 2011127507 de 05/12/2011. TERCER TRIMESTRE 2011 El proyecto de Resolución para la designación del Gestor Ambiental de la entidad se envió a la Dirección de Planeación mediante Memorando interno con radicado # 201165691, proceso # 272430, quien a su vez remitió el proyecto a la Oficina Asesora Jurídica para su revisión. La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando interno con radicado # 201167424, devolvió el proyecto con el fin de que se realicen los ajustes pertinentes. La Dirección Administrativa y Financiera ajusta el documento y lo remite nuevamente mediante memorando interno con radicado # 201169419, a la Dirección de Planeación para supervisión técnica y posterior envío a la Oficina Asesora Jurídica, para los trámites pertinentes SEGUNDO TRIMESTRE 2011: Se elaboró el proyecto de resol | P | Seguimiento a septiembre de 2011: El trámite de legalización del acto administrativo para el nombramiento del gestor ambiental se encuentra en revisión técnica y jurídica. Continúa abierto el hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que mediante Resolución Reglamentaria 038 del 28 de diciembre de 2011 "Por la cual se designa la figura de Gestor Ambiental para la Contraloría de Bogotá D.C.", en su Artículo primero se designa como Gestor Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C., al (la) Subdirector (a) de Servicios Administrativos de la entidad, actualmente en cabeza de la doctora Luz Nery Baccres de Olarte, identificada con la cédula de ciudadanía No.23778.512. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | S |
| | | | | | | Modificar el Procedimiento para la Planificación, Ejecución, Modificación y Evaluación de la capacitación, en el sentido de insertar un punto de control | Dirección de Talento Humano Dirección de Capacitación y Cooperación | 05/07/2011 | 31/12/2011 | 100% | | | | | La ejecución de la acción corresponde a la Dirección de Capacitación. | A | 21/12/11 | | |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.) (4) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | | |
|---------|--------------------------------------|-----------------|--|--|---|--|--|--|---|---------------------------|--|--------------------------|-----------------------------|-------------------------------|--|----------------------------|-----------------|--|---|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, S) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR | |
| 36 | 6 | | 04/08/2011 | <p>Hallazgo 2. OEI - Vigencia 2007-2010.</p> <p>2.1.2. Inadecuada supervisión en el convenio N° 154 de 2008, celebrado entre la Contraloría de Bogotá, D.C. y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI. Planeación programa de capacitación.</p> <p>2.1.3. Inadecuada supervisión en el convenio N° 154 de 2008, celebrado entre la Contraloría de Bogotá, D.C. y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI. Certificación a Auditores internos.</p> | <p>Debilidades en el seguimiento por parte del supervisor</p> | <p>Especificar en el Oficio de designación de interventoría las obligaciones y responsabilidades a cargo del interventor, conforme a la modalidad del contrato.</p> | Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera | 05/07/2011 | 31/12/2011 | 100% | Número de Oficios de designación de interventoría que especifiquen las obligaciones y responsabilidades del interventor / Número de contratos que requieren interventoría X100. | | | P | <p>Seguimiento a septiembre de 2011: Se evidenció en los Contratos Nos.36, 38, 39 y 40 de 2011-, la asignación de supervisión realizada mediante los memorandos Nos. 60000- Sin número de 09-08-2011, No.60000- sin número del 26-08-2011, No.60300-35644, Radicado 201193236 de 30-08-2011 y No.60300-Rad.201193025 de 30-08-2011 respectivamente, que los mismos NO contienen las obligaciones y responsabilidades a cargo del interventor, conforme a la modalidad del contrato. Continúa abierta la acción.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó en los Contratos Nos.Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011,CPS 037/2011 y No.33/2011 que en los memorandos de designación de interventoría se especifican las obligaciones y responsabilidades de los interventores conforme a la modalidad del contrato. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal su cierre.</p> | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | S |
| | | | | | <p>Debilidades en el seguimiento por parte del supervisor</p> | <p>Designar un funcionario de la Dirección Administrativa y Financiera, para que trimestralmente revise las carpetas de los contratos que lo requieran y genere alarmas de seguimiento a las funciones de los interventores.</p> | Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera | 05/07/2011 | 31/12/2011 | 100% | Se designó el funcionario que trimestralmente revisará las carpetas de los contratos y generará alarmas de seguimiento a las funciones de los interventores. SI: 100% NO: 0% | | | T | <p>Seguimiento a septiembre de 2011: Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la AF el cierre de esta acción.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la AF su cierre.</p> | | | | |
| 37 | 6 | | 04/08/2011 | <p>Hallazgo 3. OEI - Vigencia 2007-2010.</p> <p>2.1.4 Hecho irregular de presunto Hallazgo administrativo por la inadecuada construcción del objeto contractual, del Convenio 154 de 2008.</p> | Deficiencia en la construcción del objeto contractual. | <p>Establecer en el objeto del contrato respectivo una correlación directa con las obligaciones específicas establecidas en el contrato.</p> | Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera Gustavo Monzón Subdirector de Recursos Materiales Adibi Jalima Ruth Marina Betancur Gomez Jose de Jesús Gil Barreto | 14/07/2011 | 31/12/2011 | 100% | Contratos suscritos con objetos contractuales directamente relacionados con las obligaciones específicas / Total Contratos suscritos en la vigencia *100 | | | T | <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó en los Contratos Nos.Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011,CPS 037/2011 y No.33/2011 que existe correlación directa entre el objeto del contrato y las obligaciones específicas establecidas en los mismos. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo.</p> | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | S |
| 38 | 6 | | 04/08/2011 | <p>Hallazgo 4. OEI - Vigencia 2007-2010.</p> <p>2.1.5 Hecho irregular de presunto Hallazgo administrativo por incumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento para las compras en la Contraloría de Bogotá D.C.</p> | Falta de controles internos eficientes | <p>Implementar un formato de lista de chequeo, con el fin de dar cumplimiento a los registros establecidos en el procedimiento para las compras de acuerdo al proceso.</p> | Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera Gustavo Monzón Subdirector de Recursos Materiales Adibi Jalima Ruth Marina Betancur Gomez Jose de Jesús Gil Barreto Andrea Rodríguez German Urrego Eucaris Pineda Abogados de la Subdirección de Recursos Fisicos y Financieros Abogados de la Dirección Administrativa y Financiera (No hay sugerencias) Adiana | 01/07/2011 | 31/12/2011 | 100% | Lista de Chequeo Implementada: SI: 100% NO : 0% | | | T | <p>Seguimiento a septiembre de 2011: Se verificó la lista de chequeo existente para dar cumplimiento a los registros establecidos en el procedimiento para las compras de acuerdo al proceso, encontrándose desactualizada conforme a la Resolución Reglamentaria No.035 de diciembre 30 de 2009. Continúa abierto el hallazgo para seguimiento.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó que la lista de chequeo para dar cumplimiento a los registros establecidos en el procedimiento para las compras de acuerdo al proceso, se encuentra actualizada conforme a la Resolución Reglamentaria No.035 de diciembre 30 de 2009, pero a la fecha de la visita se están registrando y verificando en ellas los documentos soportes de los contratos. Verificado en los Contratos Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011,CPS 037/2011 y No.33/2011. Continúa abierto el hallazgo para seguimiento.</p> | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | S |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8), (d) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | | |
|------------|--------------------------------------|-----------------|--|--|---|---|---|--|---|---|--|--|---|--|--|----------------------------|--|--|---|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, S) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR | |
| 39 | 6 | | 04/08/2011 | Hallazgo 5. OEI - Vigencia 2007-2010 2.1.6 Hecho irregular de presunto Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por fallas en la etapa de planeación y elaboración de los Estudios Previos del Convenio de Cooperación N° 158 del 18 de diciembre del 2008. | En los estudios previos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección no estaban aprobados por el abogado | Revisar por parte del abogado los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección de los estudios previos con su Vo.Bo. | Lina María Bueno Directora Administrativa y Financiera Gustavo Monzón Subdirector de Recursos Materiales Adibi Jalima Jalifes Ruth Marina Betancur Gomez Jose de Jesús Gil Barreto Andrea Rodriguez Germán Urrego Eucaris Pineda Abogados de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros Abogados de la Dirección Administrativa y Financiera | 01/07/2011 | 31/12/2011 | 100% | No. de ECOs con los fundamentos jurídicos vigentes y aprobados por el abogado/No. de contratos soportados con ECOs* 100% | | CUARTO TRIMESTRE 2011: Se viene revisando los ECOS por parte de los abogados de la Subdirección de Recursos Materiales con el sello establecido para el efecto. Se solicita el cierre del hallazgo. TERCER TRIMESTRE 2011: La Directora Administrativa mediante memorando 60000-32878 de fecha 12 de agosto de 2011 solicita a los funcionarios del Nivel Profesional y/o Especializado (Abogados) asignados a cada proceso deberán verificar que los fundamentos jurídicos para la modalidad de selección, que estipulan en los Estudios de Conveniencia y Oportunidad estén vigentes y acordados a Ley Se solicita el cierre del hallazgo | P | Seguimiento a septiembre de 2011: Se verificó la existencia de un sello para la Revisión de los Estudios Previos por parte de los abogados de la Subdirección de Recursos Materiales (debe ser diligenciado y firmado), a la fecha del seguimiento no se le está dando aplicación conforme a la directriz dada por la Dirección Administrativa con memorando No.60000-32878, Rad.201187296 del 12-08-2011. Continúa abierto el hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó en los Contratos Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011, CPS 037/2011 y No.33/2011 que los Estudios de Conveniencia y Oportunidad se encuentran revisados por los abogados de la Subdirección de Recursos materiales conforme a las instrucciones impartidas por la Dirección Administrativa y Financiera. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | S |
| 40 | 6 | | 04/08/2011 | Hallazgo 6. OEI - Vigencia 2007-2010. 2.1.7 "Hecho irregular de presunto Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por incumplimiento de las funciones asignadas a los integrantes del Comité Operativo del Convenio de Cooperación....." | En los oficios no se incluían las obligaciones que deben cumplir sus integrantes. | Especificar dentro de los oficios de conformación de los comités Operativos y/o Evaluadores taxativamente las obligaciones que deben cumplir sus integrantes. | Lina María Bueno Directora Administrativa y Financiera | 01/07/2011 | 31/12/2011 | 100% | Se incluyeron las obligaciones en el oficio de los integrantes que conforman el comité. SI:100%. NO: 0%. | | CUARTO TRIMESTRE 2011: Vale la pena aclarar que en este convenio se estableció el comité operativo y las funciones del mismo dentro del clausulado, por tanto sus obligaciones estaban definidas de manera precisa. Se solicita el cierre del hallazgo. TERCER TRIMESTRE 2011. Mediante Resolución Reglamentaria 018 de julio 8 de 2010 se instituye el Comité de Evaluación en los procesos de selección de contratistas que en su artículo segundo establece las funciones que debe realizar dicho comité. Se solicita el cierre del hallazgo | T | Seguimiento a septiembre de 2011: La Contraloría de Bogotá D.C. mediante Resolución Reglamentaria No.018 del 8 de julio de 2010 instituyó el Comité de Evaluación en los Procesos de Selección de Contratistas, sus funciones se verificarán en el seguimiento de diciembre de 2011. Continúa abierto el hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Durante la vigencia 2011 se suscribieron convenios interadministrativos relacionados con utilización de base de datos mutuas sin valor- sin ejecución de recursos, No reúnen características para conformar comités operativos de convenios. Se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo. | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | S |
| | | | | Se cumplieron algunas funciones del Comité. | Reportar las evidencias de las actuaciones desarrolladas en cumplimiento de las funciones asignadas del Comité Operativo para que haga parte del archivo. | Lina María Bueno Directora Administrativa y Financiera | 01/07/2011 | 31/12/2011 | 100% | No de reportes del comité Operativo/ No de reuniones pactadas en el convenio o contratos * 100% | | CUARTO TRIMESTRE 2011: Continúa el seguimiento del trimestre anterior, sin embargo vale la pena aclarar que en comité operativo se estableció únicamente para este convenio; sin embargo para los próximos Convenios de Cooperación en donde se establezca un Comité Operativo, se definirán con exactitud las funciones, reuniones, registros de seguimiento, informes de la gestión desarrollada, calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad. Se solicita el cierre del hallazgo. TERCER TRIMESTRE 2011. Para los próximos Convenios de Cooperación en donde se establezca un Comité Operativo, se definirán con exactitud las funciones, reuniones, registros de seguimiento, informes de la gestión desarrollada, calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad, como una instancia de evaluación y seguimiento al Convenio para realizar los ajustes necesarios o redefinir las acciones a llevar a cabo. | T | Seguimiento a septiembre de 2011: La Contraloría de Bogotá D.C. mediante Resolución Reglamentaria No.018 del 8 de julio de 2010 instituyó el Comité de Evaluación en los Procesos de Selección de Contratistas, sus funciones se verificarán en el seguimiento de diciembre de 2011. Continúa abierto el hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Durante la vigencia 2011 se suscribieron convenios interadministrativos relacionados con utilización de base de datos mutuas sin valor- sin ejecución de recursos, No reúnen características para conformar comités operativos de convenios. Se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo. | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | S | |
| 41 | 6 | | 04/08/2011 | Hallazgo 7. OEI - Vigencia 2007-2010 2.1.8 Hecho irregular de presunto Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por irregularidades en el ejercicio de la función de supervisión en la ejecución contractual. | Debilidades en el seguimiento por parte del supervisor. | Solicitar a los interventores que en los informes mensuales se señale el tipo de evidencia, el lugar y la cantidad de documentos remitidos | Lina María Bueno Directora Administrativa y Financiera | 01/07/2011 | 31/12/2011 | 100% | Se solicitó a los interventores los informes mensuales: SI:100%. NO: 0%. | | CUARTO TRIMESTRE 2011: Continúa seguimiento del trimestre anterior. TERCER TRIMESTRE 2011 El Subdirector de Recursos Materiales mediante memorando 60300-34665 del 24 de agosto del 2011 designó un Profesional Universitario de esta Subdirección, para que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos, con la finalidad de verificar que los supervisores y/o interventores estén cumpliendo con su obligación de velar por el debido acatamiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 80, de 1993, del Manual de Contratación y de la Resolución 112 de 2009 . Se solicita el cierre del hallazgo | T | Seguimiento a septiembre de 2011: Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la AF el cierre de este hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la AF el cierre de este hallazgo. | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | S |
| | | | | Debilidades en la implementación del aplicativo | | Solicitar por escrito la intervención técnica de la Dirección de Informática para dejar funcionando al 100% el Aplicativo de hojas de vida – SUGAR. | Janeth Rodríguez Subdirectora de Gestión del Talento Humano. | 01/07/2011 | 31/12/2011 | 100% | Se actualizó el aplicativo SUGAR: SI:100%. NO: 0%. | | CUARTO TRIMESTRE 2011: Se continúa con el seguimiento del trimestre anterior. Se solicita el cierre del hallazgo. TERCER TRIMESTRE 2011 Mediante memorando 60000-37689 del 12 de agosto de 2011 se solicitó a la Dirección de Informática información sobre el estado actual y avance del aplicativo SUGAR. La Dirección de Informática dio respuesta mediante memorandos No. 201166021 de junio 17 de 2011 y No. 201176014 de julio 14 de 2011, sobre el funcionamiento del aplicativo SUGAR ç | T | Seguimiento a septiembre de 2011: Se verificaron en las actas Nos.1 de 27-07/2011, No.2 de 03-08/2011 y No.3 de 25-08/2011 la realización de nuevas capacitaciones por la Dirección de Informática a los funcionarios de la Dirección de Talento Humano | | | Blanca | |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.) (4) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aaaa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aaaa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aaaa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | | |
|------------|--|--------------------|---|--|--|---|--|--|--|---------------------------------|--|-----------------------------|--|----------------------------------|---|-------------------------------------|--------------------|--|---|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, S) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR | |
| 42 | 6 | | 04/08/2011 | Hallazgo 8. OEI - Vigencia 2007-2010. 2.1.9 Hecho irregular de presunto Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal, por irregularidades e inconsistencias presentadas en el aplicativo SUGAR | | Comunicar mediante memorando por parte de la Dirección de Informática la liberación de los software oficiales o aplicaciones de uso de la Contraloría de Bogotá | Yolima Corredor Romero Directora de Informática | 01/07/2011 | 31/12/2011 | 100% | Se comunicó la liberación de los software oficiales o aplicaciones de uso: SI: 100%. NO : 0%. | | CUARTO TRIMESTRE 2011 En el seguimiento anterior se solicitó el cierre del hallazgo. TERCER TRIMESTRE 2011 Mediante memorandos No. 201166021 de junio 17 de 2011 y No. 201176014 de julio 14 de 2011, se reiteró a la Dirección de Talento Humano la disponibilidad y el funcionamiento del aplicativo SUGAR para la verificación de la información cargada y su permanente uso y actualización de la información. Se ha brindado el apoyo técnico requerido para el normal funcionamiento del aplicativo y se realizaron nuevamente cuatro jornadas de capacitación a 3 funcionarios de la Subdirección de Gestión de Talento Humano (27 de julio, 3-9-25 de agosto). Se solicita el cierre del hallazgo. | T | encargados del manejo del aplicativo SUGAR. Continúa abierto para seguimiento. Seguimiento a diciembre de 2011: Falta validar que la información digitalizada corresponda a la información en físico por parte de la Subdirección de Talento Humano, para lo cual la Dirección de Informática proporcionará tres (3) Scáneres y tres (3) computadores, para que ellos aporten el personal necesario para la culminación de las acciones. Continúa abierto el hallazgo. | A | 21/12/11 | Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |
| 43 | 6 | | 04/08/2011 | Hallazgo 9. OEI - Vigencia 2007-2010. 2.1.10 Hecho irregular de presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por inconsistencias en la cobertura del objeto del Convenio No. 120 de 2009 | El estudio de conveniencia y oportunidad no estableció de manera detallada las y precisa la identificación de la necesidad | Revisar que los estudios de conveniencia y oportunidad contengan en forma clara y precisa, la identificación de la necesidad y la naturaleza objeto del contrato | Lina María Bueno Directora Administrativa y Financiera Gustavo Monzón Subdirector de Recursos Materiales Adibi Jalima Jalafes Ruth Marina Betancur Gomez Jose de Jesús Gil Barreto Andrea Rodriguez Germán Urrego Eucaris Pineda Abogados de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros Abogados de la Dirección Administrativa y Financiera | 01/07/2011 | 31/12/2011 | 100% | No. de ECOs con los fundamentos jurídicos vigentes y aprobados por el abogado/No. de contratos soportados con ECOs* 100% | | CUARTO TRIMESTRE 2011: El ECO es revisado por el abogado que tiene el proceso, el Subdirector de Recursos Materiales, el asesor y la Directora Administrativa. Se solicita el cierre del hallazgo. TERCER TRIMESTRE 2011: La Directora Administrativa mediante memorando 60000-32878 de fecha 12 de agosto de 2011 solicita a los Profesionales Universitarios y/o Especializados (Abogados) que deberán vigilar y responder por el contenido jurídico de los estudios de Conveniencia y Oportunidad a fin de dar aplicación a los principios establecidos en Ley y velar porque los procesos adelantados se enmarquen en los mismos, para lo cual deberán utilizar el sello de aprobación creado | P | Seguimiento a septiembre de 2011: Se evidencio que la Dirección Administrativa y Financiera mediante memorando 60000-32878, radicado 87296 de 12-08-2011 solicita a los profesionales-Abogados, que una vez revisados los Estudios Previos, deberán dar el Vo.Bo. utilizando el sello disponible con el que se responsabilizarán de vigilar y responder por el contenido jurídico de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad. Se verifico la existencia de un sello para la Revisión de los Estudios Previos por parte de los abogados de la Subdirección de Recursos Materiales (debe ser diligenciado y firmado), a la fecha del seguimiento no se le está dando aplicación conforme a la directriz dada por la Dirección Administrativa con memorando No.60000-32878, Rad.201187296 del 12-08-2011. Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó en los Contratos Nos.Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011,CPS 037/2011 y No.33/2011 que los Estudios de Conveniencia y Oportunidad se encuentran revisados por los abogados de la Subdirección de Recursos Materiales. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | S |
| 44 | 6 | | 04/08/2011 | Hallazgo 10. OEI - Vigencia 2007-2010. 2.1.11 Hecho irregular de presunto Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por fallas en la elaboración de estudios previos a la suscripción de los Convenios N° 095 y 158 de abril y diciembre de 2008 y 120 de diciembre de 2009, suscrito entre la contraloría de Bogotá. | El estudio de conveniencia y oportunidad no estableció de manera detallada las y precisa la identificación de la necesidad | Implementar una lista de chequeo que armonice los requerimientos establecidos en el estatuto de Contratación Estatal con las normas aplicables a los convenios con Organismos Internacionales | Gustavo Monzón Subdirector de Recursos Materiales | 01/07/2011 | 31/12/2011 | 100% | Lista de Chequeo Implementada: SI: 100%. NO : 0%. | | CUARTO TRIMESTRE 2011: Al momento de la suscripción de convenios internacionales se verificará la lista aplicable por parte de la Subdirección de Recursos Materiales TERCER TRIMESTRE 2011: La Directora Administrativa mediante memorando 60000-32878 de fecha 12 de agosto de 2011 solicita a los Profesionales (Abogados) y Técnicos implementar y diligenciar el formato denominado lista de chequeo por cada uno de los contratos como puede verse reflejado en los contratos 01, 03, 04, 13 de 2010. Se solicita el cierre del hallazgo | T | Seguimiento a septiembre de 2011: Se evidencio que la Dirección Administrativa y Financiera mediante memorando 60000-32878, radicado 87296 de 12-08-2011 solicita a los profesionales-Abogados, que una vez revisados los Estudios Previos, deberán dar el Vo.Bo. utilizando el sello disponible con el que se responsabilizarán de vigilar y responder por el contenido jurídico de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad. Se verifico la existencia de un sello para la Revisión de los Estudios Previos por parte de los abogados de la Subdirección de Recursos Materiales (debe ser diligenciado y firmado), a la fecha del seguimiento no se le está dando aplicación conforme a la directriz dada por la Dirección Administrativa con memorando No.60000-32878, Rad.201187296 del 12-08-2011. Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó en los Contratos Nos.Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011,CPS 037/2011 y No.33/2011 que los Estudios de Conveniencia y Oportunidad se encuentran revisados por los abogados de la Subdirección de Recursos Materiales. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | S |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8), (4) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | |
|---------|--------------------------------------|-----------------|--|---|--|--|--|--|---|---------------------------|--|--------------------------|-----------------------------|---|--------------------------------|----------------------------|--|---------|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, S) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR |
| 45 | 6 | | 04/08/2011 | Hallazgo 11. OEI - Vigencia 2007-2010. 2.1.12 Hecho irregular de hallazgo administrativo, por falta de acto administrativo que evidencie la fecha en la cual la Contraloría de Bogotá, invitó a participar a la OEI, en la suscripción de los Convenios. | Falta de controles internos eficientes | Implementar una lista de chequeo que armonice los requisitos de la Ley de Contratación Estatal con las normas aplicables a los convenios con Organismos Internacionales. | Lina María Bueno Directora Administrativa y Financiera Gustavo Monzón Subdirector de Recursos Materiales Adibi Jalima Jalafes Ruth Marina Betancur Gomez Jose de Jesús Gil Barreto Andrea Rodriguez Germán Urrego Eucaris Pineda Abogados de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros Abogados de la Dirección Administrativa y Financiera | 01/07/2011 | 31/12/2011 | 100% | Lista de Chequeo Implementada: SI: 100%. NO: 0%. | | T | Seguimiento a septiembre de 2011: Se verificó la lista de chequeo existente para dar cumplimiento a los registros establecidos en el procedimiento para las compras de acuerdo al proceso, encontrándose desactualizada conforme a la Resolución Reglamentaria No.035 de diciembre 30 de 2009. Continúa abierto el hallazgo para seguimiento. Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó que la lista de chequeo para dar cumplimiento a los registros establecidos en el procedimiento para las compras de acuerdo al proceso, se encuentra actualizada conforme a la Resolución Reglamentaria No.035 de diciembre 30 de 2009, pero a la fecha de la visita se están registrando y verificando en ellas los documentos soportes de los contratos. Verificado en los Contratos Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011,CPS 037/2011 y No.33/2011. Continúa abierto el hallazgo para seguimiento. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |
| 46 | 6 | | 04/08/2011 | Hallazgo 12. OEI - Vigencia 2007-2010. 2.2.1 Hecho irregular de hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por fallas en el archivo de la documentación que hace parte de los convenios suscritos entre la contraloría de Bogotá y la OEI. | Inadecuado manejo del archivo | Especificar dentro de los oficios de conformación de los comités Operativos y/o Evaluadores taxativamente las obligaciones que deben cumplir. | Lina María Bueno Directora Administrativa y Financiera Gustavo Monzón Subdirector de Recursos Materiales Adibi Jalima Jalafes Ruth Marina Betancur Gomez Jose de Jesús Gil Barreto Andrea Rodriguez Germán Urrego Eucaris Pineda Abogados de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros Abogados de la Dirección Administrativa y Financiera (No hay sugerencias) Aldana Liza Paola Conto técnicos | 01/07/2011 | 31/12/2011 | 100% | Se incluyeron las obligaciones en el oficio de los integrantes que conforman el comité. SI:100%. NO: 0%. | | T | Seguimiento a septiembre de 2011: Se verificó la lista de chequeo existente para dar cumplimiento a los registros establecidos en el procedimiento para las compras de acuerdo al proceso, encontrándose desactualizada conforme a la Resolución Reglamentaria No.035 de diciembre 30 de 2009. Continúa abierto el hallazgo para seguimiento. Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó que la lista de chequeo para dar cumplimiento a los registros establecidos en el procedimiento para las compras de acuerdo al proceso, se encuentra actualizada conforme a la Resolución Reglamentaria No.035 de diciembre 30 de 2009, pero a la fecha de la visita se están registrando y verificando en ellas los documentos soportes de los contratos. Verificado en los Contratos Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011,CPS 037/2011 y No.33/2011. Continúa abierto el hallazgo para seguimiento. | A* | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | S |
| 47 | 6 | | 23/09/2011 | Hallazgo 1. PROYECTO 7440. 2.2.1. Efectuadas las visitas fiscales que se consideran pertinentes a los usuarios funcionales y técnicos de los sistemas de información motivo del presente y como resultado de su análisis se evidenció que los módulos SAE/SAI y el PAC no se han implementado, circunstancia que permite identificar incumplimiento al objeto contractual y a las obligaciones pactadas en el contrato 55 del 25 de junio de 2009 de prestación de servicios profesionales de soporte técnico, dirigido a garantizar el mantenimiento e implementación del software SI-CAPITAL para brindar el soporte y actualización de los módulos de personal, nómina, PERNO, inventarios (SAE-SAI), contabilidad (LIMAY), presupuesto (PREDIS), tesorería (OPGET) y PAC del sistema SI-CAPITAL, en concordancia con el valor total del contrato por \$44.800.000 para 6 módulos. Por lo expuesto este organismo de control, encontró un presunto detrimento patrimonial en cuantía de \$14.9333.333 en lo correspondiente a estos módulos PAC y SAE/SAI. Se incumple en consecuencia entre otras, con lo establecido en la normatividad contractual -Ley 80 de 1995 estatal en el Artículo 3°, a los derechos y deberes de las cláusulas 4°, numeral 1° y 4!.....Igualmente el artículo 6° | Falta de controles internos eficientes | 1- Incorporar en el procedimiento de gestión de infraestructura del proceso de recursos físicos y financieros, procedimiento adquisición, soporte, mantenimiento, actualización capacitación de software, un punto de control que indique el seguimiento y registro del mismo del cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas que se contratan en contratos con componente tecnológico, con el aval o aprobación previa de los usuarios funcionales y técnicos de los productos y/o subproductos que se contratan, dejando debidamente documentado el detalle de las acciones realizadas y el registro del nivel de cumplimiento de cada una de las obligaciones. | 1- Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera, Volima Corredor Comero Directora de Informática, Karen Almonacid Martínez Directora de Planeación. | 01/09/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1- Número de procedimientos ajustados/número de procedimientos programados a ajustar en el proceso de recursos físicos y financieros * 100 | | P | Seguimiento a septiembre de 2011: Mediante memorando No. 2011127663 de diciembre 12 de 2011, se solicitó al responsable del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, la modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura, para incluir entre otros aspectos, la creación de actividades y puntos de control para identificar claramente los requerimientos funcionales, especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, con el aval o aprobación previa de los usuarios funcionales y técnicos de los productos y subproductos que se contratan y dejar debidamente documentado el detalle de las acciones realizadas y el registro del nivel de cumplimiento de cada una de las obligaciones. Seguimiento a diciembre de 2011: Verificado el memorando No.40000-51021. Radicado 2011127663 de diciembre 05 de 2011, donde Dirección de Informática,solicitó al responsable del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, la modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura. Continúa abierto el hallazgo. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8), (d) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | | |
|---------|--------------------------------------|-----------------|---|---|---|---|--|--|---|---------------------------|--|--------------------------|--|-------------------------------|---|----------------------------|-----------------|--|---|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, S) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR | |
| 48 | 6 | | 23/09/2011 | Hallazgo 2. PROYECTO 7440. 2.2.2. Efectuado el análisis a las actas de visita fiscal y a los informes de supervisión presentados y contentivos de las carpetas de los contratos No 55 de 2009 y 5 de 2010, se observó que no se efectuó un control, seguimiento y supervisión adecuado, por cuanto a pesar de que no se implementaron los módulos de SAE/SAL, PAC, incluidos en el objeto del contrato 55 de 2009, irregularidad que no fue reportada por el supervisor en forma oportuna; se contrató en el 2010 con el mismo ingeniero el soporte técnico, mantenimiento y actualización de estos mismos módulos, suscribiéndose el contrato No.05 de 2010, el cual además de tener la obligación contractual de efectuar el mantenimiento y actualización de los módulos. Que no se encontraban implementados debía ejecutar actividades relacionadas con el módulo CISCO, de lo cual, efectuado el proceso auditor, se determino que estas obligaciones contractuales no fueron ejecutadas por parte del contratista, ni reportadas en los informes de supervisión de la vigencia 2010 suscribiéndose por el contrario actas de liquidación de los contratos en Por lo anterior se incumple presuntamente con lo establecido en la Resolución expedida por la Contraloría de Bogotá al no velar por el cumplimiento contractual y de las obligaciones del contratista y el numeral 4o del artículo 80 de 1993 que establece que las entidades estatales "Adelantaron revisión de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dicho no se cumplan", así como los literales a), e), y f) del artículo segundo de acerca de proteger los recursos de | Falta de controles internos eficientes para garantizar la definición clara y detallada de las especificaciones técnicas y funcionales de los requerimientos de recursos tecnológicos por parte de los usuarios y el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas. Debilidades en el proceso de supervisión e interventoría de contratos. | 1- Realizar seguimiento al cumplimiento y aplicación de la lista de chequeo documental del trámite contractual. 2-Elaborar e implementar una lista de chequeo de parametros y especificaciones técnicas que incluya el control cronológico y secuencial para la supervisión de los contratos que incorporen componentes tecnológicos. 3- Establecer en el procedimiento de contratación un punto de control que permita la revisión técnica del objeto y obligaciones contractuales por parte de los usuarios funcionales y referentes técnicos de la minuta antes de su suscripción. | 1- Lina María Bueno Directora Administrativa y Financiera. 2-Yolima Corredor Romero Directora de Informática. 3- Lina María Bueno Directora Administrativa y Financiera. | 01/09/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1- Número de seguimientos realizados / número de seguimientos programados*100 2- Número de contratos con aplicación de lista de chequeo técnica / número total de contratos con componente tecnológico suscritos*100 3- Procedimiento modificado y aprobado. | | CUARTO TRIMESTRE 2011. Para los contratos que incluyan componentes tecnológicos y que se celebren apartir de enero de 2012, se les aplicará por parte del supervisor una lista de chequeo, con el fin de hacer seguimiento detallado al cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas y las obligaciones del contratista. Mediante memorando No. 2011127663 de diciembre 12 de 2011, se solicitó al responsable del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, la modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura, para incluir entre otros aspectos, la creación de actividades y puntos de control para identificar claramente los requerimientos funcionales, especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, con el aval o aprobación previa de los usuarios funcionales y técnicos de los productos y subproductos que se contratan y dejar debidamente documentado el detalle de las acciones realizadas y el registro del nivel de cumplimiento de cada una de las obligaciones. | P | Seguimiento a diciembre de 2011: Acción 1 y Acción 2: Se verificó que la lista de chequeo para dar cumplimiento a los registros establecidos en el procedimiento para las compras de acuerdo al proceso, se encuentra actualizada conforme a la Resolución Reglamentaria No.035 de diciembre 30 de 2009, pero a la fecha de la visita se están registrando y verificando en ellas los documentos soportes de los contratos. Verificado en los Contratos Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011,CPS 037/2011 y No.33/2011. Continúa abierto el hallazgo para seguimiento. Acción 3: Verificado el memorando No.40000-51021, Radicado 2011127663 de diciembre 05 de 2011, donde la Dirección de Informática solicitó al responsable del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, la modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura. Continúa abierto el hallazgo. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco | A |
| 49 | 6 | | 23/09/2011 | Hallazgo 3. PROYECTO 7440. 2.2.3. De la revisión de los documentos de la carpeta correspondiente al contrato No. 5 de 2010, se observó, que mediante oficio 60000-065 de febrero 1 de 2010 la Directora Administrativa y Financiera designó la interventoría de este compromiso a la Directora técnica de informática, circunstancia que cuestiona esta unidad de control, en cuanto que, se está designando una función que difiere de la que realmente correspondía para este caso, como es la supervisión del contrato, puesto que la interventoría se ejerce a través de una persona contratada, un tercero y/o contratista independiente de la entidad contratante y que tiene la obligación contractual entre otras, de ejercer vigilancia y seguimiento al cumplimiento de los contratos. Los hechos descritos con anterioridad, contrarían el propósito de la figura jurídica de supervisión regulada por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus correspondientes decretos reglamentarios. Las consecuencias de lo preictado, se asocian al incumplimiento legal, dificultad para efectuar monitoreo por la inexactitud de las funciones asignadas. | Utilización inadecuada del termino interventor. | Modificar la resolución 112/2009 de asignación de interventorías y supervisiones. | Lina María bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera Karen Almonacid Martínez Directora de Planeación Campo Elias Rocha Lemus Jefe Oficina Jurídica | 01/10/2011 | 31/12/2011 | 100% | Resolución expedida y publicada | | CUARTO TRIMESTRE 2011: Se procedió a elaborar el proyecto de modificación de la resolución No.112 de 2009 cambiando la expresión interventor por supervisor. | P | Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó el proyecto de Resolución por la cual se modifica la Resolución Reglamentaria No.112 de enero 30 de 2009. Se modifica el Artículo 1o, el Parágrafo primero del Artículo 3o y el Inciso 2o del parágrafo segundo del Artículo 3o de la mencionada Resolución en el sentido de cambiar la palabra " interventor" por "supervisor". No ha sido remitido a la Oficina Asesora Jurídica. Continúa abierto el hallazgo. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco | A |
| 50 | 6 | | 23/09/2011 | Hallazgo 4. PROYECTO 7440. 2.2.4. Efectuadas las pruebas de auditoria entre otras las visitas fiscales que se consideraron procedentes a los usuarios funcionales y técnicos y como resultado de su análisis, se evidenció incumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas en el contrato 05 del 28 de enero de 2010 referente a la prestación de servicios profesionales de soporte técnico, mantenimiento y actualización del software Si Capital, el cual incluye los módulos de personal, nómina (Perno), inventarios (Sae-Sal), contabilidad (Limay), Presupuesto (Predis), tesorería (Opget) y Pac, por cuanto se evidenció que no se efectuó mantenimiento ni actualización a los módulos SAE/SAL y PAC, ya que éstos no se encuentran implementados Por lo tanto y en reconocimiento del valor total de contrato, que es de \$70.400.000 para 6 módulos, este organismo de control estima que el presunto patrimonio patrimonial se determina en cuantía de \$23.468.686, cuantificando proporcionalmente cada uno de los diez módulos cuestionados, PAC y SAE/SAL. En mérito de lo expuesto, se incumple a los derechos y deberes de las entidades estatales artículo 4º, numeral 1º y 2º de la Ley 80 de 1993 y los literales a), e), y f) del artículo 80 de la Ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización adecuada administración, al igual que, los elementos del subsistema de gestión y de evaluación del Modelo Estándar de Contratación para el Estado Colombiano - MECI 1000-2005 asociados y el artículo 6 de la Ley Esta situación se presenta por las debilidades en la supervisión control seguimiento a la contratación, comprometiendo el cumplimiento de los ejecución de los proyectos programados en la Contraloría de Bogotá D | Falta de controles internos eficientes para garantizar la definición clara y detallada de las especificaciones técnicas y funcionales de los requerimientos de recursos tecnológicos por parte de los usuarios y el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas. Debilidades en el proceso de supervisión e interventoría de contratos. | 1- Elaborar e implementar una proforma como prerequisite a la elaboración de los contratos que incluya el control cronológico y secuencial de la relación y especificación de las necesidades técnicas definiendo claramente el alcance de cada uno de los elementos o características del objeto a contratar para definir las obligaciones contractuales, con cantidades, extensión, tiempos y movimientos según sea necesario. | 1- Yolima Corredor Romero Directora de Informática. | 01/09/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1- Número de actividades ejecutadas / numero de actividades programadas*100 | | CUARTO TRIMESTRE 2011. Para los contratos que incluyan componentes tecnológicos y que se celebren apartir de enero de 2012, se exigirá del solicitante técnico interno la relación y especificación de las necesidades técnicas definiendo claramente el alcance de cada uno de los elementos o características del objeto a contratar para definir las obligaciones contractuales, con cantidades, extensión, tiempos y movimientos según sea necesario. Les aplicará por parte del supervisor una lista de chequeo, con el fin de hacer seguimiento detallado al cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas y las obligaciones del contratista. Mediante memorando No. 2011127663 de diciembre 12 de 2011, se solicitó al responsable del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, la modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura, para incluir entre otros aspectos, la creación de actividades y puntos de control para identificar claramente los requerimientos funcionales, especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, con el aval o aprobación previa de los usuarios funcionales y técnicos de los productos y | P | Seguimiento a diciembre de 2011: La Dirección de Informática incluyó en la modificación del procedimiento el formato para que las dependencias solicitantes especifiquen los requisitos técnicos de cada uno de los requerimientos realizados. Se comenzará a utilizar una vez sea aprobados los procedimientos. Continúa abierto el hallazgo. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco | A |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8), (4) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | | |
|---------|--------------------------------------|-----------------|--|---|---|---|---|--|---|---------------------------|--|--------------------------|--|-------------------------------|---|----------------------------|-----------------|--|---|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, SI) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR | |
| 51 | 6 | | 23/09/2011 | Hallazgo 5. PROYECTO 7440. 2.2.5. De los estudios previos para la celebración de contratos en la Contraloría de Bogotá D.C., correspondiente a la carpeta del contrato No. 15 de 2011, se observó que en el numeral 4 referente al análisis técnico y económico, se presenta una propuesta de Global Technology Services GTS S.A., por valor de \$166.977.327 y otra propuesta del Ingeniero Facello Argel Manjares por \$115.200.000, expresándose que se puede establecer con mucha claridad que para la entidad resulta económicamente más favorable decidir por la propuesta del Ing. Facello Argel Manjares... Efectuada la revisión de los documentos soportes de los contratos No.55 del 2009, 5 de 2010 y 15 del 2011 suscritos con el Ingeniero Facello Argel Manjares, se determinó que se incumplió presuntamente con el principio de selección objetiva del artículo 29 de la Ley 80 de 1993, evidenciándose igualmente debilidades en el control y evaluación por el incumplimiento administrativo en lo referente a los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad. | Deficiencias en la revisión y estudio de los documentos presentados por el contratista en la etapa precontractual | 1- Incorporar en el procedimiento de gestión de infraestructura del proceso de recursos físicos y financieros, procedimiento adquisición, soporte, mantenimiento, actualización, capacitación de software, un punto de control que indique el seguimiento y registro del mismo del cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas que se contratan en contratos con componente tecnológico, con el aval o aprobación previa de los usuarios funcionales y técnicos de los productos y/o subproductos que se contratan, dejando debidamente documentado el detalle de las acciones realizadas y el registro del nivel de cumplimiento de cada una de las obligaciones. | 1- Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Yolima Corredor Romero Directora de Informática, Karen Almonacid Martínez Directora de Planeación. | 01/09/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1- Número de procedimientos ajustados/número de procedimientos programados a ajustar en el proceso de recursos físicos y financieros * 100 | | CUARTO TRIMESTRE 2011: Por medio de la Dirección de Capacitación se programó capacitar a los Directivos de la entidad, función que está desempeñando un abogado de la Dirección Administrativa, en temas relacionados con los ECOS y análisis de cotizaciones. | P | Seguimiento a diciembre de 2011: Verificado el memorando No.40000-51021, Radicado 2011127663 de diciembre 05 de 2011, donde Dirección de Informática, solicitó al responsable del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, la modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura. Continúa abierto el hallazgo. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |
| 52 | 6 | | 23/09/2011 | Hallazgo 6. PROYECTO 7440. 2.2.6. Efectuadas las pruebas de auditoría entre otras las visitas fiscales que se consideraron procedentes a los usuarios funcionales y técnicos del módulo PERNO, compuesto por: hojas de vida, nómina, censales, auditoría seguridad social, salud ocupacional y bienestar social; se evidenció que de estos 7 componentes, se han implementado 2 de ellos, quedando sin implementar los componentes de seguridad social, hojas de vida, censales, salud ocupacional y bienestar social; de acuerdo a los compromisos pactados en el cronograma de actividades relacionado con este módulo Por lo anterior, esta unidad de control establece que con base en el valor total del contrato \$70.400.000 proporcional al costo de este módulo \$11.733.333 y cuantificando que cada uno de los componentes del módulo vale en promedio \$1.676.190; se presenta un presunto detrimento patrimonial por valor de \$8.360.592 correspondiente al valor de los 5 componentes no implementados. En consecuencia, se transgrede lo establecido y referente a los fines de la contratación estatal en el Artículo 3º a los deberes y deberes de los contratistas Artículo 5º; al principio de responsabilidad. | Falta de controles internos eficientes para garantizar la definición clara y detallada de las especificaciones técnicas y funcionales de los requerimientos de recursos tecnológicos por parte de los usuarios y el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas. | 1- Incorporar en el procedimiento de gestión de infraestructura del proceso de recursos físicos y financieros, procedimiento adquisición, soporte, mantenimiento, actualización y capacitación de software, un punto de control que indique el seguimiento y registro del mismo del cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas que se contratan en contratos con componente tecnológico, con el aval o aprobación previa de los usuarios funcionales y técnicos de los productos y/o subproductos que se contratan, dejando debidamente documentado el detalle de las acciones realizadas y el registro del nivel de cumplimiento de cada una de las obligaciones. | 1- Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Yolima Corredor Romero Directora de Informática, Karen Almonacid Martínez Directora de Planeación. | 01/09/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1- Número de procedimientos ajustados/número de procedimientos programados a ajustar en el proceso de recursos físicos y financieros * 100 | | CUARTO TRIMESTRE 2011. Mediante memorando No. 2011127663 de diciembre 12 de 2011, se solicitó al responsable del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, la modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura, para incluir entre otros aspectos, la creación de actividades y puntos de control para identificar claramente los requerimientos funcionales, especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, con el aval o aprobación previa de los usuarios funcionales y técnicos de los productos y subproductos que se contratan y dejar debidamente documentado el detalle de las acciones realizadas y el registro del nivel de cumplimiento de cada una de las obligaciones. | P | Seguimiento a diciembre de 2011: Verificado el memorando No.40000-51021, Radicado 2011127663 de diciembre 05 de 2011, donde Dirección de Informática, solicitó al responsable del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, la modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura. Continúa abierto el hallazgo. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |
| 53 | 6 | | 23/09/2011 | Hallazgo 7. PROYECTO 7440. 2.2.7. De acuerdo a lo evaluado y relacionado con la contratación suscrita por parte de la Contraloría de Bogotá respecto a la implementación del SI CAPITAL, se observó que pese a haberse suscrito siete (7) contratos desde la vigencia 2007 hasta el 2011, por valor de \$294.200.000, se determina que a la fecha del presente documento, no se ha efectuado la implementación en forma completa de los módulos programados para la Contraloría del SI CAPITAL, manifestando esta unidad de control una advertencia al sujeto de control; por cuanto en la vigencia 2011 se celebró el contrato por valor de \$115.200.000, cuyo objeto es la "Prestación del servicio profesional de realización de ajustes de acuerdo con los requerimientos de los usuarios funcionales de los diferentes módulos, así como, realizar la transferencia de conocimiento, entrenamiento y capacitación a los ingenieros de sistemas de la Dirección para que quede con la autonomía técnica para brindar el soporte técnico, mantenimiento y actualización del software Si Capital, el cual incluye los módulos de personal, nómina (PERNO), inventarios (SAE-SAI), contabilidad (LIMAY)... | Falta de controles internos eficientes para garantizar la definición clara y detallada de las especificaciones técnicas y funcionales de los requerimientos de recursos tecnológicos por parte de los usuarios y el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas. | 1- Hacer cumplir los cronogramas establecidos en el objeto contractual relacionado con el uso aplicación definitiva de los módulos que componen el sistema SI CAPITAL, de acuerdo con las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas contempladas en el contrato vigente. 2- Realizar por parte del supervisor revisiones periódicas, del cumplimiento de las obligaciones contractuales de conformidad con el cronograma aprobado, contrastándolas con el concepto de lo recibido por los usuarios funcionales y técnicos de lo cual, el supervisor presentará informe al responsable directivo del proceso. 3- Incorporar en el procedimiento de gestión de infraestructura del proceso de recursos físicos y financieros en la adquisición, mantenimiento, soporte, actualización y capacitación de software, un punto de control que indique el seguimiento y registro del mismo del cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas que se contratan con el aval o aprobación previa de los usuarios funcionales y técnicos de los productos y/o subproductos que se contratan. Así como un punto de control que exija del referente o solicitante técnico certificación técnica de que los productos a contratar han sido contratados en otro proceso para la misma necesidad. | 1- Corredor Romero Directora de Informática, Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Paola Palmarini Directora Talento Humano. 2- Yolima Corredor Romero Directora de Informática. 3- Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Yolima Corredor Romero Directora de Planeación. | 01/09/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1- Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas * 100 2- Número de informes realizados y presentados de supervisión / número de supervisión programados * 100 3- Número de procedimientos ajustados/número de procedimientos programados a ajustar en el proceso de recursos físicos y financieros * 100 | | CUARTO TRIMESTRE 2011. Se ha ejercido de manera estricta la supervisión del contrato No. 15 de 2011 cuyo objeto es "Prestación del servicio profesional de realización de ajustes de acuerdo con los requerimientos de los usuarios funcionales de los diferentes módulos, así como, realizar la transferencia de conocimiento, entrenamiento y capacitación a los ingenieros de sistemas de la Dirección para que quede con la autonomía técnica para brindar el soporte técnico, mantenimiento y actualización del software Si Capital", determinándose el cumplimiento de las actividades y obligaciones establecidas en el cronograma y su validación por parte de los usuarios, gerándose los informes de supervisión y de avance del cronograma, documentación que reposa en la carpeta de la interventoría. Mediante memorando No. 2011127663 de diciembre 12 de 2011, se solicitó al responsable del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, la modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura, para incluir entre otros aspectos, la creación de actividades y puntos de control para identificar clara | P | Seguimiento a diciembre de 2011: Acción 1: Cada actividad del cronograma la Dirección de Informática las revisa con los usuarios funcionales de cada uno de los Módulos del aplicativo SICAPITAL. Acción 2: Verificado en el contrato 15 de 2011, los informes de Interventoría del Contrato Mes de julio de 2011 - folios 351 al 358, agosto folios 388 al 390. Acción 3: Verificado el memorando No.40000-51021, Radicado 2011127663 de 05 de diciembre 2011, solicitó al responsable del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, la modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura. Continúa abierto el hallazgo. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |
| 54 | 6 | | 23/09/2011 | Hallazgo 8. PROYECTO 7440. 2.2.8. Efectuado el estudio y análisis de las fichas EBI se observó que las mismas no reportan información confiable, veraz ni oportuna. Durante la vigencia 2010, en la ficha del proyecto 7440 de la Contraloría de Bogotá, D.C., se presenta en el numeral 16, OBSERVACIONES un detalle... "En el mes de febrero se tramitó un traslado presupuestal para transferir del proyecto 7440 al proyecto 7203 1390.778.482, y \$ 24.500.000 para cubrir reservas presupuestales de la vigencia anterior de este mismo proyecto. En el proyecto 7440, para la vigencia 2008, se asignaron \$ 1.435.000.000; información que no corresponde a las modificaciones y traslados presupuestales efectuados realmente en el 2010 (...). Se apreció, que dentro del Plan de Acción 2008 - 2012 de la Contraloría de Bogotá, solo se programó ejecutar una meta en la vigencia 2010, relacionada con "Actualizar 100 % del licenciamiento del total de la infraestructura de software (operativo, climático, desarrollo de datos, seguridad y respaldo) y adquirir o implementar los sistemas de información necesarios para apoyar los procesos misionales y de apoyo. Valorada esta meta, se observó que aunque los recursos girados en el 99,62%, existen sistemas de información que a la fecha no se han implementado, comprometiendo los niveles de eficacia, eficiencia y confiabilidad". | En razón a que los reportes trimestrales que cada gerente presenta, tienen dos temas fundamentales, uno el de ejecución de actividades en cumplimiento de las metas propuestas y otro relacionado con la ejecución de los recursos presupuestales; por tal razón hay información que no siempre está relacionada en los mencionados reportes, por consiguiente en el momento de actualizar la información en el aplicativo SEGPLAN, queda pendiente o desactualizada parte de la misma en alguna celda de los módulos que hacen parte del | Incluir en los procedimientos correspondientes, acciones que permitan orientar y coordinar la planeación, ejecución y reporte oportuno y veraz de los proyectos de inversión que inscriba en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá. | 1- Karen Almonacid Directora de Planeación. | 01/09/2011 | 31/12/2011 | 100% | Procedimiento ajustado SI ____ NO ____ | | CUARTO TRIMESTRE 2011: A la fecha, la Dirección de Planeación diseño, unos cuadros de reporte que están siendo socializados con cada gerente de proyecto, para determinar su viabilidad y una vez definido el nuevo formato de reporte, incorporarlo a un procedimiento documentado del Sistema de Gestión de Calidad. Lo anterior con el fin de minimizar riesgos de inconsistencias en la información reportada en el SEGPLAN. | P | Seguimiento a diciembre de 2011: La Dirección de Planeación se encuentra diseñando los formatos de reporte por parte de cada uno de los gerentes de los proyectos de inversión a cargo de la Contraloría de Bogotá con el fin de que la información para incorporar en el SEGPLAN sea consistente y confiable. Continúa abierto el hallazgo. | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |

| No. (3) | ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.) (4) | DEPENDENCIA (5) | FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6) | DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7) | CAUSA O CAUSAS (8) | ACCIONES (9) | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10) | FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11) | FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12) | METAS CUANTIFICABLES (13) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14) | SEGUIMIENTO PROCESO (15) | | VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16) | | | | | |
|------------|---|--------------------|--|--|---|--|---|--|---|------------------------------|--|-----------------------------|---|----------------------------------|--|----------------------------|-----------------|--|---|
| | | | | | | | | | | | | FECHA DE EJECUCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO | ESTADO (T, P, S) | DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN | ESTADO DEL HALLAZGO (A, C) | FECHA AUDITORIA | AUDITOR | |
| 55 | 6 | | 23/09/2011 | <p>Hallazgo 9. PROYECTO 7440.</p> <p>2.2.9. Respecto del sistema de control interno, se evidenciaron algunas inconsistencias adicionales a lo presentado en este documento, tales como: Los usuarios funcionales y técnicos de los módulos del SI CAPITAL no han sido capacitados formalmente. No cuentan con manuales de usuarios por módulos, ni se les asigna responsabilidades de acuerdo a las actividades que tienen que desarrollar para la adecuada operación de los módulos. Se observó en materia contractual que las supervisiones ejercidas no han sido eficaces, por cuanto no se han cumplido los objetivos que se pretendían con contrataciones como la del SI capital, igualmente se evidenció el incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista que no fueron reportadas oportunamente. Lo anterior aunado a lo expresado en este informe, permite identificar falencias en el control interno informático lo cual genera un alto riesgo de pérdida de recursos y de incumplimiento de las metas establecidas, transgrediendo presuntamente el artículo 2 literal c), d) y e) de la Ley 87 de 1993 y algunos elementos del subsector para Entidades del Estado Colombiano - MECI 1000/2005, por falta de vigilancia efectiva en la ejecución de los contratos.</p> | <p>Falta de controles internos eficientes para garantizar la definición clara y detallada de las especificaciones técnicas y funcionales de los requerimientos de recursos tecnológicos por parte de los usuarios, la entrega efectiva de los productos contratados y el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas.</p> <p>Debilidades en el proceso de supervisión e interventoría a contratos.</p> | <p>1- Implementar en las matrices de caracterización y en los procedimientos relacionados con la puesta en marcha del sistema de información, las actividades, como capacitación, manuales, responsabilidades registros correspondientes que aseguren la operación de los módulos.</p> | <p>1- Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera, Yolima Corredor Romero Directora de Informática, Karen Almonacid Martínez Directora de Planeación.</p> | 01/09/2011 | 31/03/2012 | 100% | 1- Número de procedimientos ajustados/número de procedimientos programados a ajustar* 100. | | <p>CUARTO TRIMESTRE 2011. Mediante memorando No. 2011127663 de diciembre 12 de 2011, se solicitó al responsable del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, la modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura, para incluir entre otros aspectos, la creación de actividades y puntos de control para identificar claramente los requerimientos funcionales, especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, con el aval o aprobación previa de los usuarios funcionales y técnicos de los productos y subproductos que se contraten y dejar debidamente documentado el detalle de las acciones realizadas y el registro del nivel de cumplimiento de cada una de las obligaciones. Además, que se tenga en cuenta la capacitación, entrega de manuales actualizados y se establezcan las responsabilidades de los usuarios para el uso pleno de los aplicativos.</p> | P | <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Verificado el memorando No.40000-51021. Radicado 2011127663 de diciembre 05 de 2011, donde Dirección de Informática solicitó al responsable del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, la modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura.</p> <p>Continúa abierto el hallazgo.</p> | A | 21/12/11 | Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco | A |
| 87 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Actualizaron:

Henry Linares - Profesional Universitario // Guillermo Herrera - Profesional Universitario // Guillermo Cortés // Liza Conto/Mario Cortés- Profesional Universitario.

Seguimiento Oficina de Control Interno: 23-12-2011

RESPONSABLE DEL PROCESO

Formato Código : 900200